

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y **SOCIALES**

COMUNICACIÓN SOCIAL E "IMAGEN" EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. ESTUDIO DE CASO: DELEGACIÓN XOCHIMILCO

E

FALL PESTS CON **QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:** LICENCIADA

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

PRESENTA:

ALMA FLORES LOPEZ

Asesora: Lic. Guadalupe Ramírez Gaitán

México D.F., diciembre del 2002.







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

PAGINACIÓN DISCONTINUA

A mi madre Guille

a Paty

а Моттіѕ

Por sus comentarios y sugerencias le agradezco a:

la profesora Carmen Millé Moyano

3

a la profesora Nora Santa Cruz Chavando

Igualmente a mi asesora Guadalupe Ramírez Gaitán Por sus observaciones e indicaciones que me sirvieron

para enriquecer esta investigación,

le agradezco a:

la profesora Lucía Chávez Rivadeneira
y
al profesor Rodolfo Monroy Velásquez.

Y por la invaluable aportación de Pedro Galicia Romero

INDICE

INTRODUCCIÓN

1.	CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
	 1.1. Fundamentos teóricos de una política de imagen. 1.2. El boletin informativo. 1.3. Semblanza histórica del Gobierno del Distrito Federal y la Comunic Social. 1.4. Proceso de Transición Política. 	4 8 ación 11 31
2.	LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE 1990 - 2002. EL CASO DE XOCHIMILCO	
	 2.1. Xochimilco. Algo de Historia. 2.2. La Delegación de Xochimilco: Estructura y Funciones. 2.3. Reorganizaciones del Gobierno del Distrito Federal en la Coordinaci Comunicación Social en Xochimilco. 	35 42 ón de 48
3.	LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN DELEGACIÓN DE XOCHIMILCO.	LA
	3.1. Marco jurídico.3.2. Estructura y funciones.3.3. La fuerza de trabajo y Capacitación.	55 63 82
C	CONCLUSIÓN	
ВІ	BIBLIOGRAFÍA	

INTRODUCCIÓN

Por razones históricas la construcción de una imagen positiva adherida al gobierno ha imperado en toda sociedad como un postulado básico dentro del arte de gobernar. De manera general, en el presente trabajo muestro la evolución que ha experimentado el área de Comunicación Social en el Gobierno del Distrito Federal en la construcción de esta imagen.

También debido a la amplitud del tema se concreta el análisis a un estudio de caso: el de la delegación Xochimilco. Una delegación, que por sus características, posee un reconocido prestigio como atractivo turistico tanto a nivel nacional, como internacional.

Los motivos que me llevaron a estudiar este tema, surgen a partir de mi experiencia laboral en esta área en la delegación (Azcapotzalco, Xochimilco y Tláhuac) y porque ha sido una preocupación la falta de un programa o proyecto que logre conservar y clasificar las riquezas culturales y sociales de cada demarcación, es decir, que toda la información que se genera en las delegaciones (síntesis informativa, boletines, fotografías, entre otros) cumplen con funciones que la hacen un medio de información cotidiano y por lo tanto, posee caracteristicas trascendentales, de primera mano, para estudiantes e investigadores que acuden a la delegación en busca de información general (como la historia de la delegación, censo, su mapa, pueblos, barrios, colonias) o muy particular (caracteristicas culturales y sociales, tradiciones, biografías de hombres ilustres y información sobre los delegados que han estado en esa jurisdicción, entre otros)

Pero la prioridad de la coordinación de Comunicación Social en Xochimilco, es la imagen gubernamental, más que la preservación de esta información que se genera en ella y que se desecha concluido el tiempo que dura el delegado o el coordinador del área. Por lo que el destino de esta toda esta documentación es en cajas de cartón, debido a que no existe un lugar específico donde guardarlos, además de que no se clasifica y mucho menos se anexa información complementaria como fotografias, videos, recortes periodisticos, oficios, entre otros, para su futura consulta.

También se notará que no existe interés por parte del gobierno en conceder una base para un análisis integral, en la conformación de programas, estudios y análisis que coadyuven a lineas de acción en torno a una política de comunicación, es decir, que el complejo aparato burocrático sigue manejándose en gran medida a partir de usos y costumbres que dificilmente pueden superarse. De hecho los cambios que se han suscitado, son derivados de situaciones coyunturales más que

por una voluntad política, esto debido a que el gobierno sólo se ha limitado a la capacitación del jefe en turno, por lo que no existe una vinculación directa en la formación y preparación del personal que integra el área.

En cuanto a la estructura del trabajo, está compuesto por 3 capítulos.

En el primer capitulo, se mencionan algunas características que dieron pie a la conformación del actual Gobierno en el Distrito Federal, las bases teóricas del concepto de una política de imagen, su significado, así como su importancia dentro del gobierno; también se destaca el papel que desempeña el boletín informativo como herramienta básica para la creación y difusión de esta imagen.

Se complementa este apartado con información histórica que es pertinente señalar sobre el Distrito Federal, datos que son importantes y que dan muestras que el pensamiento de nuestros ancestros alcanzó un verdadero avance, pues diseñaron una organización política con matices federales, la génesis y la evolución del gobierno municipal a la denominación "capital".

Para concluir este apartado se retoma el proceso de transición política que aconteció hace poco en el país, es decir, la llegada al poder de un grupo político distinto al dominante en las últimas siete décadas y que le trata de conferir a la comunicación social gubernamental una ventana por la cual la sociedad conozca las acciones y esfuerzos del gobierno, así como los desaciertos y las malas acciones del mismo.

En el segundo capítulo a manera de preámbulo se verán los antecedentes históricos de Xochimilco, así como las etapas gubernamentales por las que atravesó esta delegación, desde los sacerdotes-guías en el año 1000 hasta los delegados en el año de 1929. En este apartado también muestro la estructura de la delegación Xochimilco, las oficinas que la constituyen, los servicios que ofrece, así como sus principales funciones.

En el caso de la coordinación de Comunicación Social en Xochimilco se muestran algunos cambios relevantes que se han suscitado en el periodo abarcado en esta investigación que contempla los años de 1990 a 2002, y que han dado pie a ciertas reorganizaciones en el área como es la reducción al presupuesto, la elaboración de un periódico delegacional para ampliar la difusión de las actividades que se llevan a cabo, la creación de un comité delegacional de Comunicación Social, así como un curso-taller dirigido a los jefes de esta área en las 16 delegaciones.

En el tercer capítulo, se trata de describir el marco jurídico con el cual se rige el área de Comunicación Social: los artículos 6 y 7 de la Constitución Política Mexicana, las leyes a las que hace referencia la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, así como el Derecho de Réplica. También muestro las características, estructura y funciones de la Coordinación de Comunicación Social en la delegación Xochimilco.

Por lo anterior, se define que la coordinación de Comunicación Social en Xochimilco se considera como un vocero oficial, cuya esencia es el manejo de la información donde descansa la imagen de la delegación, así como de sus funcionarios. En esta idea, los medios de comunicación son vistos por el poder político como instrumentos para garantizar la difusión de los puntos de vista, siempre optimistas, en tomo a tal o cual cuestión oficial.

Pero también durante el desarrollo de este último capítulo veremos que no existe un referente de evaluación (análisis) de la imagen institucional, tanto de los boletines como en la sintesis informativa para la creación de consensos que permitan el mejoramiento de la imagen institucional.

De esta necesidad y de la carencia de un acervo de primera mano accesible a la población, surgió la inquietud de hacer un primer estudio a fin de conocer y revalorar la gama informativa que se genera de los diversos quehaceres que desarrolla cada una de las delegaciones que conforman el Distrito Federal, no sólo en materia de obras y servicios, sino de dar a conocer nuestras costumbres y tradiciones a través de una memoria que acreciente nuestra cultura.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ENCONTRARON FINALMENTE LA CUADRATURA AL CIRCULO DEL DERECHO A LA INFORMACION

y embutes a los periodistas no se acabarán. De hoy en adelante sólo se "reglamentan", se "transparentan" y se hacen más -selectivos. DEPENDENCIA

embute, signo y efecto de una relación viciada

David Aponte y Nestor Martinez/ II - Son aproximada menie 45 aĥos de una relación insana entre prensa y gobierno mexicanos. De Miguel Alemán Valdés a la fecha.

GOBIERNO DEL

ENTRE EL CHANTAJE Y LAS PREBENDAS

Cuatro décadas de complicidad

SECCION MESA NUMERO DE OFICIO

LAS OFICINAS DE PRENSA, ENTIDADES CREADAS PARA CORROMPER Y MANIPULAR LA INFORMACION

DE PODER POLITICO





Avia Camacho, El presidente capavero Más de cuatro décadas de una relación cómplice que sin duda ia dado estabilidad al sistema político y que se finca en salarios nsuficientes, en embutes, en publicaciones que crecen gracias a uertes apoyos publicitarios, pero sin lectores, en súbitas fortu-

COORDINACION DE tas. En bloqueos informativos, en la falta de profesionalización com munical solo de nervodistas. Sino también de los iefes de prensa que. COMUNICACION SOCIAL



Esnellerria Desgrat adamente





Zedio Liquera ch

Cuarenta y tantos años de intentos frustrados por tratar de transparentar la relación con el gobierno, de dignificar al o periodistico, en el que a pesar de - alarios-entrega de embutes-silencio

complice de los editores.

LEFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DE SEGOB

Crean la Coordinación General de Comunicación sue realizados por los propios propios por la Coordinación General de Comunicación su la Coordinación su la Coordinación General de Comunicación su la Coordinación su la

del Gobierno Federal

Es una realidad affeia que no se supre

CAPITULO 1

1. CARACTERÍSTICAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

1.1 FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE UNA POLÍTICA DE IMAGEN

Este apartado pretende explicar los fundamentos teóricos de una imagen política que durante muchos años ha imperado e impera en toda sociedad como un postulado básico dentro del arte de gobernar. Estos fundamentos abarcan el concepto de imagen política, su significado, sus caracteristicas básicas y su importancia dentro de cualquier gobierno; también se destaca el papel que desempeñan los medios de comunicación y la propaganda como grandes difusores en la creación o modificación de esta imagen.

En principio, ¿Qué es una imagen?

"La imagen es toda representación real o modificada de una persona u objeto, que pretende acentuar y reflejar en el auditorio que la recibe el carácter o el origen sensible de las ideas o argumentaciones".

Maquiavelo, en su libro El Principe, señala la posibilidad de cambiar la imagen, lo cual implica que esta pueda ser creada de igual manera. Existen formas de actuar y componer la imagen política. La imagen se forma sustancialmente por la apariencia externa. Apariencia que se construye absolutamente por todo. Cualquier actuación, voluntaria o necesaria, gesto o manifestación, los símbolos utilizados, las acciones ejecutadas en el ámbito público o privado, contribuyen a formar una imagen determinada del político y de su política. Por lo cual, políticamente todo es cuestión de apariencia, de ofrecer la imagen conveniente. Una cosa es la apariencia de la imagen y otra muy distinta la realidad política que el gobernante conoce y en función de la cual adopta sus decisiones.

² Maquiavelo Nicolas El principe, pág 93

Gretel Alejandra Pilgram. Imagen y propaganda política en México, pag.25.

Esta imagen política una vez que es recibida por la opinión pública, resulta asimilada por ésta. En la medida en que se pueda crear imagen pública, se está creando opinión pública, es decir, la imagen política tiene cierta correspondencia con la opinión pública.

Guy Durandin asegura que "las imágenes, más que las mentiras en palabra constituyen un instrumento eficaz para el engaño, ya que la imagen, por su propia naturaleza se asemeja a la realidad y casi no exige desciframiento. Los hombres juzgan más por los ojos (todos ven la televisión), y son pocos los que tienen la oportunidad y los elementos de juicio necesarios para comprender la realidad que existe por debajo de las imágenes".³

Vivimos en una realidad que puede tener infinidad de imágenes, dependiendo del individuo que la observe. Las imágenes están en función de la personalidad, las experiencias pasadas, la información obtenida y los valores culturales percibidos y desarrollados por los individuos durante su vida. Así, "una imagen es producida por la interacción de las actitudes, los valores y los supuestos que el individuo desarrolla al enfrentarse con su mundo"."

Cada vez es más frecuente el uso de la palabra "imagen" en el sentido de representación real colectiva de una persona, grupo o institución que incluye una valoración positiva o negativa. En este sentido, decimos que tal político, tal partido o tal país tiene buena o mala imagen, indicando así, que la opinión pública mantiene un juicio favorable o no de la persona o entidad de que se trate.

"La opinión pública es un inmenso receptáculo de opiniones diversas que circulan en el público, es un océano de discusiones donde se cruzan y entrecruzan las corrientes más dispares. La opinión pública es un lugar, un medio, una esfera psicológica en que se desarrolla bajo la mirada atenta del país, la lucha de las ideas politicas".

Maquiavelo considera que la mejor forma de conquistar la fama pública y asi adquirir una buena imagen política, es realizar alguna acción excepcional y notable, aquello que otorga la mayor reputación tiene su origen en los hechos. La imagen política ante la opinión pública debe adquirirse primero, pero después hay que seguir desplegando notables esfuerzos para mantenerla y acrecentarla. El procedimiento más eficaz consiste en ofrecer una buena gestión de asuntos públicos.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

Durandin, Guy. La mentira en la propaganda política y en la publicidad, pag. 60
 Coplin William Introduction to international relations. New Jersy, pag. 141.

López Santaella, Manuel. Opinión pública e imagen política en Maquiavelo, pág 49

Los actores políticos buscan constantemente crear imágenes aceptables ante sus actuaciones, y así utilizarlas como un instrumento de poder frente a la opinión pública.

El prestigio y la reputación creadas por una buena imagen tienen una importancia política de primer orden, ya que sirven para completar las condiciones psicológicas favorables para gobernar. Tales valores en la opinión pública, incluida la apariencia de la moralidad, consolidan y hacen más eficaz el gobierno y la política del líder. Por ello, el político que abusando de sus funciones, comete actos que la moral desaprueba en un simple ciudadano, pierde en términos de imagen ante la opinión pública, su prestigio y su carácter.

"Siempre que al conjunto de los hombres no se les arrebata ni bienes, ni honor, viven contentos y sólo se ha de luchar con la ambición de unos pocos, la cual puede ser refrenada de muchas maneras y con facilidad. El momento o situación politica que proporciona mayor gloria, que ofrece la mejor imagen histórica, es el de la fundación o reorganización del Estado. Una vez reorganizado el Estado, la buena imagen se genera, por el sometimiento a la ley, la inobservancia de una ley, sobre todo por parte del que la ha hecho; es muy peligrosa para el gobernante y supone, en consecuencia, un daño irreparable para la imagen política. Por lo tanto, la imagen política de un gobernante está intimamente relacionada con la imagen del pais que dirige. De esta forma, si un gobernante tiene una mala imagen política, el pais que representa tendrá también una mala imagen y viceversa".

Por otra parte, los medios de comunicación hoy en día, aparte de que nos mantienen informados sobre los diversos acontecimientos que ocurren no sólo en el país sino en el resto del mundo, contribuyen a la construcción de una imagen, "las imágenes y la información son determinantes concretos del poder, quien tiene la información tiene el poder".⁷

De hecho, existen algunos autores que aseguran que "todos los medios de comunicación en todos los sistemas sociales están controlados. El control difiere solamente en grados y formas. En un caso puede ser un control político, en otro, un control comercial, y en un tercero un control religioso".

Así también, "los medios de información han sido protagonistas centrales de la transición política mexicana... la estrategia de cargar las tintas puede ser suicida," ya que, "proyecta hacia el interior y hacia el exterior la imagen de un país".

⁶ Maguiavelo, op. cii, pág 94

Deutsch, Karl W. Análisis de las relaciones internacionales, pag 6.

Martin y Chaudhary. Comparative Mass Media Systems, pag. 356

Es importante mencionar que los medios de comunicación distan de ser neutrales en la mayoria de los casos. Con el simple hecho de elegir los temas a informar, ya se está dando preferencia a ciertos acontecimientos sobre otros.

Aunque los medios de comunicación juegan un papel importante dentro del proceso legitimador de los sistemas políticos: "El impacto general de los medios de comunicación es socializar a las personas para que acepten la legitimidad del sistema político de su país". De Estos se han convertido en los principales hacedores y difusores de imágenes, colocándose como un factor determinante dentro del proceso de toma de decisiones. Es por medio de la información que el hombre, al percibir ciertas representaciones, se convence de aquello que los diseñadores de imágenes les hacen ver, limitándolos a no averiguar si la información recibida es o no lo que buscan.

Ante las premisas anteriores, se implica la importancia del concepto de la "propaganda" como medio por el cual proyecta el gobernante su imagen política en los medios de comunicación, al respecto, Edmundo González Llaca, en su libro teoría y práctica de la propaganda afirma: "La propaganda es un conjunto de métodos basados principalmente en las materias de comunicación, la sicología, la sociología y la antropología cultural, que tiene por objeto influir en un grupo humano, con la intención de que adopte la opinión pública de una clase social, adopción que se refleje en una determinada conducta"."

Por su parte Guy Durandin menciona que: "la propaganda es una técnica efectiva para modificar la imagen de un país o de un líder, sin importar que esta sea real o no. En muchas ocasiones se vale de la mentira para poder modificar la imagen y así influenciar". 12.

Ante estos dos conceptos se desglosa que existen diferentes formas de manejar una mentira a través de la propaganda: la primera, por medio de la omisión o negación que nos hace creer que algo no existe cuando si existe; la segunda, se da via la fabricación de hechos que no existen o por medio de la adición de información sobre hechos reales, y por último la tercera, exagera o minimiza algo que existe.

El concepto de propaganda no es un instrumento nuevo, ya que ha existido desde hace mucho tiempo, Maquiavelo aunque no dedica un capitulo entero sobre este tema, en su obra lo menciona con frecuencia:

"El principe puede ser infiel a sus compromisos, pero debe parecer fiel. No es necesario que el principe posea todas las cualidades, pero es muy necesario que

¹⁰ Graber, Doris A. Media power in politics, pag. 348.

¹¹ González Llaca. Teoria y práctica de la propaganda, pag 31.

¹² Durandin, Guy. op. cit., pag. 57.

parezca tenerlas, pues en general los hombres juzgan más por los ojos que por las manos, ya que a todo es dado ver, pero palpar a pocos: cada uno ve lo que parece, pero pocos palpan lo que eres y estos pocos no se atreven a enfrentarse a la opinión de muchos, que tienen además la autoridad del Estado para defenderlos". 13

Lo anterior, nos lleva a concretar que la propaganda logra tener un impacto importante, por lo que su buen manejo puede tener repercusiones de gran consideración para la construcción de una imagen, ya que como vimos anteriormente, la propaganda puede hacernos creer que algo existe cuando en realidad no es así o viceversa.

En el caso de la difusión de la imagen política en el Gobierno del Distrito Federal se ubica a través de la historia como una manipulación gobierno-medios de comunicación, a través de una propaganda oficial y permanente llamado comúnmente "boletín informativo", este término, por su importancia dentro de las coordinaciones de Comunicación Social, lo ampliaremos en el capítulo siguiente.

1.2 EL BOLETÍN INFORMATIVO

En principio la palabra, "boletin" es una expresión con genealogía periodística, "es una nota breve eminentemente informativa que se redacta y distribuye para exponer un aspecto concreto en torno a las tareas o actividades de la institución" la aunque es, por lo general, el único género, dentro del periodismo, que se utiliza en las áreas de Comunicación Social en las delegaciones.

Hasta ahora los boletines de prensa se caracterizan por las noticias que ofrecen los medios de difusión, radio, televisión y prensa escrita, sobre la política del gobierno, tanto Federal como del Distrito Federal, y su origen lo encontramos en "la política informativa de Lázaro Cárdenas, la cual se extendió considerablemente a partir de mediados de los años treinta. Esta información se caracterizó porque

¹³ Maquiavelo. El principe, pág.95.

¹⁴ Revista Mexicana de Comunicación, pag.50.

sintetizaba la información de cada dependencia del gobierno según su interés. Esta práctica contribuye en esencia a la notable uniformidad de la prensa mexicana."15

El periodista e investigador de periodismo Ibarra de Anda aduce que los boletines constituyen para los periodistas una indispensable fuente de información ya que de otra manera, y debido a la gran carga laboral que tienen, no podrian cumplir con sus tareas. El problema consiste más bien en que la mayor parte de los periodistas no hacen uso adecuado de los boletines¹⁶.

Aunque hay quienes opinan que "estamos en una época en donde el mero boletin ya no lo lee más que el que lo escribe, entonces, necesitamos generar esa cultura de apertura no sólo de los medios y del Estado hacia los medios, sino de los funcionarios hacia las tareas de comunicación social"¹⁷.

Por su parte, Karin Bohmann afirma que "gracias a la práctica de los boletines ampliamente difundida en la prensa. Los medios de comunicación realizan, en una segunda vuelta y de acuerdo con su linea política, una selección de la información a partir de este reducido material. ¹⁸

Al respecto Manuel Buendia hace la siguiente referencia:

"no es mero protocolo que actualmente un funcionario de la coordinación de comunicación social resalte sólo aspectos positivos y tareas exitosas de sus jefes y nunca las cuestionen, contradigan o comprometan las actividades de sus empleadores. Por esta razón el funcionario de prensa corresponderá sólo a informes superficiales descontextualizados, emergentes, de fácil exposición, carentes de sintaxis e investigación y de abundantes datos para conformar el contenido de los famosos boletines de prensa. Y un funcionario de prensa, a pesar de la lógica con que arma los textos, del 'lenguaje periodístico' que utiliza y de los mismos derechos contundentes que plantea, está muy lejos del intento de hacer periodismo. Sus esfuerzos se encaminarán a producir textos propagandísticos con máscaras de notas informativas imparciales.

Por otra parte no se puede culpar al funcionario de prensa de manipulador, mentiroso, distorsionador, cuando no de ideólogo, propagandista o productor de ideas no exactas acerca de la realidad. Tiene un poco de cada cosa, pero cumple su papel. Tampoco al repontero, redactor o analista de algún medio informativo que, olvidándose del principio elemental de basarse en los hechos objetivos, se ve obligado a apoyarse en las notificaciones tendenciosas de hechos previamente interpretados en los boletines de prensa.

18 Bohmann, op. cit, pag 288 y 289

Meyer, Lorenzo. Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario (1910-1940), pág 73.
 Toarra de Anda, Fortino. El periodismo en México. Lo que es y lo que dehe ser, pág. 130

¹⁷ Entrevista a Alejandro Carrillo Castro, coordinador general de Comunicación Social del Gobierno Federal, entrevista en El Nacional, miércoles 12 de agosto de 1997.

Se trata de una situación real de los medios informativos, debido a que ningún medio podria pagar reporteros en cada acto noticiable, ni tener testigos en cada noticia. La lógica mercantil de los medios indica que un reportero debe cubrir cierta cuota de notas informativas –una fuente- todos los dias. Ya bajo esta exigencia, el reportero, a falta de tiempo, recurre a los boletines de prensa que le garantizan una información calificada, confiable, segura, periódica, estable y previsible. De esta manera, el boletin de prensa se convierte, cada vez con mayor frecuencia, en la materia prima indispensable de los medios de comunicación cuyo negocio son las noticias.

Los sistemas de información noticiosa en México se subsidian, de esta forma, en los productos previsibles, confiables y seguros, llamados boletines de prensa. Pero no es exactamente una subvención o un acto de caridad de los funcionarios de prensa o de sus institutos. Es propiamente un contrato legatario en donde se intercambian espacio y reconocimientos públicos que se pagan con un producto "muy profesional" que asegura a la institución mantener una imagen pública y al medio, sostener su papel de constructor de la realidad pública y de negocio rentable."

También menciona:

"En realidad la opinión pública no sabe nada de lo que debería saber, ni cree, ni opina, apuntamos a modo de reto. Por esto algunas dependencias y no pocos organismos privados pretenden dirimir los conflictos sociales mediante boletines de prensa, que simulan corrientes de opinión inexistentes. Los boletines se usan frecuentemente para disfrazar los conflictos y aún para aparentar que se les da solución. Se trata... de relaciones públicas que no lo son, un burdo, contraproducente manipuleo por el que se piensa que una supuesta 'buena imagen' se conserva pese a todo. Trucos en verdad pueriles, de afeite social. Una política de comunicación social no solamente es indispensable en la vida de la sociedad. No es una opción de la que pueda prescindirse. Es un elemento constitutivo del poder, insisto, para ejercerlo democráticamente y gestionar la democratización de la sociedad. De esto se deriva algo determinante. Si la comunicación social es un elemento del poder, su ausencia crea vacios de poder. Y porque estos no se dan en la realidad, como lo sabemos, cuando se producen, el hueco es ocupado por elementos apócrifos poco confiables o, en el peor de los casos, por adversarios. De alli nuestra insistencia por reclamar a este gobierno la implantación de una genuina política de comunicación social. No se trata de una moda frivola, sino de algo verdaderamente preocupante, porque su carencia afecta la marcha de todo el país. Así como el Estado necesita los hombres adecuados para el gobierno, el hombre idóneo al frente del Ejecutivo, también los requiere para poner en marcha, de la mejor manera posible, las tareas ineludibles de comunicación social. Esa política, definitivamente, es ejercicio para profesionales y no para improvisados ni aventureros" 20

20 Revista Mexicana de Relaciones Públicas, pag. 10

¹⁵ Revista Mexicana de Comunicación, escribe Manuel Buendia, pág.17-18.

Otras características que podemos agregar sobre los boletines:

- Rara vez se acompaña de informes críticos adicionales o la utilización de otros géneros periodísticos que enriquezca o complemente la información;
- Por lo general su extensión es de una cuartilla;
- Su contenido conlleva a que los lectores conozcan sólo una versión de los hechos, que es la que quiere dar a conocer el gobierno sobre determinados acontecimientos:
- Se privilegia la difusión de temas con escaso interés periodístico, por lo que la mayoria de las veces no se publica completo el boletin;
- No se publican los datos completos cuando se trata de dar cifras o costos;
- En su contenido se da prioridad a la imagen del delegado (aún en lugares donde se menciona que estuvo y en realidad brillo por su ausencia);
- Hay ocasiones en que el jefe de prensa envia el boletín por fax a los medios de comunicación "antes" de que se lleve a cabo el evento.
- A menudo los periódicos publican literalmente el boletín y el reportero que cubre la fuente sólo lo firma:
- El uso del boletín impide el contacto directo con los representantes de los medios de comunicación.

1.3 SEMBLANZA HISTORICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LA COMUNICACIÓN SOCIAL

¿Qué es el Distrito Federal?

El vocablo "Distrito" tiene su raiz etimológica en el latin distritus, o sea, recogido, a lo que se le da el significado de ser la extensión territorial establecida para la atención de los servicios públicos²¹, administrativos o judiciales. "Por ello, al hablar de un Distrito Federal nos referimos a una demarcación territorial perteneciente a una forma de Estado que es la Federal, pero el término ha quedado reservado para aquella superficie de la Federación donde residen los poderes

²¹ De Piña Rafael Diccionario de Derecho, pág. 114

federales, es decir, el espacio en que operan oficialmente los poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial; un espacio indispensable que sirva para ubicar en forma permanente los recursos materiales y humanos del gobierno federal.²²

El pensamiento de nuestros ancestros alcanzó un verdadero avance; pues diseñaron una organización política con matices federales, debido a que desde mucho tiempo atrás los antiguos pobladores de Mesoamérica habían iniciado un federalismo que operaba en un punto casi perfecto si lo comparamos con el contemporáneo, en donde sus provincias constituian verdaderas entidades federales.

Así lo considera Jorge Sayeg Helú²³, al afirmar:

"La raiz más profunda de nuestro federalismo se encuentra, sin embargo, en la organización político social del México Antiguo: la Triple Alianza (Azteca-Acolhua- Tepaneca), en torno de la cual se agrupaban numerosos señorios, que venían a constituir verdaderas provincias federadas "24"

La génesis y evolución del Distrito Federal se remontan a "México, al conformar un Estado Federal y seguir el ejemplo de los Estados Unidos de América, decide incorporar a su sistema político jurídico la figura del Distrito Federal con peculiaridades que lo distinguen de las demás entidades federativas, toda vez que, en principio, se considera incompatible la posibilidad de subsistir en un mismo territorio poderes locales y federales, lo que trae como resultado la ausencia de gobernantes electos en forma directa y exclusiva por los ciudadanos de la capital mexicana,... una consecuencia del Estado federal es la existencia de distintos ámbitos, ordenes o instancias de gobierno, esto es, la federal, la estatal (también denominada local) y la municipal; tres esferas de competencias en las que teóricamente no se acepta la jerarquia de una sobre otra, por eso se desdeña darles el tratamiento de "niveles de gobierno".

En cada una de estas instancias de gobierno se delimita el campo de acción de sus autoridades, producto de la legislación aplicable, con la salvedad de aquellas facultades expresamente conferidas por la Ley Fundamental a los funcionarios federales que repercuten en las entidades federativas; o mejor dicho, las autoridades de los Estados ejercerán por exclusión todas aquellas facultades no atribuidas a la Federación. En el caso de las autoridades municipales constitucionalmente se les ha asignado su competencia y limitaciones, a fin de unificar los criterios que rigen a esta institución. En este sentido, desde el inicio se consideró necesario establecer un espacio geográfico para el asiento de los poderes federales, estatales y el órgano de

24 Sayeg Helu, Jorge La Creación del Distrito Federal, pag. 34.

²² Carrasco Zúñiga op cu., pag 8.

²³ Profesor y asesor en la materia de Derecho en la ENEP Acatlan, egresado de la Facultad de Derecho en 1957, es autor de libros con el tema de la Constitución Mexicana, el poder Legislativo, entre otros.

gobierno municipal que es el ayuntamiento; delimitación que se ha solido denominar "capital" en los dos primeros supuestos.

La presencia del Distrito Federal no atiende a criterios de asignación de competencia de los poderes de la Unión, toda vez que sus funciones se extienden a todo el territorio nacional, sin que se requiera la exclusividad de dicha demarcación respecto de gobiernos estatales o municipales, tal y como sucede con las capitales de las entidades federativas donde coexisten gobiernos estatales y municipales; este principio frivolo y perverso fue sembrado por los Estados Unidos de América con circunstancias especificas diferentes a las de nuestro país.

Cuando se pensó en la ubicación del Distrito Federal hubo controversia para determinar la ciudad donde se estableceria, las idóneas eran la Ciudad de México y la Ciudad de Querétaro, sin embargo de las posturas propuestas, predominó la de Fray Servando Teresa de Mier al expresar: "La verdad sobre este punto es que México esta en el Centro de la Población de Anáhuac; y ese centro político, y no el demográfico, es el que se debe buscar para la residencia del gobierno". Es interesante observar que el Congreso de los Estados Unidos tuvo la misma preocupación de ubicar territorialmente la sede de los supremos poderes; se dice que el constituyente norteamericano quiso encontrar un territorio neutral para establecer la capital del país, debido a que consideró importante alejar la sede del poder político de la sede del poder económico que era Nueva York; Maryland y Virginia cedieron este territorio al Distrito de Columbia. 25

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1917

La norma fundamental establece las bases de organización y funcionamiento del Distrito Federal. En su texto original establecía las facultades del Congreso para legislar en todo lo relativo al Distrito Federal y los territorios, algunos de los cuales se dividian en municipalidades, y cada una de ellas a cargo de un Ayuntamiento de elección popular directa; y el gobierno del Distrito Federal y de los territorios, estaban a cargo de Gobernadores dependientes directamente del Presidente de la República, quien los nombraba y removia libremente.

Con base en la Constitución promulgada el 13 de abril de 1917, Venustiano Carranza expidió la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales, la cual reguló aspectos de gobierno, obras y servicios públicos, así como las calidades, facultades y obligaciones del Gobernador y principales colaboradores, que eran: el Secretario General de Gobierno, el Tesorero General, el Director General de la Penitenciaria y Directores Generales de instrucción pública y militar. Esta Ley de Organización situo al municipio libre como la base de la división territorial y

²⁵ Carrasco Zuñiga Joel Régimen Juridico del Distrito Federal, pags 5, 6

organización político-administrativa del Distrito Federal, con la intención de que los ayuntamientos, encabezados por el Presidente Municipal e integrados por funcionarios electos se hicieran cargo de los servicios públicos en el ámbito local, dejando al gobierno del Distrito Federal la supervisión de dichos servicios conforme a la reglamentación vigente en la época y la prestación de aquellos cuyo carácter fuera generalizado.

Un cambio en la trayectoria del gobierno capitalino lo constituyó la reforma al artículo 73, fracción VI constitucional en 1928, por la cual se suprimió el régimen municipal del Distrito Federal, y se encomendó el gobierno de la entidad en forma directa y absoluta al Presidente de la República, quien lo ejercería por conducto del organo que determinara la Ley respectiva, así surgió lo que hoy es el Departamento del Distrito Federal.

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, 1929

A partir de 1929 las poblaciones circundantes de una municipalidad de México en el Distrito Federal, han sido económica y socialmente beneficiadas a través de los años, con los servicios propios de una ciudad capital. No obstante, un sinnúmero de problemas generados por el excesivo crecimiento de la población del Distrito Federal y la desmedida expansión de la ciudad de México, han abatido el alto nivel de vida de la capital y desequilibrado el ecosistema del otrora paradisiaco valle de Anáhuac.

En principio, el Departamento del Distrito Federal se creó como órgano del Ejecutivo Federal para el gobierno de dicha entidad.

Al respecto, Emilio Portes Gil (Presidente de la República Mexicana de nov.de 1923 a feb. de 1930) en su Informe de Gobierno menciona: "Las funciones políticas y de gobierno en el Distrito Federal han sido ejercitadas desde el primero de enero de este año (1929) por el Ejecutivo de mi cargo, de acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica del Distrito y territorios federales, expedida por el H. Congreso de la Unión, y que entró en vigor desde la fecha que antes indiqué. Estas funciones estaban antes encomendadas a los ayuntamientos y a la Dependencia del Ejecutivo que se llamó gobierno del Distrito; pero al transformarse el sistema, después de haber sido reformado en la fracción VI del artículo 73 constitucional, se inició el creado por dicha Ley Orgánica, desarrollándose por consiguiente, las atribuciones que antes correspondian a los ayuntamientos y al gobierno del Distrito, por el departamento del Distrito Federal, dependiendo éste directamente del Ejecutivo Federal"²⁶

²⁶ Luna de la Vega, Hector. Xochimilco: Acendrada Mexicanidad, pág 170

"Para cumplir con la reforma hecha a la fracción VI del artículo 73 constitucional, el Congreso expidió el 31 de diciembre de 1928 la Ley Orgánica del Distrito y Territorios Federales, disponiendo que el gobierno del Distrito Federal estuviera a cargo del Presidente de la República, quien lo ejercería por medio de un órgano creado ex profeso, que fue el Departamento del Distrito Federal.

La titularidad de dicho órgano se confirió al Jefe del Departamento del Distrito Federal, funcionario nombrado y removido libremente por el Ejecutivo de la Unión, a cuya autoridad se asignaron los servicios públicos que la ley determinó como atribuciones.

Para su gobierno, el territorio del Distrito Federal se dividió en un Departamento Central conformado por las municipalidades de México, Tacubaya, Mixcoac, Tacuba y trece delegaciones: Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, General Anaya, San Ángel, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Ixtapalapa y Tláhuac.

Como auxiliares de la administración del Distrito Federal se establecieron el Consejo Consultivo del Departamento Central y Consejos en cada una de las Delegaciones como cuerpos representativos de la comunidad, habilitados para opinar, consultar, denunciar e inspeccionar los actos administrativos de gobierno y servicios públicos.

Para ejercer sus atribuciones a nivel delegacional, el Jefe del Departamento nombró, con aprobación del Presidente de la República, delegados a cargo de la administración de los servicios públicos en el ámbito local. Aparte del Jefe del Departamento del Distrito Federal se instrumentaron la existencia de un secretario mayor, nueve oficinas centrales (Administración, general. oficial Correspondencia, Archivo, Hacienda, Tesorería, Catastro, Consultiva Jurídica y Fiscal, Gobernación, Acción Educativa, de Reformas, Recreativas y Social) dos oficinas con cierta independencia (Jefatura de Policía y Jefatura de Tráfico) y siete oficinas de Servicios Especiales y Autónomas en su organización interna (Beneficencia Privada, Beneficencia Pública, Junta de Conciliación y Arbitraje, Comisión Local agraria, Registro Público de la Propiedad, Archivo General de Notarias y Consejo de Notarias). Habia además 13 dependencias subalternas llamadas Delegaciones Políticas. Había que agregar que para ese entonces la población de la ciudad capital apenas alcanzaba un millón de habitantes.

La Ley Orgánica de 1928 concretó jurídica y administrativamente el requerimiento constitucional del artículo 73, identificando a partir de entonces al gobierno administrativo del Distrito Federal con una dependencia Federal, específicamente un Departamento Administrativo de la administración pública.

connotación que vendria a permanecer en la reglamentación posterior, acorde con el crecimiento de la ciudad.

Este ordenamiento rigió en la organización y funcionamiento del Departamento del Distrito Federal durante el periodo 1928-1941 y fiió su competencia en materias de: promoción y publicación de reglamentos, decretos y ordenes del Ejecutivo referidos a la entidad federativa; aplicación de infracciones a los reglamentos gubernativos y de policia; construcción de vivienda popular; apoyo a la integración de consejos ciudadanos; Proyecto de Ley de Ingresos; presupuestos de egresos y administración hacendaria; inventarios de bienes de su propiedad; prestación, supervisión y, en su caso, contratación de servicios públicos; formulación de padrones de habitantes, administración de establecimientos penales; elaboración de planos urbanos; celebración de festividades civicas y vigilancia de diversiones públicas; rastros y mercados; parques y paseos; panteones; autorización e inspección de construcciones privadas; registro civil, campañas contra el alcoholismo, la prostitución y la vagancia: registro público de la propiedad y del comercio. Este esquema organizativo sefialado provenía de un estudio realizado por una comisión que en enero de 1929, con motivo de la transformación del Régimen Legal del Distrito Federal de Ayuntamientos a Departamento, se constituyo por instrucciones del primer Jefe del Departamento del Distrito Federal, el C. Manuel Puig Casauranc, la cual quedo integrada por los oficiales mayores de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del Departamento del Distrito Federal y de la . Contraloría de la Federación (Rafael Mancera, Hermenegildo Díaz, Julio Novoa, respectivamente) quienes en marzo del mismo año, después de diversos cambios de impresiones, presentaron un informe llamado Proyecto General de Organización del Departamento del Distrito Federal.

Esta comisión mencionada presentó como capítulo tercero de su informe el tema de la Organización Administrativa del Nuevo Departamento del Distrito Federal, apoyado en el artículo 3º de la Ley Orgánica de 1928, que en 48 incisos fijó las atribuciones del Gobierno de la Ciudad Capital. De acuerdo con la Comisión, las funciones para su ejercicio se dividieron en dos niveles:

- Dependencias cuya organización quedó intimamente ligada con los funcionarios superiores y
- II. Oficinas cuya organización mantenia cierta dependencia interior, aun cuando los jefes de los mismos acordaran directamente con el Jefe del Departamento.

De las primeras se encuentran: I. Jefatura del Departamento. a) Secretaria Particular y Ayudantes. b) Oficina de Publicidad y Quejas. II. Secretaria General. Secretaria Particular del Secretario General. III. Oficialia Mayor. Ayudante Particular. IV. Oficina Administrativa. a) Secciones Varias. b) Almacenes y Proveeduria Central. c) Central Telefónica. d) Consultorio Médico. e) Intendencia.

V. Oficina Central de Correspondencia. VI Archivo Central del Departamento. VII. Oficina de Hacienda. VIII. Tesoreria del Distrito Federal. IX. Oficina de Catastro. X. Oficina Consultiva de Asuntos Jurídicos y Fiscales. XI. Oficina de Gobernación. a) Secciones Diversas. b) Penitenciaria del Distrito Federal. c) Cárcel General de Belén. d) Reformatorio para Mujeres. e) Escuela Correccional para Varones. f)Juzgados del Registro Civil. XII Oficina de Acción Educativa, de Reforma, Recreativa y Social, y como ejemplo de los segundos: Jefatura de Policia. a) Policia de Seguridad. b) Escuela de Policia. c) Comisarias. d) Cuerpo de Bomberos. Jefatura de Tráfico. Beneficencia Privada. Beneficencia Pública. Junta de Conciliación y Arbitraje. Comisión Local Agraría. Registro Público de la Propiedad. Archivo General de Notarias. Consejo de Notarias. Procuraduria General de Justicia del Distrito Federal. Tribunal de Justicia del Distrito Federal.

"Enseguida, algunos impuestos fueron modificados en las delegaciones del Distrito Federal, como señala el Diario Oficial del 2 y 3 de enero de 1930: relación de los giros mercantiles e industriales en las delegaciones del Distrito Federal, cuya base de impuesto ha sido modificada; o como el de 7 de enero del mismo año: relación de promedio de rentas mensuales en las delegaciones del Distrito Federal, el cual servirá como base para el cobro del impuesto a predios edificados.

Posteriormente, bajo la presidencia de Abelardo L. Rodriguez (sep.1932nov.1934), se publica en el Diario Oficial el 8 de marzo de 1933 el decreto por el cual se fijan las cuotas a aportar por los propietarios de los predios ubicados en las calles dotadas con los servicios de pavimentación, agua o drenaje.

Con motivo de la sucesión presidencial de 1934, el presidente Rodríguez publica en el Diario Oficial de 11 de noviembre de 1933 un aviso por el cual se declara subsistente la división del Distrito Federal en doce distritos electorales.

Siendo presidente de la República el general Lázaro Cárdenas del Río (dic.1934-nov.1940), se publica en el Diario Oficial de 15 de febrero de 1935 el decreto por el cual se fija la cuota a pagar por los propietarios de predios que fueron dotados con instalaciones de agua; y en el 25 de abril del mismo año, la Ley por la cual se autoriza el gasto de un millón quinientos mil pesos en la construcción de obras para abastecer de agua potable a los poblados que no puedan cubrir el costo de ellas.

En la siguiente administración, el presidente Manuel Ávila Camacho (dic.1940-nov.1946) envía varias iniciativas de ley a la consideración del Congreso de la Unión, relativas al Distrito Federal.

"En cuanto a la obra legislativa, son de señalarse las iniciativas de Ley Orgánica del Departamento, que simplifica su mecanismo, creando direcciones

²⁷ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su Reglamento Interior I. págs. 7-11.

generales adecuadas a sus diversas actividades; de Ley de Hacienda del Departamento: de Ley de Transito y Transportes del Distrito Federal (...) Manuel Ávila Camacho. Segundo Informe de Gobierno 125

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1941-1970

El 31 de diciembre de 1941 fue expedida la segunda Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, la cual integró las disposiciones básicas que rigieron al gobierno capitalino hasta 1970, estableciendo lineamientos organizativos y funcionales que reflejaron la intención de conformar un aparato administrativo acorde con las condiciones políticas, económicas y sociales vigentes entonces en la capital del país. En ese momento la población en la Ciudad Capital era ya de más de un millón y medio de personas. Dicha Ley de 1941 señaló los órganos encargados de las funciones básicas del gobierno de la entidad: la Legislativa, Judicial y la del Poder Ejecutivo Local.

La superficie del Distrito Federal fue conservada como la ciudad de México y las Delegaciones de: Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa, Iztacalco, la Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Villa Álvaro Obregón, Villa Gustavo A. Madero. Ixtapalapa, Tlalpan y Xochimilco, en total 12 Delegaciones.²⁹

"El jefe del departamento del Distrito Federal seguia siendo el conducto por el cual el presidente de la República ejercia el gobierno del Distrito, y a quien nombraba y removia libremente... en esta Ley orgánica, las funciones de los delegados se restringian a las de vigilancia en sus jurisdicciones y de asesoria al jefe del Departamento."30

Las agrupaciones del Departamento se congregaron en las categorías de servicios públicos, acción política y gubernativa hacendaria, acción civica. reglamentación y expropiaciones.

Se facultó al Jefe del Departamento del Distrito Federal para nombrar y remover a sus colaboradores, el Secretario General, el Oficial Mayor y Directores Generales, con aprobación del Presidente de la República; asimismo, pudo delegar facultades y expedir reglamentos de las diferentes Direcciones que conformaron el Departamento del Distrito Federal.

²⁸ Luna *op cit.*, pág.172 ²⁹ Ley Orgánica. *op cit.*, pág.11.

En 1941 se estableció la siguiente estructura administrativa: un Jefe del Departamento del Distrito Federal, un Secretario General, un Oficial Mayor, un Jefe de Policia y 11 Dependencias Generales (Direcciones de Gobernación, Trabajo y Previsión Social, Obras Públicas, Aguas y Saneamiento, Servicios Legales, Acción Deportiva, Tránsito y una Contraloria)

Al frente de cada Delegación, el titular del Departamento del Distrito Federal designaría delegados encargados de representarlo en las localidades, vigilar los servicios públicos y el cumplimiento de reglamentos y disposiciones generales, así como la sugerencia de iniciativas en materia de gobierno y administración.

Los representantes del Consejo Consultivo también serian nombrados por el titular del Departamento del Distrito Federal, a propuesta de diversas agrupaciones.

La integración orgánico-funcional del Departamento del Distrito Federal, regulada por la Ley Orgánica de 1941, mantuvo su vigencia hasta 1970, a excepción de algunas modificaciones: las funciones de las Direcciones de Tesorería y Egresos, así como la Auditoría, fueron trasladadas por decreto a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, asignándose a la Dirección de Servicios Administrativos la preparación del presupuesto de egresos, la vigilancia de ejecución y los estudios de organización y coordinación administrativa; a la Dirección de Tránsito se le incrementaron sus funciones y se crearon tres nuevas Direcciones en 1962: Obras Hidráulicas, Servicios Médicos y Administración de Mercados.³¹

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN 1970 - 1978

En 1970 el Departamento del Distrito Federal experimenta cambios en su estructura y bases de operación, la Ley Orgánica fue reformada y adicionada para actualizar el marco juridico e incorporar los cambios requeridos y con la finalidad de propiciar una administración pública ágil y eficaz. Para estas fechas la población capitalina ya sumaba más de 6 millones y medio de habitantes.

En la nueva y tercera Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, el Jefe del Departamento del Distrito Federal se auxiliaba de tres Secretarios Generales "A", "B" y "C", un Oficial Mayor, un Consejo Consultivo, Juntas de Vecinos, Delegados, Subdelegados y 18 Direcciones Generales. Asimismo se le facultó para expedir los reglamentos interiores de organización y funcionamiento de las dependencias y adoptar las medidas convenientes para una mayor eficiencia,

³¹ Ley Organica. op cit., pág.11,12.

delegando en sus subalternos, de así requerirlo, la representación y responsabilidades ejecutivas, y se creó como órgano auxiliar directo de la Jefatura a la Comisión de Planeación Urbana.

Para el gobierno y administración de la ciudad, la Ley Orgánica de 1970 creó, redefinió y reasignó competencias y órganos, para quedar su estructura básica integrada con una Contraloría General y las Direcciones Generales de: Tesorería, Gobernación, Servicios Legales, Trabajo y Previsión Social, Servicios Médicos, Promoción de la Habitación Popular, Abasto y Mercados, Acción Social y Cultural, Acción Deportiva, Planeación, Obras Públicas, Obras Hidráulicas, Aguas y Saneamiento, Servicios Generales, Policia y Tránsito, Instalaciones Olimpicas, Servicios Administrativos y Relaciones Públicas.

Luis Echeverria Álvarez (1970-1976) en su primer Informe de gobierno alude que "la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal tiene como principio rector la descentralización del gobierno de la ciudad en 16 verdaderas delegaciones. Más que un traslado de funciones administrativas buscamos que, al cabo de pocos años, la capital esté formada por ciudades que aseguren una vida en común, más armoniosa y un gobierno más eficaz. Como parte de un proceso de desconcentración administrativa, los delegados adquieren entonces mayores atribuciones y responsabilidades, por lo cual se les faculta a contar con la colaboración de un subdelegado".

La desconcentración administrativa recibió un impulso definitivo a partir de la nueva concepción de la zona central; quedando el Distrito Federal dividido para su gobierno en 16 Delegaciones: Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Iztacalco, Coyoacán, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Iztapalapa, Xochimilco, Milpa Alta, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero y Tláhuac. Estas delegaciones político-administrativas, con fundamento en las atribuciones plasmadas en la Ley, desarrollaron funciones especificas de carácter operativo en la atención de los servicios requeridos en el ámbito local.³²

La participación ciudadana adquirió un mayor grado de concurrencia en la administración local, al crearse las Juntas de Vecinos de cada Delegación como órganos de colaboración ciudadana. El Consejo Consultivo, órgano de igual naturaleza, en contacto directo con el Jefe del Departamento del Distrito Federal, se integró con los presidentes de las juntas delegacionales y fue dotado de atribuciones para someter a consideración del titular, proyectos de leyes y reglamentos, reformas o derogaciones a los vigentes e informarle de las deficiencias detectadas en la administración pública y en la prestación de servicios públicos, entre otros. 33

³² Ibidem, pág. 14.

³³ Luna op cu., pag 172

Otro cambio importante es el término "Delegaciones Políticas", ya que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley Orgânica de 1970, se les llaman simplemente delegaciones del Distrito Federal; se trata de órganos desconcentrados y estarán a cargo de un delegado nombrado y removido por el Jese del Departamento del Distrito Federal. Los delegados ejercerán las atribuciones que corresponden al jese del Departamento del Distrito federal en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de aquellas atribuciones que son, por su naturaleza, propias de los órganos de la administración pública centralizada.³⁴

REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA EN 1972

El proceso de cambio iniciado en 1970, se reafirmó con la expedición de reformas a la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en 1972, ello propició el ajuste y complementariedad de su estructura organizativa, así como una redefinición de atribuciones, creando unidades administrativas que respondieron a necesidades técnicas y operativas.

El Jefe del Departamento del Distrito Federal se auxilió en el desempeño de sus funciones por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Obras y Servicios, el Oficial Mayor, los representantes de los órganos de Participación Ciudadana, las Delegaciones, la Contraloría y las diversas Direcciones Generales, algunas de las cuales fueron objeto de importantes modificaciones.

Por la reforma de 1972; fue creada la Procuraduria de las Colonias Populares, para proponer y aplicar normas y criterios de regularización y rehabilitación de colonias o zonas urbanas populares, y asesorar a sus habitantes en la resolución de sus problemas, llevando un registro de las asociaciones que sus habitantes integraran.³⁵

La base juridica para la desconcentración administrativa es asentada el 13 de diciembre de 1972.

"Aspecto trascendente incorporado a esta reglamentación básica del Departamento, es haber plasmado jurídicamente un sistema de desconcentración administrativa que garantizara la unidad política y administrativa del gobierno capitalino al otorgar a las dependencias centrales la función ejecutora sujeta a la relación de jerarquia de la unidad central (Secretaria General de Planeación y Evaluación del Departamento del Distrito Federal)

Aguirre Vizzuett Javier. Distrito Federal: Organización Jurídica y Política, pág. 148.
 Ley Orgánica. op ctt., págs. 14,15.

De esta manera, los delegados ejercen las atribuciones del departamento en su respectiva jurisdicción, gozando de una considerable autonomía administrativa, presupuestaria y de ejecución, y en coordinación con los órganos de la administración central y desconcentrada.³⁴

Posteriormente a las modificaciones legales introducidas en 1972 a la estructura orgánica-funcional del Departamento del Distrito Federal, se dieron en la práctica, y conforme a necesidades institucionales y de funcionalidad urbana, ajustes que aunados al fortalecimiento definitivo de la Reforma Administrativa global a partir de 1976, confluyeron en el requerimiento de establecer una nueva reglamentación para el Departamento del Distrito Federal en 1978.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL 1978 - 1983

El 29 de diciembre de 1978, se publicó en el *Diano Oficial* una nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en la que se hace la descripción de las funciones del Departamento en materia de gobierno, jurídica, administrativa, de hacienda, de obras y servicios, social y económica.

Y para reglamentar la Ley Orgánica, el 6 de febrero de 1979 se publicó en el Diario Oficial el primer Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, señalando las atribuciones no delegables del titular, de las Secretarias Generales, la Oficialía Mayor, la Contraloria General, la Tesoreria y de las Direcciones Generales.

De acuerdo con este marco normativo, la autoridad superior residia en el Jefe del Departamento del Distrito Federal, al que corresponda la representación legal de la institución mediante el ejercicio de las facultades que le conferia las disposiciones juridicas para su ejercicio directo, denominándoles atribuciones no delegables, y otras delegaciones que puede conferir a funcionarios subalternos, sin perder por ello la facultad para su ejercicio directo.

La Jefatura del Departamento dispone de dos instancias de apoyo directo en el ejercicio de sus funciones: el Consejo Consultivo, órgano de mayor jerarquia en lo que se refiere a participación ciudadana y a la Comisión Interna de Administración y Programación como modalidad de participación de los titulares y técnicos de la institución, a fin de plantear, coordinar y evaluar los programas de su competencia a efecto de realizarlos eficientemente.

³⁶ Luna. op cii., págs. 172-173

Adscritos directamente a la Jefatura, se localizan como órganos superiores de coordinación funcional de área, las Secretarias Generales "A", "B" y de Obras y Servicios, así como la Oficialia Mayor, las cuales tienen facultades especificas de representación del Jefe del Departamento en caso de ausencia o por delegación de facultades, de relaciones institucionales y de planeación, organización, dirección y evaluación de las actividades que realicen las unidades administrativas a ellos adscritas, las cuales serán de su responsabilidad ante el titular del Departamento.

La Jefatura del Departamento, las Secretarias Generales, la Oficialia Mayor y las Direcciones Generales integran la administración centralizada; mientras que las delegaciones y los órganos técnicos desconcentrados conforman la administración desconcentrada del Departamento del Distrito Federal.

De acuerdo con esta nueva Ley Orgánica, el Jefe del Departamento se encontraba facultado para planear, coordinar y evaluar la política administrativa de su sector, así como la operación de las entidades juridico-administrativas que se adscriben por acuerdo del Ejecutivo, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales; dichas entidades son: Caja de Previsión de la Policía del Distrito Federal, Servicios de Transportes Eléctricos, Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya, Industrial de Abastos, Sistema de Transporte Colectivo, Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., DUVAMEX S.A de C.V., Autotransportes Urbanos de Pasajeros Ruta 100 y Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA)

La Ley Orgánica de 1978, la cuarta Ley en la historia del Departamento del Distrito Federal, organizó al gobierno de la Capital de la República con un Jefe del Departamento del Distrito Federal, tres Secretarios Generales, un Oficial Mayor, una Contraloria General, una Tesoreria y 17 Direcciones generales (Acción Social y Cultural; Construcción y Operación Hidráulica; Información, Análisis Estadístico, Programación y Estudios Administrativos; Juridica y de Gobierno; Obras Públicas; Planificación; Policia y Tránsito; Promoción Deportiva; Promoción Económica; Protección Social y Servicio Voluntario; Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social; Registro Público de la Propiedad; Relaciones Públicas³⁷; Servicios Administrativos; Servicios Médicos; Trabajo y Previsión Social y Turismo). Además incorporó a los organismos desconcentrados que sumaron 21 en total, 16 Delegaciones Políticas, los Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, la Comisión de Vialidad y Transporte, el Servicio Público de Boletaje Electrónico y la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agropecuario del Distrito Federal.

³⁷ Ley Organica del Departamento del Distrito Federal, 29 de marzo de 1978 artículo 21 fracción V, pág. 23.

REFORMAS Y ADICIONES EN 1984

En 1983, la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal tuvo modificaciones en su estructura orgánica y funcional por el Congreso de la Unión, y en enero de 1984 apareció un nuevo Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal en el *Diario Oficial* del 17 de enero de 1984.

Las modificaciones a la Ley Orgánica se centraron en la estructura administrativa del Departamento del Distrito Federal, de tal suerte que fue sustituida la lista de todas las dependencias, por aquéllas de más alto nivel, con la intención de que el Reglamento Interior, publicado en enero de 1984, se refiera a ellas. En total se formaron 13 Unidades Administrativas Centrales, que dependen del Jefe del Departamento, y 80 dependencias que lo auxilian. Fue reestructurada la Secretaria "A" de Gobierno, bajo el nombre de Secretaria General de Gobierno y se le adscribieron cuatro Direcciones Generales: de Regularización Territorial, de Trabajo y Previsión Social, de Apoyo al Desarrollo Delegacional y de Política Poblacional.

La Secretaria "B" de Gobierno, bajo el nombre de Secretaria General de Evaluación y Planeación, coordina cuatro Direcciones Generales: de Planeación del Desarrollo, de Programación y presupuesto, de Política Financiera y de Evaluación e Informática.

La Secretaria General de Obras y Servicios sufrió profundas transformaciones, debido a que se llamó Secretaria General de Obras que coordina tres Direcciones Generales: de Construcción y Operación Hidráulica, de Obras Públicas y Vivienda y de Programación y Supervisión de Obras. Desprendida de la misma se conforma la nueva Secretaria General de Desarrollo Urbano y Ecologia, que coordina tres Direcciones Generales: de Desarrollo Urbano, de Administración, del Uso del Suelo y de Estudios Prospectivos.

Aparecen en 1984 nuevas Secretarias, entre las que cabe señalar: la Secretaria General de Desarrollo Social, que coordina cinco Direcciones Generales: de Acción Civica, Cultural y Turística, Promoción Deportiva, de Protección Social, de Reclusorios y centros de Readaptación Social y de Servicios Médicos: asimismo, la Secretaria General de Protección y Vialidad, antes Dirección General de Policía y tránsito que coordina cinco Direcciones Generales: de Desarrollo Institucional, de Operaciones, de Servicios y auto transportes Públicos, de servicios de Apoyo y la Academia de Policía.

La Oficialia Mayor, que mantiene el programa de apoyo a las acciones sustantivas de las Dependencias del Departamento del Distrito Federal, quedó con

tres direcciones Generales de Administración y Desarrollo de Personal, de Recursos Materiales y Servicios Generales y de Investigación y Desarrollo Administrativo.

La Tesoreria del Distrito Federal coordina cinco subtesorerias, referidas éstas a: Ingresos Locales, Ingresos Coordinados, Modernización Fiscal y Política Tributaria, Administración Financiera y Fiscalización. Por la naturaleza de su trabajo tiene una Contraloria Interna y una Procuraduria Fiscal del Distrito Federal, esta última, de acuerdo con el criterio de las reformas, tiende a convertirse rápidamente en una dependencia autónoma que deberá quedar sujeta al Jefe del Deparamento del Distrito Federal.

A la Contraloría General le fueron adscritas tres subcontralorías: de Auditoría, de Normas y de Obras, Bienes y Servicios, además de una Dirección de Responsabilidades y Sanciones, dependencia que ordena su estructura conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

En 1984 se crearon tres Coordinaciones Generales, que antes no existian la Ley General Jurídica, la de Abasto y Distribución y la de Transporte. A la primera se le asignaron tres Direcciones Generales: la Jurídica y de Estudios Legislativos, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la de Servicios Legales; a la segunda se le adscribieron cuatro subcoordinaciones: de Apoyo a la Comercialización Agropecuaria y Pesquera, de Comercialización al Menudeo, de Comercialización al Mayoreo y la de Planeación del abasto y los Almacenes para los Trabajadores del departamento del Distrito Federal; a la tercera se incorporó la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano, el Sistema de Transporte Colectivo, el servicio de Transportes Eléctricos y el Servicio de Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100.

La estructura de la participación vecinal no fue tocada y las modificaciones esenciales se centraron en torno al aparato administrativo que atiende... la problemática que enfrentan más de 10 millones de capitalinos.

En este mismo año cambia de nombre el área de Relaciones Públicas del Departamento del Distrito Federal por el de Dirección de Difusión y Relaciones Públicas.³⁸

RENOVACIÓN POLÍTICA, 1986 - 1989

"Durante el mes de junio de 1986, se convocó a través del *Diario Oficial*, a los partidos políticos nacionales, asociaciones políticas nacionales, a las organizaciones

³⁸ Ley Orgánica, pags 15-20

sociales, a las instituciones académicas y a la ciudadania en general a participar en la consulta popular sobre la renovación política electoral y de participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal.

Mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de agosto de 1987 se reformó y adicionó la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, creándose la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a la que se les diera funciones de gestoria, representación de los habitantes del Distrito Federal ante las autoridades, expedición de bandos, ordenanzas y reglamentos de policia y buen gobierno, así como de opinión y sugerencia en relación a ciertos aspectos de conducción de acciones por parte del gobierno del Distrito Federal. Asimismo, se le encomendó la función para aprobar la designación que haga el Presidente de la República de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y la de iniciar ante el Congreso de la Unión, leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal.

El 20 de septiembre de 1989, se publicó, en el *Diario Oficial de la Federación*, el Decreto por el cual se modifica el Artículo 2°. Del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, con el objeto de incorporar nuevamente a la Secretaria General de Planeación y Evaluación dentro de la estructura¹³⁹.

CIUDAD DE MÉXICO, 1993

El 25 de octubre de 1993 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el decreto por el que se reformaron varios preceptos constitucionales⁴⁰ relacionados con la organización, estructura y competencia de los órganos de gobierno del Distrito Federal, esta reforma junto con las del 31 de diciembre de 1994, 22 de agosto de 1996 y las disposiciones que siguen vigentes del texto original de la Constitución, conforman el soporte legal que da sustento al Distrito Federal mexicano.

A partir de 1993, se elevó a rango constitucional la denominación de Ciudad de México para identificar al Distrito Federal. Anteriormente, a pesar de una fuerte tendencia a llamar Ciudad de México al Distrito Federal, no había un sustento jurídico que lo justificara, incluso las propias autoridades empleaban erróneamente ese término como era notorio en las señales de bienvenida o despedida en los limites

39 Aguirre Vizzuett, op cit., pag 62

Los articulos constitucionales reformados fueron: 31,44,73,79,89,104,105,107,122, así como la denominación del titulo quinto, adición de una fracción IX al articulo 76 y un primer parrafo al 119 y se derogó la fracción XVII del articulo 89.

de la Ciudad, juridicamente la Ciudad de México no existía hasta el 25 de noviembre de 1993.

La reforma de referencia ajustó algunos artículos como el 31 fracción IV, en que se establece la obligación tributaria de los mexicanos en los diferentes ámbitos de competencia que sugieren las instancias de gobierno, así pues, adicionó la palabra "Distrito Federal" para quedar de la siguiente manera:

Son obligaciones de los mexicanos:

"IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes"

Aclara y precisa este artículo, que los habitantes del Distrito Federal también están obligados en el pago de las contribuciones necesarias para pagar el gasto público. Esta modificación responde a un ajuste de técnica legislativa, más de forma que de fondo, toda vez que los capitalinos han contribuido en forma regular con sus impuestos, haciendo extensivo el anterior precepto a esta entidad federativa. Consideramos que la expresión "Entidad Federativa" buen puede sustituir al de "Distrito Federal o del Estado" contenido en el artículo de referencia. En aras de preceptos más concretos. 41

REFORMA CONSTITUCIONAL, SE DEMOCRATIZA AL DISTRITO FEDERAL 1994 - 1996

La respuesta al contenido constitucional de 1993 no fue bien recibida por los sectores políticos; pero aún asi se había ganado terreno, aunque se consideraba insuficiente para colmar el añejo reclamo de reivindicar los derechos políticos a los habitantes de la ciudad de México. Las condiciones estaban dadas; autoridades gubernamentales federales con la participación activa del propio Presidente, partidos políticos de todas las corrientes representados en el Congreso de la Unión y los principales foros de discusión, todos ellos dispuestos a buscar fórmulas de convivencia social, lograron por fin llegar a un acuerdo que culminaría con la ardua labor de democratizar al Distrito Federal. Los temores se habían vencido, y se preparaba a recobrar el derecho de elección suprimido durante décadas.⁴²

Mientras se suscitaba este cambio radical en nuestra Ciudad de México, en el Marco Juridico Básico del Departamento del Distrito Federal de 1994 y en el

42 Ibidem, pag. 52,53,54

Carrasco Zúñiga op cit., pág. 8,9 y 10.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal de 1995, cambia la denominación de Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas por el nombre actual de Dirección General de Comunicación Social.⁴³

Hasta aquí podemos resumir las diferentes denominaciones que ha presentado el área de Comunicación Social de la siguiente manera:

- 1928. Oficina de Publicidad y Quejas.
- 1970. Relaciones Públicas.
- 1984. Dirección de Difusión y Relaciones Públicas.
- 1994. Dirección General de Comunicación Social.

Finalmente otro suceso que transforma radicalmente al Distrito Federal es su democratización, al respecto tenemos la opinión de Eduardo Andrade:⁴⁴

"la reforma política de 1996 fue precedida por un largo proceso de negociación entre las dirigencias de los partidos políticos, que no estuvieron exentas de momentos dificiles, de tensiones y enfrentamientos entre las formaciones políticas, pero que también constituyó un ejercicio muy saludable dentro de la política mexicana, ya que, efectivamente, significó un esfuerzo tanto del gobierno, como de los responsables de dirigir la actividad de los principales partidos políticos en el país, que finalmente fructificó en una serie de acuerdos alcanzados a lo largo de dicho proceso. En su obra describe detalladamente los momentos por los que atravesó la discusión para llegar al acuerdo, el periodo de altercados, la reanudación del diálogo, el Seminario del Castillo de Chapultepec, posiciones del Partido Acción Nacional frente a la reforma y los acuerdos de Bucareli. "42"

El 26 de julio de 1996 fue presentada en la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el salón de la Cámara de Senadores, la iniciativa de reformas constitucionales... producto del consenso previo entre las diversas corrientes políticas representadas en el Congreso de la Unión, sin discusión ni debate y con una votación histórica -455 sufragios a favor, cero en contra-la Cámara de Diputados aprobó el 31 de julio de 1996, en tan sólo 210 minutos, la iniciativa de reformas constitucionales en materia electoral y del Distrito Federal. Se trató de la vigésima reforma electoral en la historia del país, desde 1911.

El 22 de agosto de 1996 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el Decreto mediante el cual se reforman diversos disposiciones de la Constitución

⁴³ Marco Jurídico Básico del Departamento del Distrito Federal, pag. 123

⁴⁴ Eduardo Andrade Sanchez es originario de Coatzacoalcos, Veracruz. Tiene 53 años y durante 22 de ellos se ha dedicado a la docencia y a la investigación, así como a la política activa Obtuvo el título de Licenciado en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM y el grado de Doctor en Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Políticas de la UNAM

⁴⁵ Andrade Sanchez Eduardo. La reforma política de 1996 en México, pág. 45

Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sin duda alguna, el procedimiento de esta reforma trasciende por haber sido aprobada en consenso por todos los partidos políticos con presencia en el Congreso de la Unión.

En esencia se trata de la reforma electoral, tendiente a fijar las reglas, mecanismos y procedimientos bajo los cuales se llevarán a cabo los procesos electorales.

A continuación, destacó los aspectos más importantes innovados por la reforma de 1996 al articulo 122 constitucional:

- "Se precisa que el gobierno del Distrito Federal estará a cargo de los poderes federales y de los órganos locales de gobierno, y ya no más exclusivamente a cargo de los primeros.
- II. Se señalan como autoridades locales y no como órganos locales de gobierno del Distrito Federal a la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno (con lo que también varia la designación de ambos órganos) y al Tribunal Superior de Justicia.
- III. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal es quién ahora tiene a su cargo el Ejecutivo y la administración pública de la entidad, y es electo por votación universal, libre, directa y secreta, por lo que se abandona el sistema de su designación por el Presidente de la República, reconocido hasta antes de la reforma en comento.
- Desaparece en el texto constitucional la figura de los consejos de ciudadanos.
- V. Actualmente el Presidente de la República tiene la facultad de proponer al Senado a quien deba sustituir, en caso de remoción, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y, por otra parte, conserva su facultad reglamentaria respecto a las leyes que sobre el Distrito Federal expida el Congreso de la Unión. Los integrantes de la Asamblea Legislativa reciben el nombre de diputados y ya no de representantes, y respecto a la integración de este órgano el nuevo artículo 122 constitucional remite a las disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y a la propia Ley Fundamental.
- VI. Se reconoce la existencia de un órgano interno de gobierno de la Asamblea Legislativa que actúa durante los recesos de aquélla.
- VII. La petición de sesiones extraordinarias del órgano legislativo de la capital del país, sólo podrá formularse por la mayoría de sus integrantes o por el Jefe de gobierno, con lo que se modifica la regulación existente hasta esa época sobre el tema, pues con anterioridad era la comisión de gobierno de la Asamblea, el Presidente de la República y el Jefe del Distrito Federal las facultades para efectuar la citada petición.

VIII. La Asamblea Legislativa, es la encargada de nombrar a quién deba sustituir al Jefe de Gobierno en caso de falta absoluta, lo que antes correspondía al Presidente de la República.

IX. Se amplia el ámbito de competencia de la Asamblea Legislativa, quién ahora puede legislar en materia civil, penal y en materia de elecciones locales en el Distrito Federal, aspectos antes exclusivos de regular por normas expedidas por el Congreso de la Unión.

X. No se reconoce el derecho de veto que antes ejercía el Presidente de la República sobre las leyes o decretos expedidas por la ahora Asamblea Legislativa, derecho que el texto reformado reconoce a favor del Jefe de Gobierno.

XI. Como facultades novedosas el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se le reconocen la de iniciar leyes o decretos ante la Asamblea Legislativa, nombrar y remover libremente a los servidores públicos dependientes del órgano ejecutivo local y ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, las que antes sólo podia desempeñar por delegación expresa del Presidente de la República.

XII. En cuanto a la administración pública local del Distrito Federal, es de destacar que a partir de la reforma de 1996 se prevé que los titulares de los órganos políticos-administrativos de las demarcaciones territoriales de la entidad (delegaciones) serán elegidos en forma libre, universal, secreta y directa.

XIII. Por lo que se refiere a los requisitos para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la reforma que nos ocupa los igualó a los exigidos a los ministros de la Corte, anexando por tanto aquél referente a no haber sido secretario de estado, jefe de departamento administrativo, Procurador General de la República o de Justicia del Distrito Federal, senador, diputado federal, ni gobernador de algún Estado o Jefe del Distrito federal, durante el año previo al dia de su nombramiento¹⁴⁶.

A partir de la anterior reforma de 1996 del artículo 122 constitucional, surgió un cambio radical que dio pie a una transición política en nuestro país. Es decir, que experimentamos un gobierno diferente; del priismo, que había permanecido en el gobierno por casi 70 años; al triunfo de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del Partido de la Revolución Democrática (PRD) como Jefe de Gobierno del Distrito Federal en 1997. Durante ese año también se suscitó el cambio de nombre del Departamento de Distrito Federal, por el de Gobierno del Distrito Federal; al igual que el término de Regente de la Ciudad, por el de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

⁴⁶ Carrasco Zuñiga. op cii, pág. 58-59.

1.4 PROCESO DE TRANSICIÓN POLÍTICA

Cabe precisar una serie de términos que permitirán entender lo que es una transición, que incluye los procesos de liberalización y democratización para posteriormente determinar cuáles son los elementos del sistema político mexicano que deben modificarse para pasar a un régimen-sistema político democrático. Noam Chomsky⁴⁷ menciona que "en una democracia, en principio, gobierna el pueblo. Pero el poder de toma de decisiones en cuanto a los aspectos centrales de la vida reside en manos privadas, lo que produce efectos a gran escala en todo el orden social... por lo tanto, un proceso de transición política es el intervalo en el cambio de un determinado tipo de régimen a otro. Las transiciones pueden orientarse hacia: a) el inicio del proceso de desintegración de un régimen autoritario; b) el establecimiento de alguna forma de democracia; c) el retorno a algún tipo de régimen autoritario, o d) el surgimiento de una alternativa revolucionaria."

Lo que caracteriza a una transición es que durante ella, las reglas del juego político no están definidas; por el contrario, se encuentran en constante movimiento y son fuertemente cuestionadas. Los actores políticos luchan no sólo por satisfacer sus intereses, inmediatos y /o aquellos que dicen representar, sino también para definir las reglas y los procedimientos cuya configuración determinará probablemente quienes serán en el futuro los ganadores y los perdedores, los recursos que podrán ser utilizados legitimamente en la arena política y los actores a los que se les permitirá participar en ella.

Durante la transición, las reglas y procedimientos existentes tienden a estar en manos de los gobernantes autoritarios, quienes tienen un poder discrecional sobre los acuerdos y derechos que en una democracia establecida están garantizados y protegidos por la constitución y por las leyes. La señal típica de que una transición ha comenzado se da cuando los gobernantes autoritarios empiezan a modificar sus propias reglas. 49

Para comprender el proceso de transición política del autoritarismo a la democracia se hace necesario precisar qué se entiende por democracia. La definición mínima de democracia hace referencia a un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado a tomar decisiones, bajo qué procedimientos y en qué condiciones. De acuerdo con esto un régimen-sistema

⁴⁷ Noam Chomsky se doctoro en Linguistica en la Universidad de Pennsylvania en 1955 y en la actualidad es profesor de esta especialidad en el Departamento de Linguistica y Filosofia del Instituto de Tecnologia de Massachussets (MIT), además es autor de varios libros sobre política exterior de Estados Unidos

Chomsky Noam. Ilusiones necesarias, control del pensamiento en las sociedades democráticas, pág 7.
 O Donnell, Guillermo y Schmitter, Philippe Transiciones desde un gobierno autoritario, pág 19-20.

político será considerado democrático si se cumple con los siguientes requisitos: a) los sujetos involucrados en los procesos de toma de decisiones sean la mayoria de la población adulta; b) el procedimiento de toma de decisión se rija por el principio de mayoria y que estén garantizadas un conjunto de libertades básicas (de opinión, de información, de asociación, de reunión, etc.), y c) se permita a los sujetos involucrados presentar y /o elegir opciones políticas definidas sin que medien entre ellos mecanismos de coacción. ⁵⁰

Por su parte, el escritor Adam Przeworski subraya que: "la democracia es un sistema particular para el procesamiento y terminación de los conflictos intergrupales (una forma de institucionalizar el conflicto) que la distinguen de otros ordenamientos políticos principalmente por las siguientes características: a) se debe reconocer la existencia y la organización de intereses conflictivos como una característica permanente de la vida política, lo que implica que múltiples grupos puedan organizarse para promover sus intereses, que éstos posean un acceso institucionalmente garantizado a las instituciones políticas, y que los perdedores no pierdan el derecho a seguir jugando; b) los conflictos son procesados y terminados de acuerdo a reglas establecidas a priori, explícitas y conocidas por todos los participantes y sujetas a cambio de acuerdo a una normatividad preestablecida. Estas reglas deben especificar: los criterios para ser admitidos como participantes políticos, los cursos de acción que constituyen estrategias admisibles, y los criterios para la terminación del conflicto; c) cada grupo posee estrategias alternativas, con consecuencias diferentes y por ello, el resultado del conflicto es hasta cierto punto indeterminado en cuanto a los lugares que los participantes ocuparán dentro de las relaciones sociales, y por último, los ganadores en un momento determinado tienen que someterse nuevamente a la competencia para volver a ganar va que el triunfo no se puede asegurar para siempre.51

"Son diversos los arreglos específicos que acompañan a la democracia en un contexto determinado, pero la condición minima indispensable que define su existencia es la presencia de elecciones regulares que permiten a la ciudadanía elegir libremente entre dos o más alternativas de poder. Así, un régimen democrático implica que al menos existan las siguientes condiciones: Estado de derecho, división de poderes, sistema competitivo de partidos y autonomía de las instituciones y organizaciones de la sociedad civil. La ausencia de una o de varias de estas condiciones habla de rasgos autoritarios en un sistema político, que pueden hacer falaces o nulos los procesos de legitimación electoral de los poderes públicos". 52

Los teóricos de la transición señalan que todo proceso de transición política comienza con una liberalización del régimen autoritario, subrayando que los

³⁶ Camou A. Nexos pag 56-57

⁵¹ Prezowski, Adam Some problems in the study of transition to democracy. Latin-American program, W. Wilson international center of scholars, pag. 11-12

⁵² Revista Mexicana de Sociología, Salazar L., pag. 27-28.

procesos de liberalización y de democratización no son sinónimos. Según Kevin J. Middlebrook⁵³, estos conceptos implican condiciones y cambios diferentes dependiendo del tipo de régimen autoritario, del contexto geopolítico y /o histórico en que se dé dicho cambio, de la causa u origen del proceso de transición y, de los actores y personalidades involucradas.

En sentido general, la liberalización involucra el restablecimiento de los derechos políticos y cierto grado de control ciudadano sobre los procesos políticos; no constituye un proceso lineal y el regreso al autoritarismo es siempre una posibilidad.⁵⁴

Por liberalización se entiende: "el proceso que vuelve ciertos derechos que protegen a los individuos y grupos sociales ante los actos arbitrarios o ilegales cometidos por el Estado o por terceros. Una característica de la liberalización es que ésta depende en forma precaria de las facultades del gobierno que siguen siendo arbitrarias. Si estas prácticas liberalizadoras no constituyen una amenaza evidente e inmediata para el régimen, suelen acrecentarse, se institucionalizan y por lo tanto, aumentan los costos efectivos de su eventual anulación". 55

Por otro lado, por democratización se entiende: aquellos procesos en que las normas y procedimientos de la ciudadanía son, o bien aplicados a instituciones políticas antes regidas por otros principios (por ejemplo, el control coactivo, la tradición social, el juicio de los especialistas las prácticas administrativas) o bien, ampliados de forma tal que incluyan a individuos que antes no gozaban de tales derechos y obligaciones (por ejemplo, las personas que pagan impuestos, las mujeres, los jóvenes, etc.), o para abarcar problemas e instituciones que antes no participaban en la vida ciudadana (por ejemplo, organismos del Estado o militares, organizaciones partidarias, asociaciones de interés, etc.)". ⁵⁶

Para Chomsky "en el sistema democrático, las ilusiones necesarias no se pueden imponer por la fuerza. Más bien, se han de instalar en la mente del público por medios más sutiles. Un estado totalitario puede estar satisfecho con niveles inferiores de lealtad hacia las verdades requeridas. Es suficiente que la gente obedezca; lo que piensen constituye una preocupación secundaria. Pero en un orden político democrático, siempre existe el peligro de que el pensamiento independiente se pueda traducir en la acción política, de manera que es importante eliminar la amenaza de raiz"⁵⁷.

⁵³ Kevin J. Middlebrook, es asistente de un profesor de Ciencia Política en Indiana en la Universidad de Bloomington durante 1983-1984, ha escrito sobre la Economía Política de México desde 1940 a 1982, del gobierno en Perú y de los Estados Unidos y América Latina.

Middlebrook, Kevin J. Political liberalization in an authoritarian regimen: the case of Mexico, pag. 18.
 O'Donnell, op cit. pag.20.

⁵⁶ Ibid. pag. 22.

⁵⁷ Chomsky op cit påg. 64.

Estos teóricos señalan que a veces los gobernantes autoritarios pueden tolerar o hasta promover la liberalización en la creencia, de que al abrir ciertos espacios para la acción individual y colectiva pueden aliviar diversas presiones, obtener información y apoyos necesarios sin alterar la estructura de autoridad; es decir, llegar a ser responsables ante la ciudadanía, sin someterse al resultado de elecciones libres y competitivas. En este caso, estamos ante un "autoritarismo liberalizado". A la inversa, una vez iniciada la democratización, si sus defensores moderados temen la expansión excesiva de este proceso o quieren mantener las cuestiones polémicas fuera de la agenda de la deliberación colectiva, bien pueden auspiciar que se sigan imponiendo las antiguas restricciones a la libertad de individuos o grupos (o se creen otras nuevas), para estos casos se utiliza la expresión de "democracia limitada o democradura". 55

⁵⁸ Jbid, pag.24.

Impensable, reglamentación del derecho a informar sin incluir a los medios --- Y-SIM La corrupción, en la relación prensa-gobierno

Desnudan' la política de comunicación social

Obsoleta la Ley de Imprenta dar Espinosa Tropiezos EL "CHAYO" COLORADO de la libertad de expresión

RELACIONES CONTRADICTORIAS

Detectan que el DDF pagó en un año \$2 millones por 'colaboraciones periodísticas'

Por Daniel Moreno

EN SOLD UN AND, EL DEPARTAMENTO DEL DIStrito Federal erogo 2 millones de pesos en pages per "colaboraciones periodisticas" a un centenar de reporteros y articulisde diferentes medios, sin que existan

Este presupuesto estuvo c por la Coordinación del area.

que incluta

el 65 por ci Sin emi

Comunicación también desaparecie-Publicidad, embutes, canonjías, son los valores de usos

Ambos gastos son dos ejemplos del manejo que tuvo la Coordinación de Comunicación Social del DDF de un presupuesto de 54 millones de pesos, 30 millones de los cuales se destinaron a publicidad y propaganda

De acuerdo con información proporcionada por el Gobierno capitalino, la de Comunicación Social propaganda -rubro 2000

7 millones En enero de 1997, la cifralo 47 mil pesos, misma qu co por la mara marzo 💆

ANTE LA RENOVACION MORA entonces se Por Rafael Rodríguez Castañeda, LAS OFICINAS DE PRENSA YA NO SON ZONA Segun informe que más costaron. de Cárdenas, en 1997

SEGURA, AUNQUE PARA EMPEZAR Ninguno de esus seste TIRO a

Aflora despilfa

en medios.

laborar después del 5 de diciembre, dir i en que tomo posesión el nuevo Gobie EL "RIEGO DEL CHAVA

aparecencia del ex Reun pago de 5 millones ra el llamado "programa de cion al sistema de planeacion A INSTITUCION Hon de er voio en las elec-

iones del 6 de julio pasado. 2 millones

'asesores' v por 'colaboraciones periodísticas'

la Regencia paga

en el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen el programa" "nejoramiento de atenen el programa "nejoramiento de atenen e

RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO: SANTEMER INFORMADA A LA SOCIEDAD

CAPITULO 2

2. LA COMUNICACIÓN SOCIAL EN EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 1990 - 2002. EL CASO DE XOCHIMILCO

2.1 XOCHIMILCO, ALGO DE HISTORIA

Los antecedentes históricos de Xochimilco se remontan a los primeros asentamientos de la Cuenca de México. Fue ocupado en sus inicios por tribus nahuatlacas que se establecieron cerca de los manantiales de agua dulce a los que dieron el nombre de Xochimilco, que significa "en el sembradio o sementera de flores; del xóchitl, flor; milli, milpa y la terminación co, en el lugar de". Su población es de 368,798 habitantes, de los cuales 180,763 son hombres y 188,035 mujeres.⁵⁹

De las 16 delegaciones del Distrito Federal, actualmente Xochimilco constituye una excepción porque en ella permanece todavía parte de la red de canales precortesianos. Se localiza al sureste del Distrito Federal a 23 kms. del centro de la ciudad, y es la tercera en extensión pues cuenta con una superficie de 134.58 kms.2 que representa un 8.5% de la superficie total del Distrito Federal. Colinda al norte con la delegación Iztapalapa, al sur con Milpa Alta, al este con Tláhuac, al oeste con Tlálpan y Coyoacán. De los 134.58 kms.2 de la delegación, 79 km. 2 es agricola y forestal, y el resto está ocupado por la zona urbanizada. En general las pendientes topográficas son leves, salvo en las estribaciones de la sierra del Ajusco. El principal problema ambiental es la degradación de los canales y la zona de chinampas debido a la descarga de aguas residuales, a la desecación de los acuíferos, a la constante reducción de la superficie agricola y últimamente a la expansión de la zona urbana estableciendo condominios y centros comerciales en terrenos de siembra.

La tercera parte de esta jurisdicción es una zona lacustre que tiene una elevación de 2240 metros sobre el nivel del mar y al sur en dos terceras partes, corresponden a la zona montañosa con una elevación de 2375 metros sobre el nivel del mar.

⁵⁹ Censo del año 2000.

El lago de Xochimilco se encuentra situado en la parte media y al norte de la delegación, mide aproximadamente 3,200 metros de norte a sur y 9,600 metros de este a oeste. La profundidad máxima se considera de 10 metros y la mínima de 5 metros. Su extensión es de 24 kilómetros cuadrados.

La importancia hidrográfica radica en sus canales que limitan sus famosas chinampas y que al mismo tiempo sirven de vias de comunicación. Los canales principales son: Chalco, Apatlaco, Tilac, Ticuilic, Cuemanco, Canal Nacional, Toltenco, entre otros, que antiguamente servian como via fluvial para el transporte de los productos de la región que llegaban al antiguo mercado y embarcadero de la Viga. El agua de esta zona es un recurso de gran importancia ya que abastece a la Ciudad de México, se utiliza para riego de las tierras de cultivo, es importante para la fauna silvestre y acuática.

Xochimilco está inclinado ligeramente del sur al norte, inclinación que se acentúa desde las laderas del Cuáuhtzin, el Tzompole y las estribaciones boreales del Ajusco hasta el comienzo de la llanura que ocupan las chinampas y que desde lejos simula un verdadero bosque impenetrable, formado por los miles de ahuejotes que bordean las chinampas.

Los suelos de Xochimilco son ricos en materias orgánicas y nitrógeno, con un porcentaje débil de ácidos orgánicos que disuelven el Calcio, el Sodio, el Potasio y el Magnesio. Los suelos en la parte de la laguna son abundantes en materia orgánica debido a la abundante vegetación acuática. En las partes altas domina el migajón arenoso y arcilloso. En la llanura la humedad de los suelos es completamente notoria y ayuda a la producción agricola. 60

HISTORIA

Época Prehispánica 1196 - 1521

Su historia se remonta en la época prehispánica, las crónicas y códices como las de Tezozómoc, Iztlixóchitl, la de los frailes Torquemada, Mendieta, Sahún, Betancourt, Veytia y el Aubin o Xolotl, concuerdan en que la familia xochimilca fue la primera de las siete tribus nahuatlacas en el Valle de Anáhuac. Posteriormente se establecen en el cerro de "Cuahilama" o Ciudad Sagrada en Santa Cruz Acalpixca en el año de 1194, prueba de ello son los vestigios que han dejado: doce petroglifos, figuras labradas en piedra, varias piedras mapa, un observatorio, un adoratorio, y restos de edificios o construcciones prehispánicas.

⁶⁰ Farias Galindo José. Xochimilco, pág. 5-8.

Durante esta época, precisamente en el año de 1265, se organizan en señorio, el primero en gobernar es Acatonalli de un total de 22 señores, ésta forma de gobernar dura hasta 1521.

Toda esta Ciudad Sagrada y asentamiento de los xochimilcas estuvieron destinados al culto de los dioses tutelares: Cántico o Chicomecóatl (que los Aztecas hacen suya después) Quilaztli o Cihuacóatl, xochiquetzal-li, la Itzpapalotl o Mariposa del fuego Nuevo y el Ocalotl o Jaguar de la Guerra.

Época Colonial 1521-1810

Se considera que la Colonia en Xochimilco empieza durante la conquista de los españoles, debido a que antes de ella había sido vencido Cortés por los xochimilcas a su paso por la Noria al tratar de tomar agua del manantial de "Oztotenco", el 15 de abril de 1520.

Consumada la conquista de la Gran Tenochtitlan, el 13 de agosto de 1521, Xochimilco quedó sujeto a las leyes cortesianas y para afirmar esto ordenó que su señor Apochquiyahtzin fuese "cacique" y bautizado con el nombre de Luis Cortés Zerón de Alvarado.

Al principio de la época Colonial Xochimilco fue gobernado a través de encomiendas. La primera concedida a Pedro Alvarado. Después cambió su gobierno a corregimiento, además los nativos tenian un gobierno especial a través de sus caciques que funcionaron con el titulo de gobernadores y jueces.

La ciudad se dividió en dos partes: la ciudad propiamente dicha o casco de la ciudad, y sus alrededores, es decir, el Olac con nueve barrios de nativos, en la montaña o Tepetentli, y pueblos de indigenas que constituyeron el Corregimiento de Xochimilco.

Dentro del periodo de las Encomiendas y Audiencias, ya entrado el virreinato, Xochimilco fue gobernado por "cacicazgos", hasta que se cambia esta fisonomía por el "corregimiento" o división de la ciudad de barrios y con un gobierno virreinal central. Los nativos tuvieron que olvidar a sus lideres pasados y obedecer las órdenes del conquistador.

Otro acontecimiento relevante que se suscitó durante este período hasta trescientos años más(1521-1810), es el traslado de productos por el Canal de la Viga hasta el centro de la ciudad, la creación del convento y templo parroquial San Bernardino de Siena, las Iglesias de San Pedro, El Rosario, Belem, entre otras, que se encuentran en los pueblos. La Orden Franciscana fue la que realizó más obras como un hospital en la Concepción Tlacoapa y edificios coloniales.

Época Independiente (1810-1910

Durante el movimiento Insurgente de Independencia, Xochimilco también participó con su contingente dentro del grupo suriano hacia 1815, es decir, después del fusilamiento del generalisimo Morelos.

El paso al sur era por los alrededores de Xochimilco y por el camino antiguo de Acapulco, que pasaba por Tepepan y que todavía usaron Maximiliano y Carlota en sus visitas a Cuernavaca

En esta etapa insurgente hasta su consumación el 24 de febrero de 1821, Xochimilco contribuye para lograr el triunfo de ésta causa en contra de los Realistas

Época Revolucionaria 1910-1920

En el inicio de la Revolución Xochimilco se mantuvo pasivo y después en la contienda fue muy activa. Es a partir de 1914 en que el General Emiliano Zapata visitó por primera vez el territorio Xochimilca. A partir de entonces muchos paisanos se enlistan en las filas del zapatismo para combatir el carrancismo.

En la vieja casona que se encuentra en la esquina de la avenida 16 de septiembre y Madero, en el centro de Xochimilco, se encontraron, el 4 de diciembre de 1914, los Generales Emiliano Zapata y Francisco Villa para firmar la alianza de los ejércitos del Sur y del Norte antes de la entrada triunfal de ambos a la Ciudad de México. La actividad Revolucionaria en Xochimilco termina hasta marzo de 1919 en que se restituyen las tierras de los ejidatarios en la Ciénega Grande y Chica, así como las garantias individuales.

Como se pudo apreciar una larga historia cubre a Xochimilco con relación a los señores que han gobernado por cerca de ocho siglos; comenzando por los 22 Tecuhtlis que comienza en Acatonalli y terminan con Apochquiyauhtzin, que a la conquista hispana, es decir 32 años, sigue como cacique Luis Cortés Cerón de Alvarado. Ellos gobernaron por espacio de 295 años. 61

Época Contemporánea 1920 1950

En 1920 recayó el gobierno administrativo y político en seis presidentes municipales. A partir de 1929 a la fecha la fundación administrativa y política la desempeña un delegado.

En 1938 se inician las obras de servicio público que no se habían realizado por razones obvias. Es así como comienza la introducción del primer drenaje, se

⁶¹ Acevedo López y de la Cruz, Santos. Monografía Histórica de Xochimilco, pág.14-19.

inicia la pavimentación de la calles Juárez, Morelos, parte de Hidalgo y 16 de septiembre. La introducción de agua potable, a través de tuberia, principió en 1913 con la construcción de una fuente en el centro de cada barrio.

Se beneficiaron del agua potable los barrios más cercanos al centro de la delegación: San Juan, San Antonio, El Rosario, Santa Crucita y la Guadalupita.

En 1950 se amplia el alumbrado público y llega a algunos poblados lejanos. Se instalan lavaderos públicos y se inicia la construcción de jardines de niños, dentro y fuera del centro urbano.62

En la actualidad, Xochimilco cuenta con 18 barrios y 14 pueblos:

BARRIOS El Rosario San Pedro Xaltocán Belem Santa Crucita San Cristóbal Caltongo San Esteban San Lorenzo La Santisima San Diego La Guadalupita Tlacoana La Asunción San Juan San Marcos San Antonio

Bario 18

PUEBLOS. Santa Maria Tepepan Santa Cruz Xochitepec Santiago Tepalcatlalpan San Lucas Xochimanca San Mateo Xalpan San Francisco Tlainepantla San Andrés Ahuayucan Santa Cecilia Tepetlapa San Lorenzo Atemoava Santa Maria Nativitas Santa Cruz Acalpixca San Gregorio Atlapulco Santiago Tulychualco San Luis Tlaxialtemalco

El orden cronológico de las 8 etapas gubernamentales en aquel largo lapso son:

- 1. Sacerdotes-Guías, hasta su asiento de la familia Xochimilea 1000-1265
- 2. Señores O Tecuhilis 1265-1521 3. Caciques 1521- 1579
- Encomendaderos 1579-1651.
- 5. Gobernadores 1651-1890
- 6. Prefectos 1890-1920
- 7. Presidentes Municipales 1920-1929
- 8. Delegados 1929⁶³

⁶² Farias, págs.8-15.

⁶³ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su reglamento, pág. 8, 194.

DELEGADOS EN XOCHIMILCO (1929 - 2002)

Al entrar en vigor el primero de enero de 1929 la Ley Orgánica del Distrito y territorios federales, el primer jefe del departamento, José Manuel Puig y Casauranc, se aboca a la tarea de nombrar a los también delegados iniciales.

Así el 15 de enero del mismo año se hace cargo de la delegación de Xochimilco el señor Pablo Rosas Velasco, quien se desempeña como delegado hasta el 30 de noviembre de 1930.64

Le sucede el teniente coronel José Gómez Huerta, quien ejerce su cargo del primero de diciembre de 1930 al 31 de diciembre de 1931.

Posteriormente, don Sabás Hinojosa Rodriguez toma posesión el primero de enero de 1932 y termina su ejercicio el 31 de diciembre de 1933.

Don Pedro Vargas Flores le procede como delegado del primero de enero de 1934 al 31 de diciembre de 1935.

Después es nombrado el profesor Maclovio Martinez Cerón, quien toma posesión el primero de febrero de 1936 y abandona su puesto el 12 de noviembre de 1938, a causa de una grave enfermedad; en su lugar queda como encargado del despacho, don Emiliano Negrete López.

El 15 de noviembre de 1938 se nombra un nuevo delegado: el doctor Pedro Rosas Balanzario, quien deja el cargo el 9 de julio de 1939.

Algunos dias después, el 15 de julio de 1939, el señor Marcos Jiménez López se hace cargo del puesto hasta el 31 de diciembre del mismo año.

El primero de enero de 1940 al 31 de diciembre de 1942, el señor Sotero Sandoval Valderrama funge como delegado de Xochimilco.

Le sigue del 2 de enero de 1943 al 21 de febrero de 1945, el general Arturo Romero Garfías.

⁶⁴ Pablo Rosas Velasco nace el 1 de enero de 1883 en el barrio de la Asunción, Xochimilco; hace sus estudios primarios en la escuela local, y en 1929 es nombrado delegado del Departamento Central en Xochimilco; escribe en 1960 su libro "Xochimilco, baluarte de una raza", donde compila el censo de 1960 y la lista de profesionistas de toda la delegación, como un estimulo para las generaciones.

Ese mismo día 21 de febrero de 1945, el profesor Pedro Páez Nieto toma posesión como delegado, ejerciendo su cargo hasta el 22 de febrero de 1947.

La insigne profesora Guadalupe I. Ramírez es la primera delegada de Xochimilco, quien toma posesión el 22 de febrero de 1947; lamentablemente, el 7 de octubre de 1948, muere repentinamente en su despacho del antiguo edificio conocido como *Palacio Municipal*, el cual actualmente constituye el foro cultural Quetzalcóatl. 65

A su muerte, la profesora Maria Elena Ramirez, su hermana, la reemplaza del 8 de octubre de 1948 al 22 de diciembre de 1950.

Posteriormente le sucede el teniente coronel José de Lara y Vega, quien se desempeña como delegado del 2 de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1956.

Le sigue del 11 de enero de 1957 al 31 de diciembre de 1967, el entomólogo Artemio Arismendi Espinoza.

El profesor Bonifacio Moreno Tenorio toma posesión del cargo el 3 de febrero de 1968 y lo ejerce hasta el 14 de abril de 1970.

Enseguida, del 15 de abril de 1970 al 6 de enero de 1976, el ingeniero Mariano Velasco Mujica funge como delegado.

Después es nombrada la profesora Aurora Arrayales Sandoval, quien cumple en el ejercicio de su cargo del 6 de enero de 1976 al 3 de enero de 1978.

Ese mismo dia, el 3 de enero de 1978, toma posesión el licenciado Crescencio Pérez Garduño, ejerce hasta el 8 de diciembre de 1982.

Le procede el licenciado Nicolás Reynés Berezaluce, del 8 de diciembre de 1982 al 7 de marzo al 7 de marzo de 1985.

Del 7 de marzo de 1985 toma el cargo el doctor Hector Luna de la Vega⁶⁶ y deja el cargo el 30 de noviembre de 1988.⁶⁷

El siguiente es el arquitecto Juan Gil Elizondo, quien toma posesión el día 1 de diciembre de 1988 y deja el cargo el 22 de diciembre de 1994.

⁶⁵ Cabe apuntar también a la profesora Guadalupe I. Ramírez como la primera mujer que ocupara un puesto de esa naturaleza, además una escuela y una de las calles principales del centro de Xochimilco lleva su nombre.

⁶⁶ Autor del libro Xochimilco: Acendrada Mexicanidad.

⁶⁷ Apuntes inéditos del Profesor José Farías Galindo del Archivo Histórico de Xochimilco.

El licenciado Alfredo de la Rosa Chávez, toma posesión el 3 de enero de 1995 y deja el cargo el 18 de enero de 1996. Anteriormente también fue delegado en Tláhuac.

El licenciado David Ramos Galindo toma el cargo de delegado el 18 de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1996.

La maestra Estefanía Chávez de Ortega, toma posesión el 31 de diciembre de 1996 y deja el cargo el 31 de agosto del 1999; nació en Texas y es hija de un amigo del ex jefe de Gobierno del Distrito Federal, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Finalmente, a la fecha se encuentra Juan González Romero, Médico Veterinario, funge como delegado desde el 1 de septiembre del 2000.

2.2 LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO: ESTRUCTURA Y FUNCIONES

ANTECEDENTES DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

El edificio que se ocupó como delegación tiene su origen en el antiguo edificio del Cabildo Colonial, era de una planta con arquería y la torre de un reloj, así como un frontón clásico ubicado en el centro de Xochimilco, lugar donde se asentó el poder político en la época colonial. Posteriormente durante el período del presidente Juárez, es derribado el Cabildo para construir el Palacio Municipal durante el gobierno de José Zeferino Rivera con el propósito de dar asiento a los poderes de la prefectura política del porfiriato; la construcción se inició el 20 de febrero de 1869 y se concluyó el 9 de abril de 1871. El edificio que se encontraba frente al jardín Hidalgo tenía 60 metros de largo por 15 metros de ancho, era de un solo nivel donde en la parte media superior del inmueble sobresalía un reloj de cuatro caras que comenzó a funcionar el 5 de mayo de 1896 y al frente tenía un corredor que estaba limitado por barandales de piedra de forma cilíndrica; desgraciadamente el 11 de febrero de 1951 fue derrumbado.

Un año después el 30 de noviembre de 1952 fue inaugurado el Palacio Nuevo, era de dos plantas con arqueria, se encontraba una biblioteca y la cárcel; funcionó hasta el 30 de noviembre de 1972 cuando fue derribado junto con la torre del reloj que estaba enfrente para dar paso a una nueva construcción que albergaría a la nueva delegación, que por cierto, jamás se terminó debido a los mantos friáticos y el agua que inundaba la construcción, quedando abandonado hasta que el presidente José López Portillo lo inaugura como el Foro Cultural Quetzalcóatl.

Debido al problema del subsuelo en ese lugar el 7 de abril de 1977 se acondicionó lo que fue el Museo de Artesanias en la calle de Pino número 36, y el 25 de mayo de 1978 comenzó a funcionar la delegación.

El 18 de marzo de 1981 el despacho del delegado ocupa las nuevas instalaciones de la antigua cárcel, de lo que ahora es la delegación, en la esquina de Gladiolas y Francisco Goitia en el barrio de San Pedro, y a fines del año se instalaron todas las demás oficinas.⁶⁸

ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

La delegación Xochimilco es una institución pública que tiene como función dar servicio a la ciudadania en sus diferentes áreas:

OFICINA DEL C. DELEGADO

Secretaria Particular. Esta oficina tiene la función de gestionar, atender y canalizar al C. Delegado los asuntos particulares y de interés general para la comunidad, así como también mantiene al tanto la agenda de asuntos pendientes y entrevistas del C. Delegado con los medios de comunicación o con los vecinos.

Coordinación de Comunicación Social. El área de Comunicación Social informa y difunde a través de boletines de prensa enviados a los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), sobre las actividades que el C. Delegado realiza durante recorridos de trabajo, actos de tipo político, social y cultural.

⁶⁸ Documentación inédita del cronista y fundador del Archivo Histórico en Xochimilco, José Farias Galindo.

Asimismo, se encarga de invitar a los medios de comunicación a los eventos que el C. Delegado preside, mantiene informados a los servidores públicos de lo que acontece a su alrededor auxiliándose de los medios de difusión, así como la canalización de las demandas ciudadanas detectadas y enviadas a las áreas responsables para su atención.

En el último capítulo explico detalladamente las actividades que corresponden a ésta área.

SUBDELEGACIÓN JURÍDICA Y DE GOBIERNO

Esta área se encarga de dar solución a problemas de tipo legal y juridico, como son asuntos de tenencia de la tierra, comercio en vía pública, reglamentos, espectáculos, etc.

Subdirección de Gobierno. Proporciona asesoria legal y jurídica para el establecimiento de centros comerciales, tianguis y puestos ambulantes. Se auxilia de la oficina de licencias y reglamentos que es la que otorga los permisos para su instalación, a su vez, la oficina de mercados y via pública.

Subdirección juridica. Da apoyo legal y juridico a vecinos y trabajadores de la demarcación, así como también da fe de los procedimientos ilegales de tipo urbano y uso del suelo.

Juzgados civicos. Órgano encargado de sancionar violaciones al reglamento gubernativo de justicia civil para el Distrito Federal, estas infracciones son principalmente de carácter administrativo. También funge como órgano de conciliación con carácter de asunto vecinal, familiar y conyugal. Expende constancias por hechos registrados en el libro constitutivo de "barandilla" como son pérdida de documentos y abandono de hogar, entre otros.

Protección civil. Su función es la detección, análisis y control de riesgo, así como la coordinación de emergencias y la canalización de los apoyos necesarios. Entre otras actividades, difunde y capacita a la población civil en materia de protección civil "qué hacer y qué no hacer" en caso de emergencia.

Subdirección de tenencia de la tierra. Es el área encargada de la legalización de las zonas de expropiación territorial, así como también del otorgamiento de títulos de propiedad habiendo cubierto los requisitos de instancias competentes anteriores.

SUBDELEGACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS.

Supervisa y controla las obras de infraestructura primaria; así como son la introducción de agua potable y drenaje, pavimentación, alumbrado público, agua potable, entre otros, para el desarrollo urbano.

Subdirección de obras públicas. Es la responsable de mantener en buen funcionamiento edificios y espacios públicos, así como las obras viales. Tiene a su cargo el control y la dotación de material para la realización de las obras.

Subdirección de agua potable y drenaje. Controla las redes de agua potable y drenaje; así como la dotación de agua potable por redes de distribución o auto tanques. Asimismo, se encarga de la instalación de tomas y descargas domiciliarias, la conservación y mantenimiento de sistemas hidráulicos.

Subdirección de desarrollo urbano. Otorga licencias para la construcción de tipo particular o comercial, así como edificios para vivienda, bajo previa planificación.

Ventanilla única. Oficina que recibe la solicitud de todo tipo de trámite, para posteriormente canalizarla de acuerdo al área correspondiente.

Subdelegación de servicios urbanos. Es el área encargada de otorgar y mantener en funcionamiento los servicios de alumbrado público, limpia, así como el mantenimiento de parques y jardines de la demarcación.

- J.U.D. de limpia. Área que coordina al personal y equipo de limpia: carros recolectores de basura, selección y distribución de desechos orgánicos a las principales plantas de tratamiento.
- J.U.D. De alumbrado público. Es el área que mantiene en buen estado las luminarias públicas.
 - J.U.D. De parques y jardines. Conserva las áreas verdes, jardines, camellones.

SUBDELEGACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Coordina eventos de tipo civico, social, cultural y deportivo que involucran a la delegación.

Subdirección de arte, cultura y educación. Organiza y coordina los eventos de tipo cultural, educativo, así como la realización de actividades recreativas como son las visitas guiadas a los lugares de interés cultural.

Casa de la cultura. Área donde se imparten una gran diversidad de talleres de tipo cultura y artístico, así como actividades plásticas, artísticas y educativas.

Subdirección de bienestar social. Coordina y lleva a cabo programas de desarrollo y bienestar social, así como de eventos deportivos y brigadas de asistencia social (las brigadas se realizan en las diferentes colonias de la jurisdicción) asimismo, ofrece servicios médicos y capacitación para el desempleo con remuneración salarial.

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

Es el área encargada de la administración de la partida presupuestal que se le destina a la delegación por parte del Departamento del Distrito Federal. Se encarga de administrar la prestación de recursos materiales y generales.

Subdirección de recursos financieros. Lleva la contabilidad de los recursos presupuestarios para la delegación, así como de los gastos que esta genera.

Subdirección de recursos materiales. Otorga el apoyo en cuanto a recursos materiales se requiera, así como la coordinación de servicios generales para el buen funcionamiento de las áreas de la delegación.

Subdirección de recursos humanos. Es el área encargada de la administración, capacitación y desarrollo del personal que labora en la delegación.

Contraloría. Prácticamente depende de la Contraloría General del D. D. F., pero se encuentra dentro de la estructura delegacional. Tiene a su cargo la realización de auditorias financieras y operacionales.

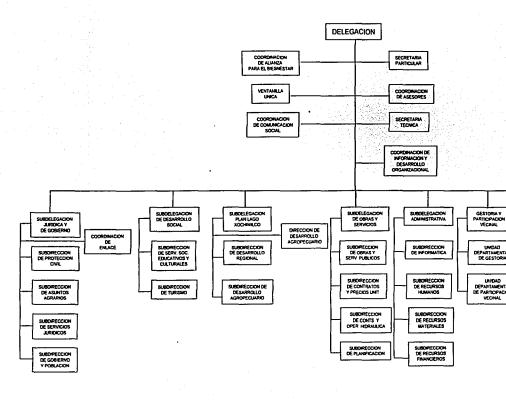
J.U.D. De quejas y denuncias. Canaliza las quejas y denuncias de anomalías que se presentan dentro de la jurisdicción.

PLAN LAGO

Se encarga principalmente del aspecto ecológico de la delegación así como el fomento agrícola y asistencia técnica, cursos de capacitación agropecuaria, construcción de obras de infraestructura agrícola, reuniones con productores agropecuarios, limpieza de lirio, reforestación de la zona lacustre y media, control del gusano malacozoma, apertura de apantles y desazolve.⁶⁹

⁶⁹ Para desglosar la estructura y funciones de las diferentes áreas que conforman esta delegación, se tomaron los datos de apuntes personales y de la monografía de la delegación Tlalpan, debido a que no existe un documento o escrito que desarrolle estas actividades.

ORGANIGRAMA DE LA DELEGACION XOCHIMILCO





2.3 REORGANIZACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE 1990 - 1998, EN LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN XOCHIMILCO

Una de las principales preocupaciones del Gobierno del Distrito Federal giran en torno al presupuesto asignado a la coordinación de Comunicación Social, muestra de ello son los siguientes comunicados que se recibieron en la Secretaría Particular del delegado y posteriormente turnada a la coordinación de Comunicación Social en Xochimilco.

6/febrero/1989 y 22/junio/1989™. SE COMUNICA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante un oficio girado por la Oficialia Mayor del Departamento del Distrito Federal a los CC. Secretarios Generales, Tesorero, Contralor General, Delegados Políticos, Coordinadores Generales, Directores Generales, Titulares de los Organismos Desconcentrados y Descentralizados Dependientes del Sector Departamento del Distrito Federal.

El oficio del 6 de febrero de 1989 dice:

"Por este acuerdo superior comunico que a partir de esta fecha, los recursos asignados en el concepto 3600 (partidas 3601 "Servicio de Difusión e Información", 3602 "Impresiones y Publicaciones Oficiales" y 3605 "Otros Gastos de Difusión e Información"), estarán centralizados en la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, que será la dependencia normativa y, en consecuencia, el único conducto para la contratación de servicios con los medios de comunicación prestadores de servicios conexos.

Corresponde a la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas del Departamento del Distrito Federal, gestionar ante las Secretarias de Gobernación y de Programación y Presupuesto, la previa autorización para su ejercicio; por tal motivo, las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Departamento del Distrito Federal, deberán presentar antes del día 10 de febrero próximo, el programa de trabajo que durante el ejercicio de 1989 estime conveniente realizar, señalando con claridad y detalle el monto del presupuesto autorizado, tipo de servicio que se requiera, objetivo que se persiga y medio de difusión.

Oficio del Departamento del Distrito Federal, firmado por C. P. J. Armando Brecht Escobar el 22 de junio de 1989.

Será facultad de esta Dirección, autorizar la utilización de todo tipo de servicios tales como: audiovisuales, documentales, promocionales, publicaciones, inserciones, boletines, folletos, tripticos, libros, revistas, carteles, avisos y, en general todos los elementos cuya contratación, compras, renta o pago de servicios afecte las partidas antes mencionadas. Para ello, se deberán utilizar preferentemente, los medios de difusión del Sector Público y el tiempo que por Ley otorgan al Gobierno Federal las empresas de comunicación que operan mediante concesión federal¹⁷¹

A pesar de los comunicados anteriores, se llevaron a cabo las siguientes actividades y gastos:

- Compra de materiales de papelería. A pesar de que la misma delegación proporciona este tipo de material cada mes a través del área de recursos materiales.
- Compra de periódicos. Abarca periódicos nacionales, locales e internacionales; revistas sobre política, sociales y espectáculos. En varias ocasiones se duplicaron los ejemplares y se justificó con nota y no con factura.
- Debido a que el área no cuenta con equipo de filmación, en varias ocasiones lo realizó a través de un particular que muchas veces duplicó su costo real.
- Boletines, carteles, periódico local, inserciones, entre otras publicaciones oficiales sólo contaban con el visto bueno del jefe del área.

Ejemplos de facturas de compra de periódicos y revistas que corresponden al año de 1989 a 1993, que conforman la partida 3601 "servicio de difusión e información":

ANO	MEDIOS	TOTAL
1989	INFORMADOR (LOCAL), INDICE Y OTROS	\$4,000,000.00
1990	CORPORACIÓN EDITORIAL Y PERIODÍSTICA LATINOAMERICANA, SA. DE C. V., EXCELSIOR, PROCESO, INDUSTRIAS GRÁFICAS UNIDAS. CANAL, RAZA CERO, INDICE, INFORMADOR PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, RESEÑA ANPE, EL SOL DE MEXICO, EDICIONES AERONAUTICAS, EL PUBBLO, D' VENUS, NOTISERVICIOS, RUTAS Y SERVICIOS, LA SEMANA, OLIMPIA, CORPORACIÓN PERIODÍSTICA.	\$43,480,520.00
1991	LIBRO AZUL (ANUĀRIO), REVISTAS TĒCNĪCAS MEXICANAS, EXCELSIOR, RAZA CERO, INQUIETUDES EDICIONES Y PUBLICIDAD S.A. DE C. V., RESEÑA, RUTAS Y SERVICIOS, NOTI SERVICIOS, INFORMADOR, CANAL, INDICE, ALTERNATIVA.	\$45,770,508.00
1992	EDICIONES AERONAUTICAS, NOTI SERVICIOS, LIBRO AZUL (ANUARIO), EL INFORMADOR, RUTAS Y SERVICIOS, CORPORACIÓN EDITORIAL Y PERIODISTICAL LATINOAMERICANA S. A. DE C. V., EXCELSIOR, CANAL, RESPUESTA ECOLÓGICA, EL GRÁFICO DE LA REPÚBLICA, EL PUEBLO, PUBLICACIONES IMPORTANTES, WELCOME BIENVENIDOS, CENTRO ENFACTOR HUMANO, INFORMATIVO NACIONAL.	\$110,811,500.00

⁷¹ Oficio de la Oficialia Mayor del Departamento del Distrito Federal, firmado por el Oficial Mayor Roberto Salcedo Aquino el 6 de febrero de 1989.

Suscripción y / o adquisición de publicaciones y revistas correspondiente al mes de abril de 1993 en la delegación Xochimilco.

PUBLICACIÓN	TIPO	PERIODICIDAD	COSTO	JUSTIFICACIÓN
PROCESO	REVISTA	MENSUAL	N \$280.00	INFORMACIÓN DE NOTICIAS Y ARTÍCULOS
EXPANSION	REVISTA	MENSUAL	N \$185.00	DE POLÍTICA
THE NEWS	PERIÓDICO	DIARIO	N \$315.00	INFORMACIÓN DE ACONTECIMIENTOS
TIME	REVISTA	SEMANAL	N \$247.00	MUNDIALES
SVEN R. HED PUBLICATIONS LTD.	LIBRO		N\$1,944.98	
DICCIONARIO BIOGRÁFICO DEL GOBIERNO MEXICANO	LIBRO			
TIME RENEWAL DATA FORM	REVISTA			SIRVEN PARA CONSULTAR FECHAS, PALABRAS Y SUCESOS.
SIEMPRE	REVISTA	MENSUAL		1

Los periódicos que se adquirieron durante estos años sirvieron para elaborar la sintesis informativa, la cual consta de recortes de periódico y copia fotostática de revistas con información sobre el delegado y la misma delegación. En lo que respecta a los libros, diccionarios y revistas se desecharon, en vez de guardarlos en un lugar específico de la misma área para su futuro acervo.

PERIÓDICOS DELEGACIONALES

En el mes de marzo de 1990 a través de un oficio dirigido a todas las coordinaciones de Comunicación Social en las 16 delegaciones, insiste la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas del Departamento del Distrito Federal, "en la elaboración y publicación de un periódico delegacional en cada una de las circunscripciones políticas del Distrito Federal... las oficinas de prensa son las responsables de dicha publicación que tiene como propósito propiciar la participación de los vecinos en las tareas que el Gobierno de la ciudad y las organizaciones realizan.

La Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas pone a su disposición los elementos de apoyo técnico que sean requeridos y los recursos financieros que inicialmente se requieran, toda vez que, a partir del tercer número de cada

publicación, se pretende que sea de carácter autofinanciable, de publicación semanal, con un contenido de información general de las delegaciones".

En este comunicado se puede observar la intención e interés del gobierno por difundir sus actividades y funciones a través de un periódico que elabore la misma delegación. En el caso de Xochimilco desde noviembre de 1989, se reanudó la publicación del periódico El Trajinero, tuvo un tiraje de 1000 ejemplares al mes en la Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C. V. (COMISA)⁵, con periodicidad bimestral y precio de cincuenta pesos. Como responsable de la edición apareció el coordinador de Comunicación Social, Aurelio García Oliveros; el diseño y la impresión estaban a cargo de la Dirección de Difusión y Relaciones Públicas del Departamento del Distrito Federal. Tenía ocho páginas, sin ninguna publicidad y con información oficial. En enero de 1990 mencionaba ya la periodicidad mensual.

Al agotarse el plazo que se fijó para que el periódico fuera autofinanciable, la responsabilidad fue asumida por la coordinación de Comunicación Social, que al no haber publicidad, sólo editó algunos números que no pasaron del primer semestre de 1990.

El 21 de febrero de 1994. Se crea la promoción de la edición del periódico El Delegacional con la misma finalidad de difundir las actividades del Gobierno. Es una publicación semanal en cuyas páginas se pretendió dar a conocer el quehacer de las 16 delegaciones del Distrito Federal. En la primera etapa abarcaría los meses de marzo a mayo, con una periodicidad semanal y bajo una subdivisión regional:

Oriente: (Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, y Tláhuac)

Sur: (Xochimilco, Milpa Alta, Tlalpan y Coyoacán)

Poniente: (Magdalena Contreras, Álvaro Obregón, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo)

Norte: (Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Benito Juárez)

El costo de publicidad se manejó de la siguiente manera:

⁵ COMISA es una empresa de participación estatal del Sector Departamento del Distrito Federal, que entre otras acciones desarrolla trabajos de impresión y offset; cuenta con la carta de liberación de Talleres Gráficos de la Nación y se fundamenta en los articulos 3º fracción VII y XII de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, así como de los articulos 2º y 7º fracciones XI, XV, XVI, XVII, XXI y XXX del Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, la Oficialia Mayor instruye lo necesario para que se remitan a la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas mediante escrito en el que se señalen las especificaciones del trabajo, sus necesidades de impresos y, será la propia Dirección General, la encargada de gestionar ante COMISA la carta de liberación correspondiente, en los casos en que no le sea posible satisfacer dichas necesidades.

EL DELEGACIONAL ORGANO INFORMATIVO DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DIDI

TARIFA DE PUBLICIDAD

l plana página impar	N\$6,000.00
l plana página par	N\$5,000.00
Contraportada	N\$8,000.00
1/2 plana página impar	N\$3,500.00
1/2 plana página par	N\$3,000.00
1/4 plana sin lugar fijo	N\$1,750.00
1/8 plana sin lugar fijo	N\$1,000.00

- I. Estos precios corresponden a una única inserción. Por cuatro inserciones (un mes), se reducen en un 20 por ciento de costo.
- No se cotiza la linea ágata.
- III. Todas las planas del periódico se imprimen a una tinta.
- Sólo se admite publicidad de tipo comercial.
- Los originales se proporcionarán por el anunciante y en caso de solicitarse su elaboración, tendrán un costo de acuerdo a su laboriosidad.
- VI. Toda orden de inserción deberá darse por escrito.
- VII. El Delegacional se imprime a una tinta, en papel periódico, tamaño tabloide de 38 x 29 centimetros y formato de caja de 82 x 59 cuadratines, con cuatro columnas de 14 cuadratines c/u y medianiles de un cuadratin.

Durante la segunda etapa, hacia el mes de junio de 1994, apareció una única publicación semanal de *El Delegacional*, en la cual quedó contenida la información de las delegaciones. Cada delegación utilizó cuatro páginas por número donde dio a conocer los sucesos sobresalientes de su jurisdicción.

En diciembre de 1994 el entonces regente de la ciudad de México, Oscar Espinosa Villarreal, elaboró una serie de "líneas de acción inmediata" dirigidas a las oficinas de comunicación social. Se pretendió integrar en ese mismo mes un comité delegacional de Comunicación Social, entre los principales objetivos a resaltar sobresalió:

- El desarrollo y promoción de la imagen de la delegación entre sus habitantes y públicos afines,
- Información a la ciudadanía sobre el desarrollo de las actividades y cumplimiento de compromisos de la delegación a través de los medios de información.

- III. Modernización de los elementos técnicos y metodológicos con que se realiza el proceso de comunicación social?,
- IV. Establecimiento de la vinculación operativa con las unidades delegacionales de Comunicación Social y con la Dirección General de Comunicación Social.
- V. Instrumentación de procedimientos para la atención de demandas ciudadanas expresadas en medios de información⁸,
- Racionalización de los recursos asignados a la función de comunicación social y promoción de criterios de excelencia en todos los ámbitos de aplicación.

En el decreto publicado el 19 de junio de 1996 en el Diario Oficial de la Federación, señala que la "Dirección General de Comunicación Social de la Secretaria de Gobernación tendrá, entre sus funciones, el de auxiliar al titular de la dependencia en la formulación, regulación y conducción de la política de comunicación social del gobierno federal, de igual forma coordinará acciones y programas comunes de los medios de comunicación social propiedad del Estado, para que de este modo de cumplimiento de sus objetivos específicos, ofrezcan un reflejo objetivo y veraz de las políticas públicas".

En este decreto en el Artículo 7º. bis.- Corresponde al coordinador general de Comunicación Social del Gobierno Federal:
En la fracción IV. Promover el enlace y la coordinación con las unidades de comunicación social de los gobiernos de los estados y el Distrito Federal.

El 26 de febrero de 1998 se convoca a una segunda reunión llamada: Coordinación con Delegaciones para la construcción de una imagen cohesionada del gobierno, dirigido a los coordinadores de Comunicación Social de las 16 delegaciones. La cual se llevó a cabo a través de un curso-taller titulado "la Comunicación Social y la Información de prensa en el Gobierno del Distrito Federal"

⁷ Cabe mencionar que a partir de ese año se empezó a equipar con computadoras a la Dirección General de Comunicación Social del Departamento del Distrito Federal, y tres años más tarde a las coordinaciones de comunicación social en las delegaciones.

⁸ La detección de las demandas ciudadanas expresadas en la prensa escrita se incluye en la sintesis informativa para su posterior canalización a la oficina que le corresponda de acuerdo a su problemática. Pero por diversas razones, principalmente presupuéstales, tarda mucho tiempo en resolverse (ver más detalles en el capítulo siguiente sobre demandas ciudadanas)

El curso-taller se llevó a cabo del 2 al 7 de marzo de 1998 y constó de 24 horas, las cuales se desarrollaron en seis sesiones de trabajo con una duración de 4 horas por cada una de ellas. Y abarcó los siguientes temas:

- I. La obligación de informar,
- II. Relación con los ciudadanos y el alcance de los medios,
- III. Las funciones de las oficinas y los voceros de prensa,
- IV. La información y la redacción periodística,
- V. Los géneros o modos de la información en periodismo.

Este curso-taller se mantuvo de alguna manera confidencial, ya que lo recibieron únicamente los jefes del área⁷² y no se compartió con el personal que labora en la oficina, de hecho, la temática laboral sólo varió en torno a la elaboración de un análisis cualitativo y cuantitativo de la información recabada en la prensa escrita, es decir, que los recortes de la sintesis informativa sólo se dividieron en notas positivas y negativas con sus respectivos porcentajes.

Como se ha visto, ha sido una constante la reducción del presupuesto otorgado al área de Comunicación Social, esto se debe al gasto excesivo que le otorgan a la publicidad, a la difusión de proyectos que no duran mucho tiempo (como los periódicos locales), o programas de talleres a personas que, también, están por un tiempo determinado.

⁷² Tomó el curso en Xochimilco la coordinadora comunicación social Yolanda Naranjo Contreras.

TESIS CON FALLA LE ORIGEN



54.4

CAPITULO 3

3. LA COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO

3.1 MARCO JURÍDICO

En la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal como en las coordinaciones de Comunicación Social en las 16 delegaciones, se plantea como objetivo proporcionar con oportunidad la información a la comunidad a través de los medios de comunicación, que permitan dar a conocer los resultados, logros y avances de la gestión política, administrativa, así como de los servicios, obras y programas que se llevan a cabo en beneficio de la jurisdicción a la que pertenece.

Para efectuar estas actividades existe un marco jurídico en el cual se deben enfocar y son:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6º y 7º
- La Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal
- Derecho de réplica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

"Artículos 6°. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7º. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes Orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllas"⁷³

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal en el Capítulo II. Artículo 21.V. Dictamina establecer las Relaciones Públicas para informar y orientar a los habitantes del Distrito Federal sobre las actividades que realicen y los servicios que proporcione el Departamento del Distrito Federal.

- Planear, coordinar y evaluar las políticas que orienten a los medios de difusión con que cuenten las dependencias, unidades administrativas y órganos desconcentrados del Distrito Federal y coadyuvar en la materia con las entidades paraestatales, de conformidad con las normas que al efecto expida el Jefe del Distrito Federal;
- II. Elaborar y actualizar un programa de sectorial de comunicación social en donde se establezcan los lineamientos para garantizar una recepción fluida de la opinión pública y la proyección adecuada de los mensajes de la Administración Pública del Distrito Federal;
- III. Normar y dictaminar sobre la orientación y procedencia de las actividades y erogaciones a realizar en materia de comunicación social:
- IV. Supervisar y coordinar la información que se difundirá por los medios de comunicación sobre todas y cada una de las actividades y servicios;
- V. Dirigir, administrar y operar, los medios de difusión masiva de que dispongan;
- Normar, autorizar y supervisar el diseño, producción y desarrollo de toda campaña o publicación, promovida en materia de comunicación social;
- VII. Llevar a cabo las campañas de orientación ciudadana que sean de interés para el Distrito Federal;
- VIII. Promover reuniones de coordinación con las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del

⁷³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pág. 14.

Distrito Federal, a fin de uniformar el criterio en la difusión de políticas y acciones en materia de comunicación social:

Supervizar y realizar la edición de los programas e informes de trabajo y de IX. la memoria anual de actividades del Distrito Federal;

X. Capturar, sistematizar, analizar y evaluar la información y opinión difundidas por los medios de comunicación, en lo concerniente a las actividades de la Administración Pública del Distrito Federal;

XI. Realizar las encuestas sobre opiniones y necesidades de la población, referidas al desempeño y funciones del Distrito Federal:

XII. Captar de los diferentes medios de difusión las quejas del público y turnarlas para su atención a la autoridad competente:

XIII. Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa nacional o internacional, así como congresos y seminarios en las materias de la competencia del Distrito Federal;

XIV. Atender todo lo relacionado a las invitaciones protocolarias que deba realizar el Distrito Federal en el desempeño de sus funciones.⁷⁴

Estos lineamientos también están dirigidos a las coordinaciones de Comunicación Social de las delegaciones, aunque en el caso de Xochimilco no son propias del área, debido a que se han compartido con la Secretaria Particular de Delegado.

Relacionado al inciso XI. Sobre las encuestas y opiniones de la población; los resultados no son del todo verídicos, puesto que es el mismo personal del área quién llena los cuestionarios de opinión con diferente nombre y llama por teléfono en las entrevistas de radio para felicitar el trabajo del delegado, todo por instrucciones del coordinador de Comunicación Social.

Por otra parte, se ha dado el caso en que el jefe del área y aún el mismo personal que labora ahí, no sólo desconoce esta Ley Orgánica, sino que no la tienen en la oficina, por lo que nos muestra que para los funcionarios encargados en las acciones de comunicación social del Gobierno del Distrito Federal no es necesaria y mucho menos obligatoria, ocasionando así, una ignorancia total de su contenido.

⁷⁴ Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, pág. 121-127, 204.

Derecho de Réplica

Los medios masivos de comunicación ciertamente no pueden garantizar una información objetivamente exacta siempre y en todos los contenidos, es por esta razón que aparece el derecho de respuesta o réplica, que permite al afectado por una información inexacta el acceso al medio para dar su propia versión de los hechos controvertidos.

El derecho de réplica se define en la Ley Organica del Departamento del Distrito Federal como:

La facultad que se concede a una persona, fisica o jurídica, que se considere perjudicada en su honor, prestigio o dignidad, por una información, noticia o comentario, publicada en un medio de comunicación social y que le lleva a exigir la reparación del daño sufrido mediante la inserción de la correspondiente aclaración, en el mismo medio de comunicación e idéntica forma en que fue lesionado. 75

Al respecto el periodista y escritor Miguel Ángel Granados Chapa menciona que "por lo que hace al derecho a la rectificación, si bien consta ya en la Ley de Imprenta, se impone su ampliación a los otros medios, y establecer la forma de asegurar su cumplimiento. Tal como ahora se le estipula, es un caso de "norma imperfecta" pues carece de sanción. Si una persona es citada incorrectamente, o se le difama, la aciaración correspondiente puede o no publicarse si se trata de un diario, según la voluntad, el capricho o el humor del editor. En radio y televisión ni siquiera se intenta conseguir la rectificación, pues no hay base legal para hacerlo. El derecho de las partes involucradas es un asunto a hacerse oir en igualdad de circunstancias, encuentra aquí, también su posibilidad concreta. Más allá de las definiciones de objetividad y veracidad, sujetas a discusiones más o menos bizantinas, se caminaría mucho en el sentido indicado en esas nociones mediante instrumentación adecuada de este derecho a rectificar, a aclarar o a participar"⁷⁶.

Este derecho de réplica es muy usual en las oficinas de Comunicación Social, debido a que los reporteros al no encontrar información en la delegación que le corresponde, adquieren la información por su cuenta, lo que ocasiona, muchas veces, una versión diferente de los hechos en comparación con el boletín informativo oficial. Para llevar a cabo esta rectificación se elabora una carta al jefe de redacción o al director general del periódico y se envía por vía fax para que se rectifique, ya sea con el boletín o la publicación de la carta en la sección de cartas del lector.

⁷⁵ Ibid, pág.207.

⁷⁶ Granados Chapa, Miguel Angel. Comunicación y política, pág.11.

MIERCOLES 18 DE AGOSTO DE 1993.

FECHA

PAG. 1

EL UNIVERSAL GRAFIC

MEDIO

Corrupción en el rescate ecológico

de Xochimilco

Ejidatarios de Xochi; milico en una enérgica, protesta contra el delegado
Juan Gli Elizondo condenaron las prácticas de corrupción que en torno si
rescate ecológico de la zona
lacustre se desartaron desde
1991 y por las que hoy se le
acuar de un fraude mayor
a los 40,000,000 de nuevos
pesos, sólo por el concepto
de expropisación.

Del compromiso del Ejecutivo Federal de que "Los beneficios de la expropiacommuna en la Pagna 18)

(CONTINUA DE LA PAGINA I)

ción del Ejido de Xochimilco (serían) para aus ejidatarios" no hay nada. A
dos meses de haberae entregado las obras (5 de junio) los ejidatarios prácticamente están desplezados
y negaron categóricos que
exista tal rescate integral,
así como beneficios para
los lugarefos, tal como pregronan los funcionarios del
DDF.

Antonio Rosas Santana, en representación de cientos de ejidatarios, detalló las anomalías que se suceden en el Parque Ecológico, el Mercado de Plantas y Flores y las prácticas corruptas del Comisiariado

Ejidal. En el Mercado de Plantas, Flores y Hortalizas de Cuernanco más de 90% está ocupado por gente ajena al núcleo ejidal y de los 2,200 lugareños a quienes nos fue expropiada la tierra al 96% se nos negó un puesto en sate centro debido a que el títular de la jurisdicción se lo entregó a agrupaciones de Guerrero, Puebla, Morelos y Chiapas, entre otros.

Asimismo, los ejidutarios de Xochimileo, explicó, no fueron beneficiados con las trajineras que se establecticon en el Parque Natural, ni tampoco del Mercado de Arteanfias para 600 locatarios levantado en el ejido xochimilquense.

A su vez, dijo, los ejidatarios exigimos que se devuelvan esca locales y que todas las fuentes de trabajo generadas en al complejo turístico, sal como las concesiones de cualquier naturaleza sean para los nativos. A su vez, que la sctual titular del Comisariado Ejidal, Trinidad Membrillo, dé a conocer la situación en que recibió el núcleo ejidal con el fin de que se practique una audi-toria al anterior comisario Raul Eslava pues el convenio de la indemnización por la expropiación fue de 60.000,000 de viejos pesos (según reveló Guillermo Galicia, miembro cercano a él), mientras que sólo fueron entregados 40.000,000 de viejos pesos a cada eji-datario. Sobre el desvío de esos fondos, dijo, respon-sabilizamos al delegado Juan Gil Elizondo y desaprobamos sua declaraciones de que la expropiación fue con el aval de la Asambles General, por ello, pedimos carcel para Eslava Jiménez que defraudó a todos los compañeros y no

defendió los derechos los xochimilquenses.

También demandam una investigación para A drés Rosas Salas, quien r cibió 900,000,000 del del gado a cambio de vender movimiento, acusación no negó el pasado a ábas en asambles genera agregó.

Finalmente, dijo Ros-Santana, que responsab lizaban al delegado Jus Gli Elizondo por lo que le pudiera pasar, à los ejidi tarios inconformes ya que estas arbitrariedades anomalías se penasban di uniciar desde el 5 de juni en que el presidente Carle Salinas de Gortari entre el rescate, ain embargo, po amenazas del titular de l juriadicción no se pudiero llevar al cabo. Try Juan Gil Elizando

Xochimilco, D.F., 20 de Agosto de 1993.

Señor Licenciado JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ DIRECTOR GENERAL DE "EL UNIVERSAL GRAFICO" P R E S E N T E .

Distinguido Sr. Director:

En las páginas 1 y 2 de ese medio informativo correspondiente al día 18 de agosto del año en curso, apareció una nota periodística suscrita por su colaboradora la Sra. Angelica Valenzuela, en la que con desconocimiento absoluto de la realidad se acusa al suscrito de corrupción, frau de, anomalías y arbitrariedades relacionadas con el Plan de Rescate Ecológico de Xochimilco. La nota mencionada manifiesta recoger información de personas que, por el contenido de sus declaraciones, denotan dolo o desconocimiento respecto de la actuación cotidiana de la Delegación Política de Xochimilco.

En ánimo de que los lectores de este periódico conozcan la realidad, me permito solicitarle la publicación de la presente aclaración, informandole que, las expropiaciones realizadas y los compromisos establecidos con los auténticos ejidatarios de Xochimilco, se celebraron con estricto apego a la ley y, su cumplimiento se garantizo ratificando los 2100 convenios individuales ante la fe pública de los Notarios Numeros 155 y 15 de esta Ciudad, Licenciados Pablo Antonio Pruneda Padilla y Eduardo García Villegas.

Los compromisos establecidos por el Gobierno de la Ciudad con cada uno de los ejidatarios han sido cumplidos, tanto en el pago de la indemnización constitucional por \$ 8'000,000.00 de viejos pesos, como en cuanto a las prestaciones adicionales convenidas con ellos y con el núcleo ejidal, consistentes en el pago de una compensación individual por la cantidad de \$ 40'800,000.00 viejos pesos, la adjudicación de un lote de terreno urbanizado con superficie de 120 M2 localizado en el Barrio 18 de Xochimilco y el derecho de opción a un local comercial en el nuevo Mercado de Plantas, Flores y Hortalizas. Asimismo, la restitución de una parcela para cultivo en el nuevo distrito de riego que para tal efecto fué rehabilitado y dotado de la infraestructura necesaria; esta última prestación será cumplida en breve con la intervención que corresponde a las autoridades agrarias competentes en la materia.

Esperando que esta información le resulte útil y sirva para aclarar la desorientación provocada por la nota que le comento, aprovecho la oca-sión para enviarle un cordial saludo.

RESPETUOSAMENTE

Jueves 26 de agosto de 1993

PAG. _²

El Universal Gráfic

FECHA

Columna del lector

Legales, las expropiaciones en Xochimiko: Juan Gil

Señor Licenciado

JUAN FRANCISCO EALY ORTIZ Director General de "EL UNIVERSAL Gráfico" Presente

Distinguido señor Director:

En las páginas 1 y 2 de este medio informativo correspondiente al da 18 de agosto del año en curso, apareció una note periodistica suscrita por au colaboradora la señonta Angélica Valenziuela, en la cual manifiesta recoger información de personas que, por el contenido de aus declaraciones, denotan dolo o desconocimiento respecto de la actuación cotidiana de la delegación política de Xochimilto, denunciando corrupción, fraude, anomalías y arbitrariedades relacionadas con el Plan de Rescate Ecológico de esta iurisdicción

En ânimo de que los lectores de este periódico conozcan la realidad, me permito solicitarle la publicación de la presente aclaración, informándole que las expropiaciones realizadas y los compromisos establecidos con los auténticos ejidatarios de Xochimilco se celebraron con estricto apego a la ley, su cumplimiento se garantizó ratificando los 2,100 convenios individuales ante la fe pública de los notarios números 155 y 15 de esta ciudad, licenciados Pablo Antonio Pruneda Padilla y Eduardo García Villegas.

Los compromisos establecidos por el gobierno de la ciudad con carás uno de los ejidatarios han sido cumpidos, tanto en el pago de la indemnización constitucional por 38.000,000.00 de viejos pesos, como en cuanto a las prestaciones adicionales convenidas con ellos y con el núcleo ejidal, consistentes en el pago de una compensación individual por in cantidad de 340.800,000.00 viejos pesos, la adjudicación de un

lote de terreno urbanitado con superficie de 120 m² localizado en el barrio de Xochimilco, y el derecho de opción a un local comercial en el nuevo mercado de plantas, flores y hortalizas. Asimismo, la restitución de una parcela para cultivo en el nuevo distrito de riego que para tal efecto fue rehabilitado y dotado de la infraestructura necesaria; esta última prestación será cumplida en breve con la intervención que corresponde a las autoridades agrarias competentes en la materia.

Esperando que esta información le resulte útil y siva para aclarar la desorientación provocada por la nota que le comento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente.

Arq. Juan Gil Elizondo Delegado político de Xochimilco.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

LEGACION POLITICA DE XOCHIMILCO ORDINACION DE PRENSA

27 DE AGOSTO DE 1993

FECHA

PAG. 1

EL UNIVERSAL GRAFICO

MEDIO

Gil Elizondo sres

corrupto, insisten os ejidatanos

Ejidatarios de Kochimileo re zaron estepticios las aclarad del delegado Juan Gil Elizond

TESIS CON ORIGEN

3.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL EN XOCHIMILCO

La coordinación de Comunicación Social en Xochimilco se considera como un vocero oficial, cuya esencia es el manejo de la información donde descansa la imagen de la Delegación, así como de sus funcionarios. En esta idea, los medios de comunicación son vistos por el poder político como instrumentos para garantizar la difusión de los puntos de vista, siempre optimistas, en torno a tal o cual cuestión oficial.

Las actividades de la Coordinación de Comunicación Social en Xochimilco, se basan en el programa operativo anual que contempla dos principales acciones: las actividades relevantes de la Delegación y las festividades civicas, comerciales y religiosas más importantes de la misma jurisdicción:

1) Áreas y actividades relevantes de la Delegación:

Secretaria Particular del Delegado. Informe de acciones del C. Delegado, comparecencia del C. Delegado, informe anual del C. Delegado, reuniones de trabajo con organizaciones de la delegación, audiencias públicas, giras de trabajo en barrios, pueblos y colonias, reuniones de trabajo con organismos externos, giras de supervisión de obras, giras de entregas de obras, recorridos de trabajo con funcionarios del Gobierno del Distrito Federal.

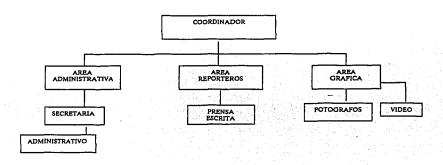
- Coordinación de Alianza para el Bienestar. Brigadas comunitarias en los barrios, pueblos y colonias, mini brigadas, módulos de bienestar, obras en escuelas, obras por contribución a unidades habitacionales, empleos emergentes e imagen urbana, programas especiales becas-niños en solidaridad, jubilados, servicio social.
- Subdelegación de Obras Públicas. Construcción y adecuación para agua potable, drenaje y tratamiento de aguas negras, urbanización, ampliación y mejoramiento de la planta fisica para la cultura y el deporte: edificios administrativos (bibliotecas, casas de la cultura, entre otros), módulos de bienestar, unidades habitacionales, mercados.
- Subdelegación de Desarrollo Social. Eventos deportivos, especiales, de esparcimiento, culturales, cívicos, promoción y fomento turísticos.
- Subdelegación de Plan Lago. Fomento agricola y asistencia técnica, cursos de capacitación agropecuaria, construcción de obras de infraestructura agricola, reuniones con productores agropecuarios, limpieza de lirio acuático, reforestación en zona lacustre, control del gusano malacozoma, apertura de apantles, desazolve, reforestación zona media y montaña.

- Subdelegación Jurídica y Gobierno. Comité delegacional de seguridad pública, trámites para permisos y licencias, programa de inspección a empresas, programa de atención ciudadana y de emergencia mayor, programa de estiaje (prevención de incendios), programa de capacitación.
- Subdelegación de Administración. Cursos de capacitación para empleados de la misma delegación, cursos de capacitación para trabajadores desempleados, convivencias para los trabajadores.
 - 2) Festividades cívicas, comerciales y religiosas más importantes:
- Día de Reyes, Feria del Olivo y la Alegría, cambio de Mayordomía del Niñopan, Feria Patronal de nuestra señora de los Dolores de Xaltocan, Día de la Bandera, campaña de vacunación, Instalación del Comité Organizador de La Flor mas Bella del Ejido, aniversario luctuoso de Cuauhtemoc, conferencia de prensa de la Flor más Bella del Ejido, inauguración de la feria de la nieve, Expo vial, día del Niño, día de la Santa Cruz, día de la Madre, día del Maestro, inauguración de "la feria del maiz y la tortilla", Aniversario Luctuoso de Fernando Celada, inauguración de "la feria del dulce cristalizado", aniversario luctuoso de Benito Juárez, inauguración "plan vacacional", aniversario de la firma del Códice Badiano", Homenaje a Miguel Hidalgo y Costilla, aniversario del natalicio de Francisco Goitia García, homenaje a los Niños Héroes, fiestas patrias, inauguración de la "ofrenda de muertos", "feria del Maíz Blanco", aniversario de la Revolución Mexicana, bazar navideño, fiestas navideñas."

Programa Operativo Anual de la Coordinación de Comunicación Social en Xochimilco.

Organigrama de la Coordinación de Comunicación Social en Xochimilco

ORGANIGRAMA



AREA ADMINISTRATIVA

Esta área se encarga de registrar y llevar un control de los gastos que se efectúan anualmente, de acuerdo a las actividades registradas en el Programa Operativo Anual.

Debido a que no existe una delimitación de labores en la Coordinación de Comunicación Social en Xochimilco, los responsables de llevar a cabo esta actividad, generalmente lo rolan 3 personas, el jefe del área, la secretaria y un auxiliar. Ante esta situación, el Secretario General de Gobierno Manuel Aguilera Gómez mencionó que "el nivel administrativo de los responsables de la información delegacional no sólo varia de una demarcación a otra, sino que estos no disponen de una estructura personal y material que les permita cumplir con sus crecientes responsabilidades" 78.

Oficio del Secretario General de Gobierno Manuel Aguilera Gómez, dirigido a los delegados del Departamento del Distrito Federal y turnado a la coordinación de Comunicación Social de las delegaciones. 1 de septiembre de 1990.

De acuerdo con la política de operación interna a lo establecido en la legislación y normatividad vigentes, de los recursos asignados a la coordinación de Comunicación Social, se llevan a cabo los gastos a través de partidas presupuestales que corresponden a los conceptos 3600 del programa de difusión y propaganda. Se utiliza a través de un trámite llamado "Fondo Revolvente" el cual se establece para que las unidades ejecutoras del gasto cuenten con los recursos necesarios para atender de manera agil la adquisición de bienes y servicios, que por su naturaleza sean de carácter urgente y de consumo o utilización inmediatos.

Las partidas presupuestales con las que cuenta el área son:

- 3600 Programa de Difusión y Propaganda (inserciones en periódicos y revistas, producción de mensajes en radio y televisión, e impresiones)
- 3601 Gastos de Propaganda (servicio de difusión e información; compra de periódicos y revistas; y de artículos fotográficos como rollos, pilas, cámaras fotográficas)
- 3602 Impresiones y Publicaciones Oficiales (periódico mural, tabloide, síntesis informativa del G. D. F⁷⁹)
- 3603 Arrendamiento de Maquinaria y Espectáculos Culturales (renta de sillas, sanitarios, lonas, ⁸⁰y grupo musical)
- 3605 Otros Gastos de Difusión e Información (pasajes, artículos de papelería)
- 2201 Comida

Para darnos una idea de los diversos gastos que se efectúan semanalmente en la coordinación de Comunicación Social se toma el ejemplo del caso de Xochimilco en el año de 1997, con un presupuesto anual de \$102,321.00, debido a que no se proporcionó el presupuesto anual del 2002.

¹⁹ La adquisición de la síntesis informativa matutina del Gobierno del Distrito Federal tiene un costo unitario de \$15,000.00 a \$20,000.00, de lunes a viernes, varía el precio si se solicita también los fines de semana, de mediodía, el vespertino, y si es más de un ejemplar.

⁸⁰ Son tan frecuentes estas rentas que bien algunas se podrían comprar, pues por evento el costo en renta de sillas oscilan entre \$350,00, lonas \$1,000,00, y el costo del grupo musical es de \$2,500,00.

SEMANA	FECHA	PERIODICOS	FOTOGRAFIA	ATENCIÓN	ATENCIONES	TOTAL POR
NUMERO	CIERRE	\$	\$	A MEDIOS \$	EXTRAORDINARIAS \$	SEMANA \$
1	8-ENE	654.00	750.00	200.00	350.00	1954.00
2	15-ENE	750.00	800,00	275.00	450.00	2275.00
3	22-ENE	750.00	750.00	250,00	350.00	2100.00
4	29-ENE	654.00	900.00	400.00	300.00	2254.00
5	5-FEB	654.00	800.00	200.00	150.00	1804.00
6	12-FEB	654.00	700.00	150.00	200.00	1704.00
7	19-FEB	750.00	900.00	250.00	150.00	2050.00
8	26-FEB	654.00	900.00	200.00	300.00	2054.00
9	5-MAR	654.00	900.00	200.00	350.00	2104.00
10	12-MAR	654.00	1100.00	200.00	150.00	2104.00
11	19-MAR	654.00	1200.00	200.00	350,00	2404.00
12	26-MAR	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
13	2-ABR	654.00	1300.00	300.00	250.00	2504.00
14	9-ABR	654.00	1100.00	300.00	250.00	2304.00
15	16-ABR	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
16	23-ABR	654.00	750.00	200.00	150.00	1750.00
17	30-ABR	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
18	7-MAY	654.00	750.00	200.00	150.00	1750 00
19	14-MAY	654.00	800.00	200.00	150.00	1804.00
20	21-MAY	654.00	800.00	200.00	150.00	1804.00
21	28-MAY	654.00	800.00	200.00	150.00	1804.00
22	4-JUN	654.00	900.00	200.00	150.00	1904.00
23	11-JUN	654.00	900.00	200.00	150.00	1904.00
24	18-JUN	654.00	900.00	200.00	150.00	1904.00
25	25-JUN	654 00	900.00	400.00	350.00	2304.00
26	2.JUL	654.00	900.00	400.00	350.00	2304.00
27	9-JUL	654.00	900.00	400.00	350.00	2304.00
28	16-JUL	654.00	750.00	400.00	350.00	2154.00
29	23-JUL	654.00	750.00	400.00	350.00	2154.00
30	30-JUL	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
31	6-AGO	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
32	13-AGO	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
33	20-AGO	654.00	750.00	200.00	150.00	1750.00
34	27-AGO	654.00	750.00	200.00	150.00	1750.00
35	3-SEP	654.00	800.00	300.00	250.00	2004.00
36	10-SEP	654.00	800.00	300.00	250.00	2004.00
37	17-SEP	654.00	900.00	300.00	250.00	2104.00
38	27-SEP	654.00	900.00	300.00	250.00	2104.00
39	1-OCT	654.00	750.00	200.00	150,00	1754.00
40	8-OCT	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
41	15-OCT	654.00		200.00	150.00	1750.00
41 42			750.00			
	22-OCT	654.00	750.00	200.00	150.00	1750.00
43	29-OCT	654.00	750.00	400.00	350.00	2154.00
44	5-NOV	654.00	900.00	400.00	350.00	2304.00
45	12-NOV	654.00	900.00	400.00	350.00	2304.00
46	19-NOV	654.00	900.00	400.00	350.00	2304.00
47	26-NOV	654 00	750.00	200.00	150.00	1754.00
48	3-DIC	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
49	10-DIC	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
50	17-DIC	654.00	750.00	200,00	150.00	1754.00
51	24-DIC	654.00	750.00	200,00	150.00	1754.00
52	31-DIC	654.00	750.00	200.00	150.00	1754.00
TOTALES		34296.00	43250.00	13125.00	11650.00	102,321.00

Ejemplos de estos gastos de acuerdo al orden del cuadro anterior:

a) Periódicos, b) Fotografia, c) Atención a Medios y d) Atenciones extraordinarias

a) PERIÓDICOS

Los periódicos de circulación nacional se compran diariamente, enseguida se indica el nombre del periódico, la sección o espacio donde los diarios le dedican la información a las delegaciones, su costo y el número de ejemplares:

PERIÓDICOS	SECCIÓN	COSTO	# DE EJEMP.
EXCELSIOR	1º. Parte secc. A	\$7.00	2
LA JORNADA	sociedad y justicia	\$8.00	2
EL FINANCIERO	sociedad	\$7.00	1
REFORMA	ciudad, v metrópoli	\$7.00	1
UNO MAS UNO	el valle de México	\$5.00	1
EL UNIVERSAL	ciudad	\$7.00	2
LA PRENSA	ciudad	\$4.00	1
EL SOL DE MEXICO	ciudad	\$5.00	1
OVACIONES	información general	\$5.00	1
NOVEDADES	ciudad	\$5.00	1
EL HERALDO	ciudad	\$5.00	1
EL DIA	metrópoli	\$3.00	1
CRONICA	primera ciudad	\$5.00	1
MEXICO HOY	ciudad .	\$4.00	1
MILENIO	información general	\$5.00]
METRO	ciudad	gratuito	1
UNIVERSAL GRAFICO	ciudad	\$2.00	1 .

PROCESO SIEMPRE REVISTAS \$20.00 \$15.00

1

ÁREA GRÁFICA

b) FOTOGRAFÍA

El gasto más grande es el rubro de fotografía, la cual tiene como base la calendarización de actividades para cubrir 470 eventos programados y 1348 eventos en "ordenes especiales" de apoyo a las demás áreas de la delegación, dando un total de 1818 eventos.

El pago por servicios Fotográficos contempla:

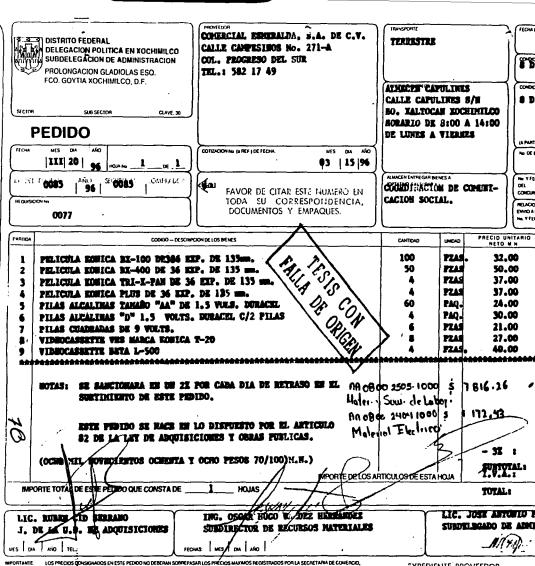
- Revelado e impresión de fotografias⁸¹ (varios tamaños)
- Compra de rollos de 35mm. A color y en blanco y negro de asas. 400, 200, y 100.
- Cámaras fotográficas desechables y profesionales, manual y automática.
- Equipo profesional para revelado e impresión de fotografias.
- Videocasetes VHS v BETA.
- Pilas alcalinas "D" 1.5 volts, tamaño doble "AA" de 1.5 volts y cuadradas de 9 volts.

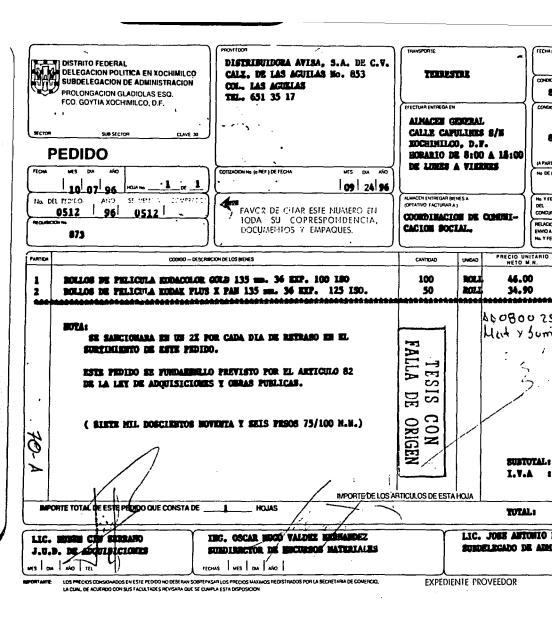
También elabora un periódico mural donde se muestran alrededor de 12 fotografias de los eventos más relevantes del delegado en reuniones, recorridos, obras y servicios. Su elaboración es en color 60 X 90 y su edición varia de mil a dos mil quinientos ejemplares al mes con un costo unitario de \$5.00 cada uno.

VIDEO

El área cuenta con dos cámaras de video.

⁸¹ Las notas que se tramitan por concepto de revelado e impresión de fotografías, y compra de rollos fotográficos, rebasan las cantidades reales a las actividades contempladas en el Programa Operativo Anual, por lo que estos gastos se van acumulando cada año.





c) ATENCIÓN A MEDIOS

Este tipo de gastos se efectúan para apoyar a las diferentes instituciones nacionales e internacionales, así como reporteros, que se interesan en conocer los lugares más atractivos de Xochimilco, es por ello que se llevan a cabo recorridos por las diferentes áreas turisticas entre las que podemos citar: embarcaciones en trajinera por los canales, paseos por la zona chinampera así como la zona de rescate ecológico, bosques, museos, monumentos históricos, entre otros.

Ejemplos por concepto de "atención a medios":

- En el primero, se contempla el número de recorridos y reporteros de los diferentes periódicos, revistas, estaciones de radio y canales de televisión, que se llevaron a cabo en 1994.
- En el segundo se aprecia el tipo de servicio que se brinda en cada recorrido y el costo.

PERIÓDICOS		REVISTA	S	RADIO		TELEVISIÓN	
LA PRENSA	10	EL VALLE	2	RADIO MIL	6	TELEVISA	_ 7
EXCELSIOR	5	HUELLAS	2	FORMATO 21	2	CANAL 13	7
EL UNIVERSAL	5	RUTAS Y SERVIC	IOS 3	RADIO EDUCACIO	N 2	CANAL 22	4
EL SOL DE MÉXICO	1					CANAL II	_4
SOL DE MEDIO DIA	2					UNIVISIÓN	5
EL NACIONAL	. 1	I				TV CHINA	_ 2
EL HERALDO	1					TV CANADIENSE	3
TRIBUNA	. 5					TV PERUANA	2
CUESTION	4					TV JAPONESA	
ARTES DE MEXICO	. 1					TV ALEMANA	3
LA JORNADA	5					TV FRANCESA	4
EL FINANCIERO	4					TVITALIANA	1
EL GRÁFICO	2	· · · · · ·				TV SAN FCO. CALIFOR	NIA I
PRENSA PRI	1					AUDITEC	. 1
PRENSA D. D. F.	4						
PRENSA ISSSTE	2						
NOTI XOCHIMILCO	5						
REFORMA DE MONTERREY	5					Y	
EL CANAL_	3					I	
AMPRETUR	1					i	

FECHA	CONCEPTO	REQUERIMIENTO	COSTO	TOTAL
12/JUN/97	C. Delegado y equipo de producción del programa radiofónico "Los Vecinos" por la zona ecológica de Cuemanco	Comuda (para 2 personas) Mesas (5), sillas (25) Iona, Grupo, Musical (salterio)	\$2,000.00 \$250.00 \$1,000.00 \$2,500.00	\$5,750.00
127AGO/97	Recorrido con reporteros que cubren la fuente del D. D. F. Por la zona ecológica.	Comida (para 3 personas) Mesas (7), sillas (35) Lona Grupo musical (salterio) 2 sanitarios portátiles	\$2,800.00 \$350.00 \$1,000.00 \$2,500.00 \$1,250.00	\$7,900.00

d) ATENCIONES EXTRAORDINARIAS

Pago por concepto de Documentales

En ocasiones se solicita a un particular este servicio. Los documentales son de los lugares de mayor atractivo turístico de la jurisdicción, recorridos de trabajo con algún funcionario importante, de fiestas o ferias relevantes.

Suscripción a la carpeta informativa o síntesis informativa del Gobierno del Distrito Federal

Con fundamento en la "normatividad en materia de administración de recursos" de la Oficialia Mayor del Gobierno del Distrito Federal, capítulo X servicios generales, apartado K de la síntesis informativa del Departamento del Distrito Federal punto 535, contempla dentro de su programa de difusión, la elaboración de sintesis o carpeta informativa con las siguientes tarifas por concepto de suscripción.⁸²

	MATUTINA	MERIDIANA	VESPERTINA
DE LUNES A DOMINGO	\$13,996.80		
DE LUNES A SABADO	\$12,597.12		
DE LUNES A VIERNES	\$10,264.32		
DE LUNES A VIERNES		\$3,421.44	
DE LUNES A VIERNES			\$3,421.44

En lo que respecta al procedimiento financiero, dicha cantidad deberá ser transferida a la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas, partida 3203 "arrendamiento de maquinaria y equipo", según la normatividad de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

La suscripción de Sintesis Informativa de la Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas del D. D. F., se mantuvo hasta 1994 y se solicitó a través de la Subdelegación Administrativa.

Actualmente la suscripción a esta carpeta informativa no se está llevando a cabo.

⁸² Tarifas anuales correspondientes a 1994.

Obsequios

Con motivo de fin de año, la coordinación de Comunicación Social en Xochimilco, proporciona a diferentes dependencias diversos obsequios, que se le solicitan a través de un oficio. A continuación menciono la relación de "órganos periodisticos" a los que se les dio un presente en 1993 y 1994:

DEPENDENCIA	OBSEQUIO
Club Primera Plana	TV y MODULAR
ARDF	TV
DDF	TV
Reporteros del DDF	TV
Asociación de fotógrafos gráficos de los diarios de México	VIDEO CASSETERA
Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa	2 TV
Unión de reporteros de aviación	TV_{83}
Asociación de Camarógrafos del D. F.	TV
Reporteros de la Fuente Informativa del D. D. F.	TV
Asociación de Fotógrafos de los Diarios del D. F.	TV ⁸⁴

Este tipo de presentes se llevó a cabo hasta el año 2000, debido a que se racionalizó el presupuesto y a cambio se obsequiaron canastas de productos alimenticios típicos de Xochimilco como dulces cristalizados, amaranto, miel, entre otros.

Pago por producción de mensajes en radio y televisión

El spot constituye una parte central de difusión de la política, debido a que son un arma estratégica de precisión donde se seleccionan los medios, el momento, la intensidad y el público objetivo al que van dirigidos.

Este elemento esencial de propaganda, por lo general lo realiza la Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, aunque hay ocasiones en que los elabora la misma oficina o la Secretaria Particular del delegado.

Ejemplos de tarifas de spoteo de Núcleo Radio Mil, Organización Radio Centro y Televisa Radio:

⁸³ Estos obseguios corresponden al mes de diciembre de 1993 en la delegación Xochimilco.

⁸⁴ Lista de regalos a las organizaciones periodisticas que el C. Delegado en Xochimilco envia cada año, 8/dic/94.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

	,				
				•,	•
	10 -	20"	30"	4 0 "	60 *
Amplitud modulada				÷	
	1,181.°°	1,575.**	2,363.**	3,150.**	4,725."
Reductific	1,181.**	1575.**	2,363.**	3,150.**	4,725.**
Sinformia	1,181.**	1,575.°°	2,363.**	3,150.**	4,725.**
Frecuencia modulada					
House To the second	2,2 05.*°	2,940.°°	4,4:0."	5,880.**	8,820.**
i Carina	2,205.**	2,940.**	4,410.**	5,880.**	8,820.**
	2,205.**	2940.**	4,410.**	5,880.**	8,820.**

















EN CASO DE NO RECIBIR COMPLETO O LEGIBLE ESTE FAX, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS: 57 28 48 00 EXT. 4915 FAX 5259-1290

Av. Constituyentes 1154, Lomas Altas, 11950 México, D.F. 5728-4800

FAX 2591290

COMERCIAL ORC

Ø102

AV Constayentes 1154 Lores Altes 11950 México D.F. \$728-4800 Servicio a Grentes. Teleforo y Fax. \$255-8404



TARIFA DE SPOTEO

PROGRAMACION GENERAL

TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º DE JUNIO DE 1999



IDENTIFICACION	EMISORA	10"	20"	30"	40"	eo	FRECUENCIA	POTENCIA	PROGRAMACIÓN
,									
Radio Cc****	KEUH AM	(00.000 د	4,000 00	6,000.00	6,000.00	12,000 00	1030 AM	50, 000 watts.	Programas habiados.
El Fonografo	XERC-AI	1 125 001	1.5.000	2,250.00	3,000.00	4,500.00	790 AM	50,000 watts	Musica del recuerdo en es
Radi. Variedades	XEJP-AM	1,125.00	1,500.00	2,250.00	3,000.00	4,500.00	1320 AM	20, 000 watts	Musica tropical, grupera, s. rock and roll en españ:
Radir Consentida	XEFAJ-AM	750.00	1,000 00	1,500.00	2,000.00	3.000.00	1560 AM	50, 000 watts	Musica vernacula mexica
La Z	XEQR-FM	3,750.00	5,000 00	7,500 00	10,000.00	15,000 00	107.3 FM	100, 000 watts	Musica grupera
197	XEOR.EM	3.750.001	5 000 00	7 500 00	10.000.00	15 002 00	107.3 FM	1100 000 watts	Musica numeta
Sterr > 5 * 7	XERC-FM	3,750 00	5,000 00	7,500.00	10,000.00	15,000.00	97.7 FM	100, 000 watts	Musica juvena moderna español
Steres Joya	XEJP-FM	3,750,001	5 L30 LJ	7,500 00	10,000.00	15,000,00	93 7 FM	100. 000 watts	Musica romantica en espa
Universal Stereo	XHFO-FM	3,750 00	50000	7,500.00	10,000.00	15,000.00	92.1 FM	300, 000 watts	Musica de recuerdo y contemporanea en ingle
Alfa Hadio	XHFAJ-FM	3,750 00	5,000 00	7,500.00	10,000.00	15,000.00	91.3 FM	100, 000 watts	Musica moderna en ingl
TOTAL FIL]	18,750.00	25,000.00	37,500.00	50,000.00	75,000.00]		
TOTAL AM / FM		24 76: 001	33,000 60	49,500.00	C6 000 00	00,000.00	1		

73.13

televisa •



radi

Programación General de Lunes a Viernes

						
EMISORAS	XEW 900 AM FADIO	730 AM		169	VOX	
SIGLAS	XEW-AM	XEX-AM	XEQ-AM	XEW-FM	XEX-FM	╂
POTENCIA	250,000 WATTS	100,000 WATTS	50,000 WATTS	100,000 WATTS	180,000 WATTS	1
6:00 a 7:00 A.M.	MUY BUENOS DIAS. MEXICO	SEMBRANDO JUNTOS	PACHANGA	MUSICA		1
	Raquel Levinstein	GUILLERMO LOPENJAHUER	MAÑANERA	CONTINUA	,	1
7:00 a 8:00 A.M.					ARTURO FORZAN Y	į į
	EN DIRECTO		EN LA RADIO	LA CORNETA	JUAN CARLOS NAVA	
8:00 a 9:00 A.M.	Fernando del Rincón			Eduardo Videgaray y	(EN CABINA)	1
1		PANDA SHOW	LEONARDO KOURCHENKO	José R. San Cristobal		
9:00 a 10:00 A.M.	LA CASA DE LAS	José A. Zambrano Cardiel	Y ADELA MICHA ·	Musica	ARTURO FORZAN	1
	ESTRELLAS			Continua	1.1	U
10:00 a 11:00 A.M.						1
	Adriana Riveramelo		KIKIRI-Q	Mariana	ROCIO	1
11:00 a 12:00 A.M.	LA VIDA ES UNA COMEDIA		JUAN CALDERON	Braun	CORDOBA	
ļ	Jaime Ortiz Pino/Radionevale	SOLO PARA TI				1
12:00 a 1:09 P.M.	QUEHACER DE MUJER	Javier Genzaléz Craz ,	TUMBANDO CAÑA			1 เ
	Julieta Lujambio		DIME QUIEN FUE (RUBEN GARCIA)	Mariana	PONCHO	(M/
1:00 a 2:00 P.M.		HIT'S DE LA X		Hernandez	VERA	
1	EN LA RADIO	Javies Genzaléz Crez	TUMBANDO CAÑA		· ·	Į į
2:00 a 3:00 P.M.		JALANDO JUNTOS	BARBACOA MUSICAL	DE 2 A 4		1
1	Guillermo Ortega	Cofia Byby y Tiranillos	JUAN CARLOS NAVA	Luis Gerardo	РОСНО	
3:00 a 4:00 P.M.	MAUSI-MANIA	EXITOS DE LA X	SONOREANDO	Salas	VERA	
7.77	Silviu Roche	Colective Randon	FELITÉ JAUREOU		(EN CAGRIA)	c
4:00 a 5:00 P.M.	PLANETA W	ACCION X			ARTURO	اما[
,	Veronica Medina y Mario Mendet	Celestino Ramirez	LA TROPICUMPLIDORA	FUTUREX	FORZAN	1
5:00 a 6:00 P.M.	ESTRELLAS DE LA		FELIPE JAUREGUI	Roberto Escobar	f	U
í	FORTUNA	LA HORA DEL	i		JORGE	1
6:00 a 7:00 P.M.	DE BUEN HUMOR	YUJU-YUJU			VAN RAMICIN	
	TIRANDO A GOL	Luis Fornsedo Ramirez	EN LA RADIO	Madela Bada		1
7:00 a 8:00 P.M.	BUENAS TARDES		AMADOR NARCIA			70
i	BUENA MUSICA	PANDA SHOW			FACUNDO Y	
8:00 a 9:00 P.M.	ESTUDIO AZUL Y PLATA	José A. Zambrano Cardiol			DIEGO	
		1	SONARON LOS CAÑONAZOS			Jo
9:00 a 10:09 P.M.	APAGUE LA LUZ Y	1	EUGENIO LOPEZ	MUSICA CONTINU	MUSICA	
	ESCUCHE		j	1. 1. 1.41	CONTINUA	30
10:00 a 11:00 P.M.	Rubén Garcia		1	(VIERNES RADICAL X	VOX-MIX	
	NOTICIERO	REVENTON MUSICAL	l	22:00 A 2:00AM)	ALFREDO DIAZ	1
11:00 a 12:00 P.M.	Guillermo Ortega	Margarita Conziliez	RADIO MADRUGADA	EL LOBBY DEL MUNECON		1
		1	LUIS OF LLANG Y MARCO F. CRUZ		MUSICA	\perp
12:00 A 1:00 A.M.	DESMUDO TOTAL	AMOS DEL CAMINO	MIL NOCHES		CONTINUA	
	Anabel Ochoa	Jests Ugaldo y Luis M Volca	EN SILENCIO	MUSICA CONTINUA	l	
N.S.E.	C-D 76 % MUJ 38% HOM	C-D 60% MUJ 40% HOM	C-0 40% MUJ 60% HOM	A-B-C 76% HOM 36% MUU	A-B-C 60% MUJ 46% HO!	*

126

TESIS CON FALLA LE ORIGEN

elevisa Radio Calzada de Tialpen 3000 Colonia Espartaco Telefonos 6327-2026 y 2009

televisa 👄 radio

	PROGRAMAC	YON GEN	FRAI TU		
EMISORA	10"	20-	30*	40"	60"
:EW-AM "900 AM AZUL Y PLATA" (LOCAL)	1,600.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00
EW-AM "900 AM AZUL Y PLATA" (NAL)	3,626.00	6,126.00	2,670.00	11,660.00	17,600.00
EX-AM"LA X DE MÉXICO 730 AM"	900.00	1,200.00	1,800.00	2,400.00	3,600.00
EQ-AM "Q 940 AM VERDE Y DRO" (LOCAL)	1,600.00	2,000.00	3,000.00	4,000.00	6,000.00
EQ-AM "Q 840 AM VERDE Y ORO"(NAL)	3,525.00	6,126.00	B,670.00	11,660.00	17,500.00
EW-FM " WFM RADICAL	2.250.00	3,000.00	4,600.00	6,000,00	9,000.00
EX-FM "VOX 101.7FM"	2.250.00	3,000.00	4,600.00	6,000.00	9,000.00
EQ-FM "KE BUENA 92.9 FM"	3,000.00	4,000.00	6,000.00	1 8,000.00	12,000.00

	POSIC	ION FIJA			
EMISORA	107	20-	3C-	40"	60"
	LOCAL	10 346	(OCAL	LOCAL	LOCAL
EW-AM "BOU AM AZUL Y PLATA" (LOCAL)	1,950,00	2,609.00	3,900,00	5,240.60	7 600.60
EW-AM "800 AM AZUL Y PLATA" (NAL)	4.532.50	7,962.50	11,141.00	15,016.00	22,750.60
EX-AM*LA X DE MEXICO 730 AM*	1,170 00	1 550.00	2,340.00	3,120,00	4.680.00
EQ.AM TO 946 AM VERDE Y ORO" (LOCAL)	1,950.00	2,500 00	3,900.00	5,200.00	7.800.00
EQ-AM "Q \$40 AM VERDE Y ORO" (NAL)	4,582.50	7,862 56	11,141.00	15,515.00	22,760.00
EW-FM * WFM PADICAL	2,925.00	3,900 86	6,843,00	7,800,00	11,700.00
'EX-FM "VOX 101 7FM"	2,925,00	0.000.00	6,859.00	7,800.00	11,700.00
EQ.FM "KE BUENA 92.8 FM"	3,900,00	6,200 00	7,830,40	10,400,00	10,600.00

			FE			

EWAM "900 AM AZUL Y PLATA"	CONCRETE STATE OF STATE	esti = 1 -4 -24	ES INC. I WEIGHT	TEMMERIE W.	4.52,4(**** **
IACIONAL:	4,124.26	7.116.23	10 025.5	12,513,60	23,476 00
OCAL:	. 1,766.00	2,040.00	30,012,0	4,069.00	7,020.00

ARIFA EN LA COMPRA DE UN SPOT EN CADA UNA DE LAS EMISIONES

EW-AM "BOD AM AZUL Y PLATA"

LACIONAL:

OCAL: *ATROCINIO DE SECCION 34,600.00

EN LA RADIO

6,250.00 10,500.00 15,000.00 19,600.00 30,000.00 2,626.00 6,250.00 7,500.00 9,760.00 16,000.00

MENCIONES EN VIVO/ENTREVISTAS

ENLACES

'ATROCIMO DE SECCION MUSICALES

IOTA:

EXECUTED TO SECURITY OF THE SE

SÉ COBRA AL DOBLE DE LA TARIFA DE LA ESTACION CONTRATADA

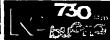
APARTIR DE 31 Y MAXIMO 5 COBRANDOSE A TARIFA DE POSICION FIJA

\$-15,000.00 CON DERECHO A 2 SPOTS CON ENTRADA Y SALIDA

UDS GASTOS DE PRODUCCION Y EVENTOS ESPECIALES SE

SE CONTIZARAN POR SEPARADO











12/:0*

NOTAS:

- Las cuotas señaladas en la presente tarifa no incluyen elementos artísticos, producción, grabación, locutor, dirección artística, estudio o promoción.
- Las cuotas señaladas en esta tarifa se aplican cuando el spot mida exactamente la duración contratada.
- 3. Las estaciones se reservarán el derecho de aceptar o rechazar la publicidad cuando no satisfaga las normas generales.
- 4. Las cancelaciones de publicidad se aceptarán únicamente por escrito con 24 horas de anticipación, en días hábiles.
- Las cuotas señaladas en esta tarifa son para los anuncios uniformemente distribuidos. Los anuncios que solicite el anunciante con colocación en bloques de horarios tendrán un recargo de 30%.
- 6. Estas tarifas no incluyen I.V.A.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

13-E

Inserciones

También es común utilizar las inserciones en la prensa escrita, es decir, pagar a los periódicos y revistas por información que se desea resaltar.

Inserciones que se realizaron en diferentes años, medios de difusión y costo:

FECHA	MEDIO	COSTO
15/feb/91	El Día	N \$2,416.50
29/may/92	El Dia	N \$1,606.81
21/abr/93	El Nacional	N \$1,296.40
21/abr/93	El Sol de México	N \$1,285.93
9/jun/93	Novedades	\$1,668.60
3/sep/93	El Heraldo de México	\$1,650.83
23/mar/94	Ovaciones-suma	\$2,305.05 ⁸⁵
22/ago/94	El Pulso de México	\$6,600.00 ⁸⁶
25/oct/94	El Pulso de México	\$6,600.00 ⁸⁷
7/feb/97	El pueblo	\$1,725.00 ⁸⁸

Ejemplos de tarifas publicitarias del periódico Excélsior (Últimas Noticias de Excélsior, Arena y Revistas de Revistas) y El Universal:

85 Corresponden a orden de inserción del 15 de febrero de 1991 a 3 de septiembre de 1993.

⁸⁶ Por colaboración periodistica de diversas actividades del C. Delegado en Xochimilco, Juan Gil Elizondo en la revista El Pulso de México, gira del presidente Carlos Salinas de Gortari por la demarcación, "Plan de rescate ecológico de Xochimilco".

⁸⁷ Por colaboración periodística de actividades del Delegado.

⁸⁸ Plana de difusión del trabajo de gobierno de la ciudad de México.



Reforma 10 México 1, D.F.

Tels. 55-35-19-67 y 55-35-65-52



Correo Electrónico publicidad-excelsior@esmas.com

Internet
www.excelsior.com.mx

Agentes de Publicidad Reforma 10, México 1, D.F. Tels. 55-66-81-58, 55-66-81-60 55-46-51-10 y 55-46-54-42



Circulación Certificada por INSTITUTO VERIFICADOR DE MEDIOS REGISTRO No. 187/01

WIEDIDAS GENERALES

Doble Plana 280 I.a. X 16 Cols. 51 X 68 cm.

Plana 280 LA.X 8 Cols. 51 X 33 cm.

R

F

Plana Vertical 280 I.a.X 4 cols. 51 X 16.2 cm.

Media

Media Piana Horizontal 140 l.a.X 8 Cois. 25.2 X 16 cm. Roba Plana 200 I.a. X 6 Cols 38 X 24.3 cm.

% DE PLANA 140 L.A. X 4 COLS. 25.2 X 16.2 CM. 1/8 de Plana 70 l.a.X 4 Cols. 12.6 x 16.2 cm.

1/16 de Plana 70 l.a. X 2 cols. 12.6 X 8.1 cm.





Periodismo Plural, Crític e independie

EXCELSION

Linea ágata, sin lugar fijo	\$ 7.00
Línea ágata 2a. Y 3a. plana	\$ 8.00
Linea ágata en espectáculos	\$ 8.00
Línea ágata en gacetilla comercial	\$ 12.00
Plana completa comercial	\$ 15,000.00
Ultima plana comercial	\$ 17,000.00
Oreja en primera plana	\$ 1,200.00
Anuncios no Comerciales	
Linea ágata, sin lugar fijo	\$ 11.00
Linea ágata de gacetilla	\$ 14.00
Plana completa	\$ 22,000.00

EL PERIODICO DE LA VIDA NACION

\$ 19.00

\$21.00

\$5,706.00

\$ 19.00

1a SECCION

Línea ágata en plana par

SECCION CULTURAL

Línea ágata

Color adicional

Línea en plana par

Línea ágata en plana impar	\$ 24.00	*
Línea a todo color	\$ 29.00	Línea ágata (menos de ¼ de pl
Plana par	\$ 37,800.00	Un cuarto de plana
Plana par a todo color	\$ 50,800.00	Media plana
Plana impar	\$ 46,200.00	Plana
Plana impar a todo color	\$ 58,700.00	Línea ágata de gacetilla
ultima plana	\$ 53,200.00	Plana de gacetilla
Ultima plana a todo color	\$ 65,400.00	
Linea de gacetilla comercial	\$ 56.00	
Plana completa de gacetilla comercial	\$ 69,800.00	PRIMERA PLANA (Gacetill
Oreja en primera plana	\$ 2,700.00	Primera de primera sección
Color adicional	\$ 5,706.00	línea ágata (mínimo 100 líneas

さる



Publicación mensual

Todo color	
Plana	\$ 11,220.00
Media plana	\$ 5,940.00
Segunda y tercera de forros	\$ 13,200.00
Cuarta de forros	\$ 15,840.00
blanco y negro	
Plana	\$ 7,920.00
Media plana	\$ 5,016.00
Anuncios políticos 25% adicional	

ıl

\$ 29.00 Línea ágata a todo color \$34,400.00 Plana par \$ 50,800.00 Plana par a todo color \$ 37,000.00 Plana impar Plana impar a todo color \$ 58,700.00 \$41,800.00 Ultima plana Ultima plana a todo color \$ 65,400.00 Oreja en primera plana \$ 2,400.00

PRIMERA PLANA publire

ANUNCIOS NO COMERCI

2a SECCION, SECCION "
DEPORTES, ESPECTACU
MUNDO SOCIAL Y DOMI

Media plana Una plana

Un cuarto de plana

Medidas Mecánicas

Plana tipográfica: 25 x 18 cm. Rebasada: 27 x 20.5 cm.

Arena

Suplemento cultural dominical

Plana	\$ 23,616.00
Media plana	\$13,950.00
Ultima plana	\$ 30,366.00
Cuarto de plana	\$ 8,550.00
Una plana de gacetilla	\$ 29,250.00
Ultima plana de gacetilla	\$ 38,250.00
Medides Mecéniess	

Medidas Mecánicas Plana tipográfica: 31.5 x 23.5 cm.

Rebasada: 32 x 24 cm. Cierre ocho días antes de su publicación.

7.4.3

2a SECCION, SECCION "B", MUNDO SOCIAL, DOMINGO DE VIAJEROS, ESPECTACULOS, FINANCIERA, METROPOLITANA, DEPORTES Y COMPUTACION.

fore on plane impar	\$ 23.00
ínea en plana impar	
ínea a todo color	\$ 29.00
Plana par	\$ 36,000.00
Plana par a todo color	\$ 50,800.00
Plana impar	\$ 39,900.00
Plana impar a todo color	\$ 58,700.00
Jltima plana de sección	\$ 51,100.00
Jitima plana de sección a todo color	\$ 65,400.00
ínea de gacetilla comercial	\$ 43.00
Plana completa de gacetilla comercial	\$ 60,000.00
Oreja en primera plana	\$ 2,400.00
Color adicional	\$ 5,706.00

OTRO TIPO DE ANUNCIO

Línea ágata de convocatorias avisos,balances y sorteos Línea ágata de edictos y aviso Línea ágata de esquelas y rec Línea ágata en primera plana

ENCARTES (costo por mi

Línea ágata a la cabeza o pie

8 planas o menos (tabloide o 16 planas (tabloide u 8 stand 24 planas (tabloide o 12 stand 32 planas (tabloide o 16 stan

EL UNIVERSAL

		•	
TARIFAS A COLOR	-2 Tintas	3 Tintas	4 Tintos
Plana Primera Sección	97.152.00	107,778.00	115,748.00
Contraportado Primero Sección	110,245.00	123,148.00	129,030.00
Plana otras secciones	93.547.00	105,691.00	111,384.00
Contraportada otras secciones	106,071.00	118,215.00	124,097.00
Cm. por columna Primero Sección	364.00	410.00*	457.00
Cm. por columna otras secciones	352.00	398.00	422.00

SUPLEMENTOS ESPECIALES	B/N	Todo Color
Plana	52,580.00	77,487.00
Cm. por columna	228.00	294.00
Módulo Universo de la Computación (9 cm. x 3 columnas.)	4,833.00	7,147.00
Módulo Destinos (9 cm. x 3 columnas.)	6,010,00	7,753.00
Módulo Salud (9 cm. x 3 columnas.)		3,231.00
Módulo Buen Sabor (9 cm. x 3 columnas.)		3,231.00
Módulo Conecta-T (50 l.a. x 3 columnas)		1,100.00

BUCARELI 8	B/N	Todo Color
Plana sin lugar fijo	31,680.00	43,692.00
Página tres	39,600.00	44,352.00
Tercera de forros	39,600.00	44,352.00
Contraportada	47,520.00	51,480.00

ENCARTES	Por millar
8 planas tabloide o menor	 2,088.00
16 planas tabloide v 8 standar	3,985.00
24 planas tabloide ó 12 standar	6,262.00
32 planas tabloide ó 16 standar	8,539.00

Precia
3,000.00
2,500.00
200,000.00
250,000.00
1,000.00
*minima 30 millares

74-0

EL UNIVERSAL

PRIMERA SECCIÓN CIUDAD ESTADOS	Cms. por Columna
Página 3	583.00
Página 4	429.00
Página 5	498.00
Sin lugar fijo	355.00

GACETILLAS COMERCIALES	
Plana	132,446.00
Cm. por columna	609.00

ESPECTÁCULOS - DEPORTES	• ;		Crus. por Columna
Sin lugar fijo			308.00

GACETILLA NO COMERCIAL O POLÍTIC sin lugar fijo	A
Plana	202,464.00
la. página otras secciones cm. por columna	7,731.00
Cm. por columna	798.00

PUBLIREPORTAJE 1a. PLANA NUESTRO MUNDO	-
Plane	124,233.00
Media plana	63,953.00
Cuarto de plana	32,395.00

AVISO DPORTUNO	LA.
Portada	45.00
Interiores	26.00

GALERÍA Y FINANZAS)	٠.	Cms. por Columna
Sin lugar fijo			264.00

ÇULTURA		Cms. por Columna
Sin lugar fijo		206.00

ANUNCIOS NO COMERCIALES (POLÍTICOS
Plana Primera Sección	127,481.00
Media plana Primera Sección	65,714.00
Cuarto de plana Primera Sección	31,772.00
Cm. por columna Primera Sección	454.00
Planas atras secciones	112,332.00
Media plana otras secciones	58,064.00
Cuarto de plana otras secciones	30,171.00
Cm. por columna cualquier sección	400.00 .

PLANAS COMERCIA sin lugar lijo	
Página Primera Sección	91,171.00
Página 3 ó 5 Primera Sección	114,062.00
Página 4 Primera Sección	93,145.00
Contraportado Primera Sección	104,984.00
Plana atras secciones	75,710.00
Contraportado otras secciones	96,963.00

VARIOS	7.	Cms. por Columna
Balances y So	rteos	341.00
Convocatorias	y Avisos	328.00
Esquelas, Rec	ordatorios y Edictos	234.00

ÁREA DE REPORTEROS

Otra de las funciones del área es la de generar información periódicamente así como su difusión y atención de las demandas ciudadanas, para ello se elaboran las siguientes actividades:

- a) Boletines
- b) Periódico Tu voz
- c) Volante Teoca
- d) Sintesis informativa
- e) Demandas ciudadanas

a) Boletines

La elaboración de los boletines la llevan a cabo reporteros del área, casi siempre con el visto bueno del coordinador de Comunicación Social, y son enviados, por lo general, a los periódicos y rara vez a la radio o a la televisión.

Su periodicidad es variable y se sujeta a hechos inmediatos, por lo que la mayoria de ellos se configuran con un bajo perfil informativo e investigación: existe una restringida cobertura de temas, sobre todo de aspectos culturales, reportajes documentados, o de cualquier otro género periodistico que podría ser de interés para la comunidad.

Una vez de que se dio la difusión respectiva a cada boletín, se depositan en fólders o carpetas para volver a usarlos y actualizarlos el próximo año, sobre todo en los eventos de ferias comerciales ya que son los mismos de cada año.

b) Periódico Tu voz80

Tamaño: tabloide

Características: a color, con 8 páginas

Periodicidad: mensual Tiraje: mil ejemplares

Contenido: actividades del delegado, obras públicas y servicios realizados cada mes. Lugar de distribución: la misma delegación, casas de cultura, coordinaciones y en

Sanborns, Restaurant los Bisquets de Obregón, Vips,

⁸⁹ Anteriormente se llamaba Tlanahuatl.

PEDW	DISTRITO FEDERAL DELEGACION POLITICA EN YOCHIMILCO SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION PROLONGACION GLADIOLAS ESO. FCO. GOYTIA XOCHIMILCO, D.F. SUB SECTION CLAYE 30 PEDIDO TI 10 90 HOLAND DE TL CLAYE 30 COMPRADOR	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V. CENERAL VICTORIADO ZEPEDA NO. 22 CUL. OBSERVATORIO TEL. 516-32-87 CONTACONNA, GIREFIDE FECHA. MES DA ANO 11 FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN	EFECTUAR EMITIEGA ALMAGIZM CALLE CI ALMARIO VIERRES 14:00 BI ALMACHEMITEGAR OPTATO FACTURE CONTRIBATO	APULINE LCO DE LUN DE 8:0 DEAS.	L S S/N C C C C C C C C C C C C C C C C C C C
RECLIEC	1269	TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES.	CACION SO		REL ENV No.
PARTER	CODIGO DESCRIP	PCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIOAD	PRECIO UNITAR NETO M.N.
1	PERIODICOS DE 60 X 36 Qui. " T	TARABIATL®	5,000	PZAS.	2.63
-		O DISPUESTO POR EL ARTICULO I, ULTIMO UISICIONES Y ORRAS PUBLICAS.			SUBTOTAL -
	PARRAPO DE LA LEY DE ADQU	PESOS, 50/100 H.N.) MPORTE DE LOS AI	RTICULOS DE EST	()/	SUBTOTAL -
LIC.	PARRAPO DE LA LEY DE ADQU (QUINCE HIL CIENTO VEINTIDOS I ORITETOTAL DE ESTE PEDIDO QUE CONSTA DE POD. JAVIER ZUBIATE RAVA D. DE AQUISICIONES.	PESOS, 50/100 H.N.)	RTICULOS DE EST	LIC.	I.V.A ·

c) Volante Teoca

Tamaño: oficio

Características: blanco y negro, doblado en 4 partes

Periodicidad: semanal

Tiraje: 150 copias fotostáticas

Contenido: funciones de las áreas que conforman la delegación y actividades especificas de sus trabajadores, así como las condiciones generales del trabajo,

programas y eventos.

Lugar de distribución: la misma delegación.

d) Sintesis Informativa

Una de las principales preocupaciones de los altos funcionarios del Gobierno del Distrito Federal es saber qué asuntos difunde la prensa y la manera como los aborda, en especial si están relacionados con su persona o institución. Para satisfacer esta necesidad de información, no revisan cada uno de los periódicos, o atienden los noticiarios de radio y televisión, sino que recurren a la síntesis informativa.

La síntesis informativa son los recortes de los periódicos de la mañana que se editan en el Distrito Federal que tienen una información específica. También incluye la información de los noticiarios de la noche anterior de radio y televisión.

En la presentación de la sintesis informativa cada dependencia determina sus formas o tipos. En el caso de Xochimilco, fue hasta 1994 cuando aún se adquiria la Sintesis Informativa del Gobierno del Distrito Federal y se elaboraba también, una carpeta de recortes donde incluía sólo información del delegado y de la misma delegación; es hasta 1998 cuando adquiere la siguiente forma:

- Información sobre el delegado y los demás funcionarios
- Información sobre las acciones y políticas de la dependencia, así como aquellas menciones que hacen referencia a otros sectores sociales vinculados con el quehacer de la delegación Xochimilco
- Información sobre otras delegaciones
- Información sobre el Jefe de Gobierno
- Información general; son las notas periodísticas que son de interés político y económico; generalmente es un apartado con información concerniente a la Presidencia de la República y noticias relevantes del día
- Artículos de opinión
- Columnas políticas
- Caricaturas; cartones que complementan la visión sobre un hecho en particular

Esta sintesis se elaboró todos los días y contaba con 70 hojas aproximadamente, se fotocopiaban 14 ejemplares, (excepto los sábados y domingos puesto que en esos días sólo se fotocopian dos ejemplares), que se distribuyeron en las siguientes áreas: Secretaría Particular, coordinador de Asesores del Delegado, subdelegado de Plan Lago, subdelegado Administrativo, subdelegado de Obras y Servicios, subdelegado de Desarrollo Social, subdelegado Jurídico y de Gobierno, coordinador General de Desarrollo Rural y Fomento Económico, director de Participación Ciudadana, Contralor Interno, Policia Judicial, el coordinador de Comunicación Social y dos copias más de reserva.

En la actualidad esta Sintesis Informativa se elabora de la siguiente forma:

- Información sobre el delegado y los demás funcionarios
- Información sobre las acciones y políticas de la dependencia, así como aquellas menciones que hacen referencia a otros sectores sociales vinculados con el quehacer de la delegación Xochimilco
- Información sobre otras delegaciones
- Información sobre el Jefe de Gobierno
- Columnas políticas

En esta ocasión la síntesis informativa cuenta aproximadamente con 60 páginas y se fotocopian 6 ejemplares, que se distribuyen a cada subdelegación.

Con lo anterior se desglosa el siguiente cuadro comparativo en costos de fotocopiado (se considera a 20 centavos la copia fotostática):

AÑO	HOJAS	No. DE EJEMPLARES	COPIAS DE DIAS LABORABLES (256 DÍAS)	COPIAS DE SAB Y DOM (104 DÍAS)	TOTAL
92-94	menos de 10	5	2560	1040	menos de \$3,600.00
95-98	70	14	50,176	2912	\$53,088.00
99-00	60	6	18,496	2496	\$20,928.00

Es evidente que existe en la elaboración de la sintesis informativa un número excesivo de copias fotostáticas, a pesar de la publicación del Diario Oficial con fecha del 11 de enero de 1995, concerniente a la Secretaria de Contraloria y Desarrollo Administrativo que en materia de fotocopiado menciona en el artículo 4°:

"Para el ahorro de costos en materia de fotocopiado, se cancelan las carpetas de recortes periodísticos y en su lugar en forma exclusiva para los titulares de las dependencias y entidades y los subsecretarios o sus equivalentes en el sector

paraestatal, se elaborará un resumen periodístico con una extensión máxima de diez hojas" Durante ese año se llegó a cancelar la compra de periódicos así como la sintesis informativa, aunque esto duró sólo unos meses.

La depuración de la síntesis informativa se lleva a cabo cada mes con los recortes originales, donde se desecha toda la información que no se relacione con Xochimilco o sus funcionarios; posteriormente se guardan en fólder y se depositan en cajas de cartón.

Productos informativos derivados de la síntesis informativa que no se realizan y que pueden dar una base para un diagnóstico sobre la imagen institucional:

- Análisis de información. Debido al contenido de estos recortes que son la materia prima para la realización de seguimientos periodisticos y análisis de información, permiten un diagnóstico más preciso sobre la imagen institucional.
- Otro producto derivado de los originales de la sintesis informativa, es el archivo periodistico. Este archivo permite consignar datos, cifras, fechas y hechos de manera fidedigna; son una fuente documental de primera mano, ya que guarda toda la información periodistica que genera un sector en particular. De hecho si este archivo se complementa con la documentación oficial de la institución como oficios, acuerdos, convenios, edictos, legislación, etc., se convertirian en verdadero centros de documentación especializada.

Por lo antepuesto se puede definir que:

"la evaluación de la imagen institucional se deriva de la representatividad de la opinión pública a través de la prensa,... en ocasiones se consideran los mensajes de los medios como opiniones de la sociedad. Con base en esto el gobierno tiene en la sintesis una evaluación sobre su imagen institucional gracias a la intermediación de la prensa.

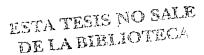
Asimismo, el comportamiento informativo de los periodistas y la tendencia informativa de los medios pueden crear o destruir una imagen institucional. Con la función evaluativa de la sintesis el titular conoce cuál es la imagen que les está creando a él y a otros funcionarios, así como el grado de aceptación social de sus acciones de gobierno, las cuales mientras sean favorables en la opinión pública aumentan sus posibilidades de ascenso en su carrera política."

⁹⁰ Diario Oficial de la Federación, 1995, pág15.

c) DEMANDAS CIUDADANAS

Las demandas ciudadanas son problemas en materia de obras y servicios que presenta la comunidad y los hace presentes a través de la prensa escrita, radio o televisión. El área de Comunicación Social detecta la inconformidad a través de la síntesis informativa o de algún oficio, y la canaliza a la oficina que corresponda para su atención, seguimiento y respuesta.

En ocasiones la misma Dirección General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal también envía al área dichas demandas por via fax como el siguiente ejemplo:



CIUDAD DE MEXICO 1993 OCT 14 NOTUSTON y Relaciones Públicas **DDF**



México, D.F., 12 de octubre de 1993

AL CONTESTAR ESTE OFICIO FAVOR DE MENCIONAR NUMERO Y MEDIO

100078

ARO. JUAN GIL ELIZONDO DELEGADO POLITICO EN XOCHIMILCO GLADIOLAS No. 161 ler. PISO CIUDAD

Con objeto de cumplir con el Programa de Atención a las Demandas Ciudadanas planteadas a través de los medios de comunicación, me permito transmitir a usted la inconformidad presentada por lectores de la columna Nuestra Ciudad, publicada en el periódico Ultimas Noticias de Excélsior, el día 11 de los corrientes, cuya fotocopia nos permitimos incorporar.

Por considerarse de sumo interés para la imagen institucional del D.D.F. brindar una respuesta oportuna y adecuada a los planteamientos formu lados por la ciudadanía, mucho le agradeceré el proporcionarnos sus observa ciones sobre el particular.

Aprovecho la ocasión para reiterarme a sus respetables órdenes.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" LA DIRECTORA DE RELACIONES PUBLICAS

AMBULANTAJE, AQUI:

De dos meses a la fecha el número de vendederes initiantes as ha incrementado tanto en la calencia cercional, como en poblados de infortantes en la relicción, entre ellos San tresario Alfantico y recursico lo que según muerto lecto Pictuales lo que según número lecto Pictuales lo que según número lectos Vive.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

c.c.p. Lic. Marcelo Ebrard Casaubón .- Secretario General de Gobierno .- Edif. c.c.p. Jefe de Prensa de la Delegación Xochimilco .- Ciudad.

OTRAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

a) Realización de Televisión Itinerante

Consiste en la proyección de un video cassette en la entrada del edificio de la delegación. Su contenido lo constituyen las principales actividades del delegado, así como de cada área.

b) Apoyo de difusión a las demás áreas Radica en el apoyo de la elaboración de folleteria, volantes, dípticos, tripticos, carteles.

3.3 FUERZA DE TRABAJO Y CAPACITACIÓN

A lo largo de la etapa de esta investigación, los recursos humanos del área de Comunicación Social en Xochimilco se ha incrementado de 11 a 26 personas que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

CARGO Coordinador de Comunicación Social	HORARIO Completo	ACTIVIDADES Coordina el área de Comunicación Social.
Asesor	Completo	Auxilia al Coordinador de Comunicación Social.
Dos Secretarias	8:00 a 15:00 hrs.	Toma de recados telefónicos, elaboración de documentos administrativos.
Cuatro reporteros (dos en el turno de la mañana y dos en la tarde)	6:00 a 13:00, 8:00 a 15:00 hrs. y 15:00 a 10:00 hrs.	En el turno de la mañana: elaborar la sintesis), así como cubrir eventos. En el turno de la tarde: toma de recados telefónicos, elaboración de documentos administrativos, cubrir eventos, toma de
Dos fotógrafos	8:00 a 15:00 hrs.	fotografias. Toma de fotografias, elaboración de síntesis informativa.
Un camarógrafo	6:00 a 13:00 hrs.	Grabación de eventos, elaboración de sintesis informativa.
Cinco auxiliares administrativos	6:00 a 13:00, 8:00 a 15:00 hrs.	Apoyan en la difusión y trámites administrativos, así como correspondencia.
Dos auxiliares de difusión	15:00 a 22:00 hrs. variable	Elaboración de material de difusión.
Un guia	Variable.	Durante los recorridos apoya como guía en las zonas turisticas.
Diez estudiantes de Servicio Social	Variable	Elaboración de boletines y toma de fotografías.

No. de personas	Tipo de contrato	Antigüedad
2	Confianza	2 y 1 años
12	Base	La mitad del personal tiene más de 10 años
2	Eventual	5 y 4 años
10	Servicio Social	6 meses

CAPACITACION

Una de las principales funciones de toda organización laboral, - sea pública o privada, productora de bienes o prestadora de servicios- debiera ser la capacitación y actualización constante de los recursos humanos, pues de ello dependerá la calidad del trabajo, así como el logro de objetivos.

El criterio basado en la formación de trabajadores, a través de la capacitación adquiere vital importancia entre las políticas y estrategias de administración de personal, lo anterior como condición para lograr y mantener un óptimo funcionamiento en el Gobierno del Distrito Federal. Así la capacitación es un medio que nos permite proporcionar, reforzar, actualizar y desarrollar las habilidades y conocimientos requeridos para desempeñar las múltiples funciones y actividades que se llevan a cabo.

En la delegación Xochimilco se llevan a cabo diversos cursos de capacitación durante todo el año, de los cuales el jefe de cada área decide cuáles tomara su personal. En el caso de la coordinación de Comunicación Social se puede observar que estos cursos son limitados y esporádicos, además de que no existe una vinculación directa en la formación y preparación del personal, debido a que sólo menos de la mitad de los trabajadores de base y un eventual tomó los cursos que se mencionan enseguida:

ОЙА	CURSOS
1993 1995 2001	Curso básico de Fotografia La Comunicación Word básico y avanzado
	Excel básico y avanzado Power Point Publisher
2002	Campañas de Comunicación Social

CONCLUSIÓN

Durante el periodo en que se ubica esta investigación se han presentado cambios determinantes en la estructura del Gobierno del Distrito Federal que ha dado pie a diversas reformas en la política del país, desde la designación del gobernante de la Ciudad de México, hasta la elección de un partido político diferente al que habia prevalecido durante casi 70 años.

El área de Comunicación Social en Xochimilco aparentemente también ha experimentado diversos cambios, se dice aparente porque a pesar de que en diversas ocasiones se mencionó la reducción del presupuesto que se le otorga a la difusión y al fotocopiado de la síntesis informativa, estos gastos excesivos se siguen llevando a cabo. Se mencionó también una reestructuración en la elaboración de diversas estrategias de difusión, pero éstas fueron esporádicas, ya que una fue en 1994 (líneas de acción inmediata) y la otra fue en 1998 (curso-taller La comunicación social y la información de prensa en el Gobierno del Distrito Federal), ambos programas estuvieron enfocadas al coordinador de comunicación social que estaba en ese momento, y no se compartió con el personal que labora en el área. Otro de los factores que sobresalen es el hecho de mantener mayor control en el manejo de la información a través de la coordinación con la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaria de Gobernación: esto se lleva a cabo a través de visitas, sin previo aviso, de personal de dicha Secretaría, así como llamadas por teléfono, la cual solicita, por lo general, revisar lo que en ese momento se está haciendo, además de revisar la sintesis informativa.

Como se ha podido apreciar el área de Comunicación Social con el propósito de dar a conocer una buena imagen a través de los medios de comunicación, no sólo genera información como son los boletines informativos, carteles, periódicos, fotografias o videos, sino que recibe también información a través de la síntesis informativa, documentación oficial como oficios, acuerdos, convenios, edictos, legislación, entre otros. Esta documentación que revela hechos inmediatos se utiliza en el momento, otros sirven para dar informes y otros más se desechan.

La inquietud de esta investigación es precisamente la elaboración de un proyecto que logre conservar un verdadero centro de documentación especializada en cada delegación, ya que las propiedades de estos documentos son la materia prima para la realización de seguimientos periodisticos y análisis de información, debido a que permite consignar datos, cifras, fechas y hechos de manera fidedigna. Esta información es una fuente documental especializada de primera mano, pues guarda toda la información periodistica que genera un sector en particular.

Se pretende que dentro del Programa Operativo Anual o en un artículo de la misma Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal, anexar un programa que conserve la información documental que en un futuro puede ser trascendente.

- La documentación administrativa como son incidencias, correspondencia, trámites administrativos del mismo personal, expedientes de gastos, avisos, circulares, entre otros, deben trasladarlos al Archivo de Concentración (archivo muerto) de la misma delegación.⁹²
- Las fotografías y videos deben conservarse con su respectivo pie de foto, si se llegase a entregar dicho material a alguna área, debe conservarse el negativo.
- En los boletines informativos se deben anexar información complementaria como oficios comunicados, entre otros, además una fotografia con su respectivo pie de foto.
- Los periódicos oficiales deben conservarse mínimo cinco ejemplares y repartirse en bibliotecas y hemerotecas.
- Resguardar la sintesis informativa de la delegación. Deben encuadernarse los recortes originales y engargolarse una copia para su consulta; las áreas que reciben esta sintesis debe devolverla al área de comunicación social para que se le pueda proporcionar este material a Centros especializados de documentación como en la UAM-Xochimilco, o al Archivo Histórico de Xochimilco.
- Los carteles y demás material de difusión deben conservarse mínimo tres ejemplares.
- De acuerdo al cúmulo de información que se tenga se pretende elaborar investigaciones más elaboradas de los eventos más representativos de cada delegación.
- Toda esta documentación debe tener un lugar específico en la oficina de Comunicación Social para que pueda ser consultada por el público en general, siempre y cuando se proporcione identificación y no salga el material del edificio delegacional.

⁹² El Archivo de Concentración es un lugar que resguarda los documentos de la delegación que ya no se utilizan, y no existe ningún expediente de la coordinación de Comunicación Social, esto se debe a que por falta de interés de las mismas autoridades o falta de capacitación del mismo personal que archiva (por lo general son las secretarias) no lleva a cabo la transferencia de esta documentación, por lo que el desalojo de dichos documentos administrativos lo llevan a cabo a través del basurero.

FUENTES CONSULTADAS

BIBLIOGRAFIA

- 1 ACEVEDO LÓPEZ Y DE LA CRUZ, Santos. Monografía histórica de Xochimilco. México D. F., 1972, pp. 14-19.
- 2 AGUIRRE VIZZUETT, Javier. Distrito Federal: Organización Jurídica y Política. Porrúa, México, 1989, pp. 62, 132, 133 y 148.
- 3 ALVEAR ACEVEDO, Carlos. Breve historia del periodismo. Editorial Jus, México, 1982, pp.79-81,84-87 y 137-145.
- 4 ANDRADE SÁNCHEZ Eduardo. La Reforma Política de 1996 en México. Cuadernos Constitucionales México-Centroamérica. No.25. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. Corte de Constitucionalidad Republicana de Guatemala. México 1997.
- 5 BOHMANN, Karin, *Medios de comunicación y sistemas informativos en México*. Alianza Editorial Mexicano. México, 1990, pp.304-328.
- 6 BORREGO, Salvador. Periodismo trascendente. Planeta, México, 1996, pp.9-15.
- 7 BUENDIA, Manuel. Ejercicio periodístico. Océano. México, 1985, pp. 17-19,119-127.
- 8 CARRASCO ZÚÑIGA, Joel. Régimen Jurídico del Distrito Federal. Porrúa, México, 2000, pp. 1-11, 52-61.
- 9 CARREÑO CARLÓN, José. Comunicación y democracia, medios democracia y fines. UNAM. México, 1990, pp. 37-44.
- 10 CASADOS René M. El concepto político de la estrategia. Ensayo Inédito. México, 1994.
- 11 CERVANTES NÁJERA, Victor Hugo. *Importancia de la síntesis como medio especializado de información en el Gobierno Federal.* Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, 1995, pp. 55-95.
- 12 CHOMSKY Noam. Ilusiones necesarias. Control del pensamiento en las sociedades Democráticas, Ensayo Libertarias/ Prodhufi. Madrid, 1992, pp. 7, 8, 64.
- 13 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaria de Gobernación, México, mayo de 1997, p. 14.
- 14 COPLIN William. *Introduction to international relations, New Jersy*. Editorial Prentise Hall. 1980, p.141.
- 15 CORDERA CAMPOS, Rolando. Medios de comunicación y sociedad civil en los tiempos de tránsito, Medios, democracia y fines. UNAM. México, 1990, pp.25-35.
- 16 CREMOUX, Raul. Comunicación en cautiverio. Planeta. México, 1991, pp.41-54, 55-68, 107-118.
- 17 DE PIÑA, Rafael. Diccionario de Derecho. Porrúa, S.A., México, 1965, p.114.
- 18 DEUTSCH, K. W. Los nervios del gobierno. Paidos. México, pp.126-269.

- 19 DURANDIN, Guy. La mentira en la propaganda política y en la publicidad. Paidos. Barcelona, 1983, pp.57-193.
- 20 FARÍAS GALINDO, José, *Xochimilco*. Colección Delegaciones Políticas 4, México
- 21 FERNANDEZ CHRISTLIEB, Fátima. Información colectiva y poder en México. Tesis. Universidad Iberoamericana, 1975.
- 22 GONZALEZ LLACA, Edmundo. Teoria y práctica de la propaganda. Grijalbo. México, 1981, pp. 41-70, 113-129, 165-174.
- 23 GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel. Comunicación y política, Ediciones Océano, México, 1986, p.50.
- 24 GRANADOS CHAPA, Miguel Ángel. "Regionalización y especialización: opciones de la Prensa", en perspectivas de la prensa en México. Serie Cuadernos del Gallo Publicaciones Mexicanas. S.C.L. del periódico El Dia, México, 1993, pp.23-28.
- 25 GRABER, Doris A. Media power in politics. Editorial press. Washington, 1984, p.348.
- 26 GRETEL Alejandra, Pilgram. Imagen y propaganda en México. Gedisa, México, 1981, p. 22.
- 27 GRUNNER, Eduardo. Las transformaciones políticas y económicas en el mundo Contemporáneo. Colección estado, sociedad y educación, SNTE. México, 1993, pp.131-145.
- 28 HIRIART, Pablo. La pluralidad en la comunicación social, medios, democracia y fines. UNAM. México, 1990, pp. 87-92.
- 29 INEGI. Estrategias informativas. Material de capacitación por Lilia Monroy, engargolado. México, 1994.
- 30 IBARRA DE ANDA, Fortino. El periodismo en México. Lo que es y lo que debe ser. Imprenta Mundial. México, 1934, p. 130.
- 31 JIMENEZ CABRERA, Edgar. El modelo neoliberal en América Latina, Sociológica, UAM Azcapotzalco. Año 7, No.19, mayo-agosto de 1992, pp.55-57.
- 32 KRAUZE, Enrique. Por una democracia sin adjetivos. Joaquin Mortiz/Planeta. México, 1986, pp.71-75.
- 33 LADEVEZEL NÜÑEZ, L. El lenguaje de los media. Pirámide. Madrid, 1979, pp.76-83.
- 34 Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal. Editorial Harla S.A. de C.V., 29 de marzo de 1978, p.23.
- 35 Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal y su Reglamento Interior I. Colección Legislación. Coordinación General Jurídica y Dirección General de Difusión y Relaciones Públicas. México, 1984, pp. 7-20.
- 36 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Porrúa 1987, pp.127.
- 37 Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, 1989, pp.121-127, 204-207.
- 38 LOPEZ Santaella, Manuel. Opinión pública e imagen política en Maquiavelo. Alianza. Madrid, 1990, p. 49.
- 39 LUNA de la Vega, Héctor. Xochimilco: Acendrada Mexicanidad. IPN, México, 1991, pp. 168-175.
- 40 LLANO A., et al., Ética y política en la sociedad democrática. Madrid. Espasa-Calpe, S.A. 1981, pp.151-158.
- 41 MAQUIAVELO, Nicolás. El Príncipe, editorial Alianza, Madrid, 1986 p. 93.
- 42 Marco Jurídico Básico del Departamento del Distrito Federal. Editado en Talleres de Corporación Mexicana de Impresión S.A de C.V., septiembre 1995, pp.104-123.

- 42 Marco Jurídico Básico del Departamento del Distrito Federal. Editado en Talleres de Corporación Mexicana de Impresión S.A de C.V., septiembre 1995, pp.104-123.
- 43 MARQUES DE MELO, José. UNESCO; NOMIC y América Latina. De la guerra fría al espiritu de buena voluntad de MacBride. Comunicación y Sociedad. Centro de estudios de la información y la comunicación. Universidad de Guadalajara. No.12, mayo-agosto de 1991, pp.11-25.
- 44 MARTÍN y Chaudhary. Comparative Mass Media Systems. Editorial Longman inc. New York, 1983, p.356.
- 45 MEYER, Lorenzo. Los grupos de presión extranjeros en el México revolucionario (1910 940) México, 1973, p.73.
- 46 MIDDLEBROOK, Kevin. Political liberalization in an autoritarian regimen: the case of México, en G: O'Donnell, P. Schmitter y L. Whitehead. Transitions from Authoritarian rule, Johns Hopkins University Press, pp.124.
- 47 O'DONNELL, Guillermo y Schmitter, Philippe. Transiciones desde un gobierno autoritario. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Paidós, Nº4, 1988, pp.19-20.
- 48 ORTEGA y Gasset, José. La rebelión de las masas, colección Austral, México, 1976.
- 49 PAOLI, J. Antonio. Comunicación e información. Perspectivas teóricas, Trillas, p. 90
- 50 PARDINAS, Felipe. Metodología y técnicas de investigación en ciencias sociales. Siglo XXI. México, 1968.
- Siglo XXI. Mexico, 1968.
 51 PIPITONE, Ugo. El desafio económico en América Latina. Serie Estadio Sociedad y Educación. SNTE. México, 1992, pp.41-48.
- 52 PORTANTEIRO, Juan Carlos. Crisis y reforma del estado en América Latina. Serie Estado, Sociedad y Educación. SNTE. México, 1992, pp.11-20.
- 53 PREZOWSKI. A. Some problems in the study of transition to democracy, Latinamerican Program, W. Wilson international center of scholars N°61, 1979, Washington, D.C. pp.11-12.
- 54 REARDON, K. K. La persuasión en la comunicación. Paidos. Barcelona. 1984, pp.24-55, 187-217.
- 55 RIOS Szalay, Jorge. Relaciones públicas. Trillas. México, 1984, pp.85-91.
- 56 SILVA Ludovico. Teoria y práctica de la ideología, Nuestro tiempo. México, 1971.
- 57 ROBINA, Soledad. Nuevas tecnologías: agente democratizador, medios democracia y Fines. UNAM, México, 1990, pp.207-215.
- 58 ROJAS SORIANO, Raúl. El Proceso de la investigación científica. Editorial Trillas. México, 1980.
- 59 SAYEG Helú, Jorge. La Creación del Distrito Federal. Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. México, 1991, pp.34.
- 60 SIMPSON GRINBERG, Máximo. Comunicación alternativa y cambio social. Red de jonas. México, 1989, pp. 63-71.
- 61 SHISHKIN, A. F. Ética Marxista. Grijalbo. México, 1966, pp.239.
- 62 SCHERER GARCÍA, Julio. *El poder, historias de familia*. Grijalbo. México, 1995, pp. 110, 111.
- 63 SCHERER GARCÍA, Julio. Los presidentes. Grijalbo. México, 1986.
- 64 TAUFIC, C. Periodismo y lucha de clases. La información como forma de poder político. Nueva imagen. México, 1977, pp.25-38, 195-215.

- TLALPAN Monografia. Gobierno de la Ciudad de México. 1996, pp. 26 30.
 TREJO Delarbre, Raúl. Las agencias de información en México. Trillas. México.
- pp. 33-35.
 67 TOURAINE, Alain. El nuevo espacio público. Gedisa. México, 1992, pp. 47-56.
 68 ZORRILLA ARENA Santiago. Introducción a la metodología de la investigación. Editorial Andrómeda. México, 1990.

FUENTES HEMEROGRAFICAS

- 1 Excélsior, 18 de mayo de 1983, p. 14, sección metropolitana, por José Luis Mejias.
- 2 La jornada, martes 26 de enero de 1993, p.10, sección El País, por Néstor Martínez y David Aponte.
- 3 La jornada, miércoles 27 de enero de 1993, p.8, sección El País, por Néstor Martínez y David Aponte.
- 4 El Nacional, jueves 26 de octubre de 1995, p.8, sección País, por Armando Alcántara F.
- 5 El Nacional, 20 de junio de 1996, p.5, sección país, por Guillermo Gómez Gómez.
- 6 El Nacional, lunes 24 de junio de 1996, p.49, por Fernando Mejía Barquera.
- 7 El Nacional, 12 de agosto de 1997, p.8-9.
- 8 El Nacional, domingo 10 de mayo de 1998, p.10, sección El país, por Francisco Reinoso.
- 9 El Nacional, lunes 14 de septiembre de 1998, p. 6, sección El país, por Ernesto Montero.
- 10 Uno más uno, miércoles 14 de junio de 1995, p.10.
- 11 Revista Iztapalapa. Nº16, julio diciembre de 1988, UAM, p.19.
- 12 Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nº131, año XXXVI, Nueva época, enero-marzo de 1990, págs.31-44.
- 13 Revista Mexicana de Comunicación. Año 4, No.21, pp.17-18. Enero febrero de 1992.
- 14 Revista Mexicana de Comunicación. Octubre noviembre, 1994, pág.50.
- 15 Revista Mexicana de Comunicación. Año 7, No.39, Febrero-abril de 1995, pág. 56-57.
- 16 10.
- 17 Revista Mexicana de Sociologia. Vol. XLV, N°2, abril -junio de 1983, p.473-506.
- 18 Revista Mexicana de Sociología. Nº11, UAM, septiembre diciembre de 1989, p.103.
- 19 Revista Mexicana de Sociología. Nº15, UAM, enero abril de 1991, p.91.
- 20 Revista Proceso, No. 259, p. 23, del 19 de octubre de 1981.
- 21 Revista Proceso, No. 336, p. 26, del 11 de abril de 1983.
- 22 Revista Proceso, No. 340, del 9 de mayo de 1983.
- 23 Revista Proceso, No. 342, p. 20, del 23 de mayo de 1983.
- 24 Revista Proceso, No. 586, p. 6-7, del 25 de enero de 1988.
- 25 Revista Proceso, No. 757, p. 28 31, del 6 de mayo de 1991.
- 26 Revista Vuelta No.176, julio de 1991.
- 27 Diario Oficial de la Federación,13 de febrero de 1989.
- 28 Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 1992.
- 29 Diario Oficial de la Federación, p.15, 11 de enero de 1995.
- 30 Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 1996.
- 31 Diario Oficial de la Federación, 23 de diciembre de 1996.

FUENTES DOCUMENTALES

- 1 Archivo de la Coordinación de Comunicación Social en 1994.
- 2 Oficio DGDRP/068/88, 29 de abril de 1988.
- 3 Oficio. Oficialía Mayor del Departamento del Distrito Federal México. 6 de febrero de 1989.
- 4 Oficio CCS en Azcapotzalco. 21 de febrero de 1989.
- 5 Oficio DPP/0224/89. Tesorería del D.D.F. Dirección General de Programación y Presupuesto. Sección Dirección de Política Presupuestal. 8 de mayo de 1989.
- 6 Oficio no. DPGA/313/89. Dirección General de Programación y Presupuesto. Sección Gobierno y Administración. 22 de mayo de 1989.
- 7 Oficio no. 640/210/89. Subdelegación de Administración en Azcapotzalco. Sección Subdirección de Finanzas. 22 de junio de 1989.
- 8 Oficio no. SA/644/89. Subdelegación de Administración. Sección Subdirección de Finanzas. s.f.
- 9 Oficio DGDRP/90/083, 26 de marzo de 1990.
- 10 Oficio firmado por el Secretario General de Gobierno, Manuel Aguilera Gómez, dirigido al Delegado del Departamento del Distrito Federal en Azcapotzalco, Lic. David Jiménez González, 1 de septiembre de 1990.
- 11 Oficio DGDRP/CA/062/94. 17 de enero de 1994.
- 12 Circular OM/090/89, girada por la Oficialía Mayor.
- 13 Circular 01/90. Secretaría de Gobernación. Comisión calificadora de publicaciones y revistas ilustradas, 11/abril/1991.
- 14 Circular No.9 Departamento del Distrito Federal, enero de 1995.
- 15 Versión estenográfica de un programa de televisión: A. Prezowski. Some problems in the study of transition to democracy. Latin-American program, W. Wilson international center of scholars Nº61, 1979, Washington, D.C., pág. 11-12.